Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 7 de enero de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ARENERA SAN ESTEBAN
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Mil Quinientos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Heriberto Carlos Aulet. argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y uno. domiciliado en esta ciudad calle Córdoba seiscientos cuarenta y cinco, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que manifiesta que concurre por sí y además en nombre y representación de los señores Juan Carlos Valles, Pascual Stigliani, Lidia Susana Suárez, Fernando César Zorrilla Alberto Surace, Pedro Segundo Surace y Domingo Tercero Surace, Horacio Alberto Bassanelli y Jorge Leonardo Barbosa, a mérito del mandato suficiente para este acto, que se le otogara ante mí en la escritura de constitución provisoria que más adelante se transcribirá. Y el compareciente agrega: que con sus mandantes son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ARENERA SAN ESTEBAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". Que viene por este acto a otorgar escritura de constitución definitiva de la misma, protocolizando las actuaciones habidas para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente Nº 18.509 de la Inspección General de Justicia, el que transcripto en lo pertinente dice: "Ochocientos cincuenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Heriberto Carlos Aulet, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos veinte y siete mil setecientos cincuenta y uno, Juan Carlos Valles casado, comerciante Cédula de Identidad dos millones novecientos setenta y un mil trescientos sesenta y uno; don Pascual Stigliani, casado, comerciante, Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos veinte y siete; doña Lidia Susana Suárez, empleada, soltera, Libreta Cívica cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y nueve; don Fernando César Zorrilla, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y cuatro; don Alberto Surace casado, marino, Cédula de Identidad novecientos cincuenta y un mil ciento noventa y siete; don Pedro Segundo Surace, casado, marino, Cédula de Identidad quinientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y seis; don Domingo Tercero Surace, casado, marino, Cédula de Identidad quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco; don Horacio Alberto Bassanelli, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil treinta y siete y don Jorge Leonardo Barbosa, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y un mil doscientos veinte y seis, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Córdoba seiscientos cuarenta y cinco, cuarto piso "D" hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que dicen: Primero: Que resuelven constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Arenera San Esteban. Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; Comerciales: transacciones mercantiles en general, compra-venta, importación, exportación representación, distribución transporte, comisiones y consignaciones por mayor y|o menor de bienes muebles mercaderías, materias primas o manufacturadas, frutos y toda clase de productos, en especial lo relacionado con arena, piedras y elementos de la construcción y afines, pudiendo efectuar dichas operaciones dentro y|o fuera de la República. Industriales: extracción, manufacturación, fabricación, transformación, elaboración o envase de productos, subproductos y materias primas derivados de la construcción. Agropecuarias :explotación y administración, rurales, agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales. Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, situados en cualquier lugar del territorio Nacional o del extranjero. d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte y cinco millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una de ellas y dividido en veinte y cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una de ellas según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas: Heriberto Carlos Aulet, cinco mil acciones clase "A", cinco votos, monto quinientos mil pesos, Juan Carlos Valles, cinco mil acciones clase "A", cinco votos, monto quinientos mil pesos, Pascual Stigliani, cinco mil acciones clase "A" cinco votos, monto quinientos mil pesos, Lidia Susana Suárez, cinco mil acciones clase "A", cinco votos, monto quinientos mil pesos, Fernando César Zorrilla, cinco mil acciones clase "A" cinco votos, monto quinientos mil pesos, Alberto Surace, cinco mil acciones clase "A" cinco votos, monto quinientos mil pesos, Pedro Segundo Surace, cinco mil acciones clase "A", cinco votos, monto quinientos mil pesos; Domingo Tercero Surace, cinco mil acciones clase "A", cinco votos, monto quinientos mil pesos; Horacio Alberto Bassanelli, cinco mil acciones clase "A". cinco votos, monto quinientos mil pesos; Jorge Leonardo Barbosa. cinco mil acciones clase "A", cinco votos. monto quinientos mil pesos. Total acciones: cincuenta mil acciones clase "A", cinco votos. Monto total: cinco millones de pesos moneda nacional. Los accionistas constituyentes integran en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Se resuelve designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, a don Heriberto Carlos Aulet; vicepresidente, a don Juan Carlos Valles y vocal titular a D. Pascual Stigliani y síndico titular a la Dra. Ana María Aulet García. — Cuarto: Se resuelve por la presente conferir poder especial a favor de don Francisco Javier Cané Estrada y del escribano Diego Arturo Salazar Richar, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. También por ésta se otorga poder especial a don Heriberto Carlos Aulet y Jorge Leonardo Barbosa, para que firmen y otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, una vez obtenida la pertinente autorización, pudiendo actuar en forma conjunta o indistintamente. A continuación se aprueba el estatuto del siguiente tenor: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Arenera San Esteban, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital autorizado se fija en veinte — cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte y cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas ,entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia N. 18.509. Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arenera San Esteban Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 25 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fojas 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda del acta en la forma de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica .Resolución Nº 853. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. Hay una firma ilegible. Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo transcripto concuerda con sus originales, doy fe, como que el compareciente agrega que por el presente acto queda definitivamente constituida la sociedad de que se trata solicitando se expida testimonio para su debida inscripción. — Leída y ratificada, la firma de conformidad por ante mí, doy fe. — H. Aulet. Está mi sello. Ante mí: Alfredo J. Leoni. — Concuerda, doy fe. con su escritura matriz autorizada al folio tres mil veintiséis del Protocolo corriente en el Registro doscientos cuarenta y cinco a mi cargo. — Fdo.: Esc. Alfredo Leoni.

Buenos Aires, 1º de diciembre 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400.— e.7|1 Nº 67.041 v.7|1|65

ARENERA SANTA ADELA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número mil quinientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Roberto Veiguela, casado, Contador Público Argentino, Cédula de Identidad un millón novecientos ochenta y seis mil uno, domiciliado en esta ciudad calle Córdoba seiscientos cuarenta y cinco, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que manifiesta que concurre por sí y además en nombre y representación de Jorge Pedro Fernández Murray, Domingo Tercero Surace, Pedro Segundo Surace, Alberto Surace, Horacio Alberto Bassanelli, Lidia Susana Suárez, Fernando César Zorrilla, Ovidio Pedro Capellan y Juan Carlos Valles, a mérito del mandato suficiente para este acto, que se le otorgara ante mí en la escritura de constitución provisoria que más adelante se transcribirá. Y el compareciente agrega: que con sus mandantes son únicos socios fundadores de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ARENERA SANTA ADELA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". Que viene por este acto a otorgar escritura de constitución definitiva de la misma, protocolizando las actuaciones habidas para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente N-18.510 de la Inspección General de Justicia, el que transcripto en lo pertinente dice: "Escritura número ochocientos cincuenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparece don Jorge Pedro Fernández Murray, comerciante, casado, Cédula de Identidad setecientos veinte y ocho mil novecientos setenta y uno; Domingo Tercero Surace, casado, marino, Cédula de Identidad, quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco; Pedro Segundo Surace, casado, marino, Cédula de Identidad quinientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y seis; Alberto Surace, casado, marino, Cédula de Identidad novecientos cincuenta y un mil ciento noventa y siete; Horacio Alberto Bassanelli, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil treinta y siete; Roberto Veiguela, casado, contador público, Cédula de Identidad un millón novecientos ochenta y seis mil uno; Lidia Susana Suárez, empleada, soltera, Libreta Cívica cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y nueve; Fernando César Zorrilla, soltero, empleado, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y cuatro, Ovidio Pedro Capellan, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento dos millones setecientos noventa mil setecientos treinta y ocho; y Juan Carlos Valles, casado, comerciante, Cédula de Identidad dos millones novecientos setenta y un mil trescientos sesenta y uno; todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Córdoba seiscientos cuarenta y cinco, cuarto piso "D", hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que dicen Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Arenera Santa Adela Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. — Comerciales: transacciones mercantiles en general. compra-venta, importación, exportación. representación, distribución, transporte, comisiones y consignaciones por mayor y|o menor de bienes muebles, mercaderías, materias primas o manufacturadas, frutos y toda clase de productos, en especial lo relacionado con arena, piedras y elementos de la construcción y afines, pudiendo efectuar dichas operaciones dentro y|o fuera de la República. — Industriales: extracción, manufacturas y fabricación, transformación, elaboración o envase de productos, subproductos y materias primas tales como arena, piedras, derivados y elementos para la construcción. — Agropecuarias: explotación y administraciones, rurales, agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, situados en cualquier lugar del territorio Nacional o del extranjero. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una de ellas, y dividido en veinte y cinco series de un millón de pesos nacionales cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una de ellas, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas: Jorge Pedro Fernández Murray siete mil acciones clase "A" cinco votos, monto setecientos mil pesos. — Domingo Tercero Surace siete mil acciones clase "A" cinco votos, monto setecientos mil pe-

nos. — Pedro Segundo Surace siete mil acciones clase "A" cinco votos, monto setecientos mil pesos. — Alberto Surace siete mil acciones clase "A" cinco votos, monto setecientos mil pesos. — Horacio Alberto Bassanelli siete mil acciones clase "A" cinco votos, monto setecientos mil pesos. — Roberto Veiguela tres mil acciones clase "A" cinco votos, monto trescientos mil pesos. — Lidia Susana Suárez, tres mil acciones clase "A" cinco votos, monto trescientos mil pesos. — Fernando César Zorrilla tres mil acciones clase "A" cinco votos, monto trescientos mil pesos. Ovidio Pedro Capellan tres mil acciones clase "A" cinco votos, monto trescientos mil pesos. Juan Carlos Valles tres mil acciones clase "A" cinco votos monto trescientos mil pesos. Total acciones: cincuenta mil acciones clase "A" cinco votos. Monto total: cinco millones de pesos moneda nacional. Los accionistas constituyentes integran en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Se resuelve designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente a don Roberto Veiguela, vicepresidente a don Jorge Pedro Fernández Murray y vocal titular a don Ovidio Pedro Capellan y síndico titular a la doctora Ana María Aulet García y síndico suplente al contador Domingo Angel Vázquez. — Cuarto: Se resuelve por la presente conferir poder especial a favor de don Francisco Javier Cane Estrada y del escribano Diego Arturo Salazar Richard, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. También por ésta se otorga poder especial a don Roberto Veiguela y Ovidio Pedro Capellán, para que firmen y otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, una vez obtenida la pertinente autorización, pudiendo actuar en forma conjunta o indistintamente. A continuación se aprueba el estatuto del siguiente tenor: "La sociedad anónima constituida con el nombre de "Arenera Santa Adela", Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables; primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte y cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Décima Primera: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N- 18.510. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: — 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arenera Santa Adela Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 25 de junio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrán en cuenta la modificación obrante a fs. 12 (fojas doce). Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 847. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. Hay una firma ilegible. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Lo transcripto concuerda con sus originales, doy fe, como que el compareciente agrega: Que por el presente acto queda definitivamente constituida la sociedad de que se trata, solicitando se expida testimonio para su debida inscripción. Leída y ratificada, la firma de conformidad por ante mí, doy fe. R. Veiguela. Está mi sello. — Ante mí: Alfredo J. Leoni. Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio tres mil treinta y cuatro del protocolo corriente en el Registro doscientos cuarenta y cinco a mi cargo. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400 — e.7|1-Nº 67.042-v.7|1|65

SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto Arenaza con fecha 10 de Diciembre de 1964, la sociedad anónima denominada "SOCIEDAD ARGENTINA DE PARTICIPACIONES S. A." por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veinte y seis de Agosto del corriente año, aprobada por Resolución Ministerial Nº mil novecientos sesenta y cuatro, de fecha 20 de Noviembre de 1964, ha reformado el artículo cuatro de sus Estatutos el que para lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en m|pesos |n Treinta millones (treinta millones de pesos m|n. de c|l., representado por acciones de m|pesos|n. un mil de valor nominal cada una y dividido en cinco primeras series, compuesta cada una, de seiscientas acciones y veinte y siete series siguientes de mil acciones cada serie. — E|líneas: "anónima". Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.320.— e.7|1-Nº 67.090-v.7|1|65

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA
Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
C. I. A. C. F. S. A.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, que por escritura de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano Juan B. Torterola, al folio 1123 del Registro 89, se modificaron los artículos cuarto y octavo del Estatuto de la Sociedad "COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA" (C. I. A. C. F. S. A.), los que quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cien series de diez mil pesos moneda nacional cada una, y se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Estas acciones ordinarias tendrán derecho a un voto cada una. — El Capital podrá aumentarse en series guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, cumplimentándose los demás recaudos previstos en el artículo quinto de los Estatutos Sociales. — Al emitirse nuevas series de acciones por sucesivos aumentos, los poseedores de acciones tendrán preferencia a prorrata en la suscripción de las mismas conforme a sus tenecias, debiendo ejercitar su derecho de preferencia dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que so practicará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Las acciones serán al portador, numeradas en orden correlativo, y llevarán además de las enunciaciones prescriptas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, las firmas del Presidente y un Director pudiendo utilizarse un sello con el facsímil de la firma del Presidente. — Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más de un propietario por acción". — Dichas reformas fueron aprobadas por resolución P. J. Nº 001132 del Ministerio de Educación y Justicia de fecha 29 de julio de 1964. — Y asamblea de fecha 19 de diciembre de 1963. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Entre líneas: "Y asamblea de fecha 19 de diciembre de 1963", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.7|1-Nº 67.067-v.7|1|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos doce. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don Víctor Hugo Montalbetti, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos noventa y un mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en esta Ciudad, calle Salguero dos mil ochocientos veinte y nueve; don Alberto Bassi, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos tres mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en la avenida Pavón cuatro mil ciento cuarenta y cinco, de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Félix Agustín Otero Irigoyen, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en esta Ciudad, calle Piedras mil quinientos cuarenta y ocho; don José Constantino Ferrari, soltero, argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Chiclana cuatro mil ciento cuarenta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones setecientos dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve; don Guillermo Mario Rivarola, soltero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis, domiciliado en esta Ciudad, calle Guido mil setecientos cuarenta y seis; don Carlos Alberto Hipólito Montero, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones ciento noventa y siete mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, pasaje Ciudad de Sabadell trescientos treinta y cuatro; don Roberto Monti, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones novecientos treinta y un mil quince, domiciliado en esta Ciudad, calle Montevideo seiscientos sesenta y cinco; doña Clara Celia Colli, casada, argentina, con Libreta Cívica número tres millones doscientos sesenta y nueve mil ciento veinticinco, domiciliada en la calle Juncal mil sesenta y ocho de Aldo Bonzi, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Pueyrredón Martínez, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones cuatrocientos once mil cincuenta, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes trescientos setenta y ocho; y don Guillermo Domingo Laura, soltero, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones cuatrocientos un mil cuatrocientos setenta y seis, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes trescientos setenta y ocho. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de accionistas constituyentes de la sociedad anónima "Compañía Argentina de Aire Acondicionado Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", y dicen: Que vienen a dejar constituida en forma definitiva la sociedad anónima que se constituyera en forma provisoria por instrumento privado, lo que resulta del expediente originado en la Inspección General de Justicia de la Nación dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que lleva el número dieciocho mil trescientos cincuenta y ocho, año mil novecientos sesenta y cuatro, que tengo a la vista y que fuera facilitado por la aludida Repartición y que a los efectos indicados, me solicitan formalice la respectiva escritura pública de constitución definitiva de sociedad anónima, teniendo en cuenta el acto constitutivo; las reformas introducidas al mismo por indicación de la Inspección General de Justicia y su Resolución aprobatoria, cuyos documentos y antecedentes corren agregados de fojas uno a fojas ocho, y fojas diecisiete, dieciocho y veintiuno del expediente a que se ha hecho mérito, todo lo cual transcribo por su orden y en su redacción definitiva, en especial el acta de fundación y el estatuto, es decir, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas al original en su texto, lo que dice por su orden "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunen las siguientes personas: Víctor Hugo Moltalbetti, argentino, de 56 años, casado con Carmen Enríquez, con domicilio en la calle Salguero Nº 2.829, piso 3º, Dto. "B". Capital Federal, C. de Identidad Nº 491.258 Policía Federal, de profesión industrial; Alberto Bassi, argentino, de 33 años, casado con Irma Cereijido, con domicilio en la Av. Pavón Nº 4.145, Dpto. 1, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, Lib. Enrol. Nº 4.803.698, DM. 15, empleado; Félix Agustín Otero Irigoyen, argentino, de 54 años, soltero, con domicilio en la calle Piedras Nº 1.548, Capital Federal, Lib. Enrol. Nº 2.165.476, comerciante; José Constantino Ferrari, argentino, de 34 años, soltero, domiciliado en la calle Chiclana Nº 4.140, Capital Federal, Céd. Ident. Nº 2.718.359, Pol. Federal, empleado; Guillermo Mario Rivarola, argentino, de 43 años, soltero, con domicilio en la calle Guido Nº 1.746, Capital Federal, Céd. Ident. Nº 5.758.516, Pol. Federal, comerciante; Carlos Alberto Hipólito Montero, argentino, de 28 años, casado con María Asunta Torrifi, con domicilio en pasaje Ciudad de Sabadell Nº 334, Dto. "A", Capital Federal, Céd. Ident. Nº 3.197.989 Pol. Federal, empleado; Roberto Monti, argentino, de 43 años, casado con Angela Cobo, con domicilio en la calle Montevideo Nº 665, piso 6º, oficina 6. Capital Federal, Céd. Ident. Nº 3.931.015 Pol. Federal, Dr. en Ciencias Económicas; Clara Celia Colli, argentina, de 30 años, casada con Luis Piras, con domicilio en la calle Juncal Nº 1068, Aldo Bonzi, (Pcia. de Buenos Aires), Lib. Cívica Nº 3.269.125, empleada; Ernesto Pueyrredón Martínez, argentino, de 45 años, casado con Eugenia Sastre, con domicilio en la calle Corrientes Nº 378, piso 2º, Capital Federal, Céd. Identidad Nº 4.411.050, Pol. Federal, abogado; y Guillermo Domingo Laura, argentino, de 25 años, soltero, con domicilio en la calle Corrientes Nº 378, piso 2º Capital Federal, Ced. Identidad Nº 4.401.476 Pol. Federal, abogado, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS (Art. 1º): b) Su término de duración será de 99 años Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: I) Comerciales: a) En general: importación, exportación compraventa, representación, comisión, consignación, envasamiento, depósito, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y fuera de él; b) En especial: comercialización por mayor y menor de aparatos, máquinas y artefactos para uso comercial, industrial o familiar de aire acondicionado, refrigeración, calefacción, eléctricos, electrónicos y|o mecánicos. II) Industriales: mediante la industrialización, transformación, fabricación elaboración y montaje de productos, materias primas, y metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, petroquímicos, mecánicos, madereros, plásticos, automotrices, químicos y en especial de aparatos, máquinas y artefactos para uso industrial, comercial y familiares, de aire acondicionado, calefacción, refrigeración, eléctricos, electrónicos y|o mecánicos.— III) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas.— Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público.- IV) inmobiliarias: Mediante la compra, venta urbanización, colonización, sub-división, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.— V) 1º: mandatos y servicios: de organización, representación y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero.— Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.— d) El Capital Autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de moneda $ nacional un millón cada serie (Artículo 4º.) e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de los suplentes que designe la Asamblea en cada caso, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año (Art. 11º.).— Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos, según se detalla a continuación.— Suscripción — Integración. Accionistas. Acc. Ord. $

votos suscriptas. Monto suscripto. Monto integración.— Montalbetti, Víctor Hugo 5.500 550.000 55.000.— Bassi, Alberto — 500 50.000 5.000.— Otero Irigoyen, Félix A. 500 50.000 5.000.— Ferrari, José Constantino 500 50.000 5.000.— Rivarola, Guillermo Mario 500 50.000 5.000.— Montero Carlos Alberto H. 500 50.000 5.000. Monti, Roberto 500 50.000 5.000.— Colli, Clara Celia 500 50.000 5.000.— Pueyrredon Martínez, Ernesto 500 50.000 5.000. Laura Guillermo Domingo 500 50.000 5.000.— Totales: 10.000 1.000.000 100.000.:— La integración se efectúa en dinero efectivo, y en el caso de la accionista Clara Celia Colli, con bienes propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Víctor Hugo Montalbetti; Vicepresidente: Alberto Bassi; vocal: Carlos Alberto Hipólito Montero: Síndico titular Roberto Monti; Síndico suplente, José Constantino Ferrari.— Cuarto: Autorizar a los señores Víctor Hugo Montalbetti y Roberto Monti a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.— Guillermo M. Rivarola.— Félix Otero Irigoyen.— Víctor H. Montalbetti.— Alberto Bassi.— E. Pueyrredón Martínez.— R. Monti, Guillermo D. Laura.— C. Colli.— C. A. Montero.— J. C. Ferrari.— En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 199, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Víctor Hugo Montalbetti, don Alberto Bassi, don Félix Agustín Otero Irigoyen, don José Constantino Ferrari, don Guillermo Mario Rivarola, don Carlos Alberto Hipólito Montero, don Roberto Monti, doña Clara Celia Colli, don Ernesto Pueyrredón Martínez y don Guillermo Domingo Laura, las que fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. J. Berzá. José Fernando Berzá, escribano". Estatutos Sociales: La sociedad anónima constituida con el nombre de Compañía Argentina de Aire Acondicionado Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables.— Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.— El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.— Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. —Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas.— Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos cinco millones moneda nacional, representado por acciones de pesos cien moneda nacional cada una y dividido en cinco series iguales.— Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año siendo reelegibles.— Darán las garantías que determine la Asamblea General.— Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el el treinta de Abril de cada año... EXPTE Nº 18358.— Buenos Aires, Septiembre 28 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Argentina de Aire Acondicionado, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios", constituída en esta Capital el 1º de Julio de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 18 y vta. (fojas dieciocho y vuelta).— Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 17 y vta. (fojas diecisiete y vuelta).— 2º— Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica.— M. A. Mercader.— Miguel Amilcar Mercader.— Inspector General de Justicia.— Hay un sello. Resolución Nº 817.— Concuerda con su escritura matríz que pasó ante mí, al folio dos mil diecisiete del Registro ciento noventa y nueve de mi adscripción.— Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez sellos de Actuación Notarial número: tres millones novecientos ochenta mil cuatrocientos once, tres millones novecientos ochenta mil cuatrocientos doce, tres millones novecientos ochenta mil cuatrocientos trece, cuatro millones setenta y dos mil setenta y cuatro, cuatro millones setenta y dos mil sesenta y cinco, cuatro millones setenta y dos mil sesenta y seis, cuatro millones setenta y dos mil setenta y siete, cuatro millones setenta y dos mil sesenta y ocho, cuatro millones setenta y dos mil setenta y uno, y el presente cuatro millones setenta y dos mil setenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Fdo: G. A. Delfino. (Escribano).— Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964.— Sobre raspado: "Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria; por su orden; y de mandatos y servicios "Todo Vale.— Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 15.920 e. 7|1 Nº 67.062 v. 7|1|65

MANUEL ALFREDO VETRONE
Sociedad Anónima Rural e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.250. — Primer Testimonio. Escritura Número Mil Quinientos Sesenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los Señores Don Manuel Alfredo Vetrone, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Susana de la Torre, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y siete mil trescientos veintinueve, domiciliado en la calle Cerrito mil ciento cincuenta y cuatro, piso segundo; y Doctor Carlos Alberto de la Cruz, abogado, casado en primeras nupcias con doña Adela Vetrone, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Libertad mil ciento setenta y tres, piso tercero: ambos comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mí conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio, y además en nombre y representación de los señores Doña Susana de la Torre de Vetrone, Doña Susana Vetrone de Prieto, Doña Adela Vetrone de de la Cruz, Don Manuel Alfredo Vetrone de la Torre, Don Juan Carlos Prieto, Doña Lydia Parodi de Vetrone, Doctor Rodolfo Moltedo, Doctor Lirio Marino, Don Jorge Leonardo Kellner y Don Ernesto Emilio Nielsen, en su carácter de apoderados, lo que acreditan con el Poder Especial para este acto, otorgado por escritura pasada al folio mil ochocientos setenta y nueve de este mismo Registro y Protocolo, y que más adelante se transcribirá. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que por escritura de fecha veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada al folio mil ochocientos setenta y nueve de este mismo Registro y Protocolo, los comparecientes y sus representados constituyeron provisoriamente la Sociedad "Manuel Alfredo Vetrone" Sociedad Anónima Rural e Inmobiliaria eligieron sus autoridades, suscribieron capital, aprobaron los Estatutos y facultaron a los dicentes para constituir definitivamente la Sociedad, todo lo que fue sometido a la consideración del Señor Inspector General de Justicia de la Nación, quien previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, los aprobó por Resolución número mil seis de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, recaída en el Expediente N-dieciocho mil trescientos ochenta y tres|uno|año mil novecientos sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que llenados los requisitos legales, incluso los exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y los del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres, y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código de Comercio, los comparecientes, en el carácter invocado, constituyen definitivamente en este acto la Sociedad "Manuel Alfredo Vetrone" Sociedad Anónima Rural e Inmobiliaria, cuya acta de fundación, Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia obran en el Expediente precitado, el que en su original tengo a la vista y copiado, en el orden expresado, dice así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Manuel Alfredo Vetrone, hacendado, casado con doña Susana de la Torre, domiciliado en Cerrito mil ciento cincuenta y cuatro, piso segundo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y siete mil trescientos veintinueve, quien lo hace por sí y además, en nombre y representación de la Señora doña Susana de la Torre de Vetrone, casada con don Manuel Alfredo Vetrone, domiciliada en Cerrito mil ciento cincuenta y cuatro, piso segundo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ocho mil ciento tres, en su carácter de apoderado de la misma con facultades suficientes para este acto, lo que acredita con el Poder General Amplio otorgado por escritura de fecha cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano Alberto H. Hoeffner, al folio dos del Registro cincuenta de esta ciudad, la que en testimonio tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente; doña Susana Vetrone de Prieto, casada con don Juan Carlos Prieto, domiciliada en Paraguay mil trescientos cincuenta y tres, piso séptimo. Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y ocho; doña Adela Vetrone de de la Cruz, casada con don Carlos Alberto de la Cruz, domiciliada en Libertad mil ciento setenta y tres, piso tercero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos quince mil novecientos once; don Manuel Alfredo Vetrone de la Torre, hacendado, casado con doña Lydia Parodi, domiciliado en Juncal ochocientos cuarenta, piso octavo, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos quince mil novecientos diez; don Juan Carlos Prieto, hacendado, casado con doña Susana Vetrone, domiciliado en Paraguay mil trescientos cincuenta y tres, piso séptimo, Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta mil trescientos ochenta y seis; don Carlos Alberto de la Cruz, abogado, casado con doña Adela Vetrone, domiciliado en Libertad mil ciento setenta y tres, piso tercero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete; doña Lydia Parodi de Vetrone, casada con don Manuel Alfredo Vetrone de la Torre, domiciliada en Juncal ochocientos cuarenta, piso octavo, Libreta Cívica número un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres; don Rodolfo Moltedo, abogado, casado con doña Viana Fernández Blanco, domiciliado en Avenida Quintana novecientos ochenta, piso séptimo, Libreta de Enrolamiento número doscientos veinte mil doscientos noventa y tres; don Lirio Marino, doctor en Ciencias Económicas, casado con doña Margarita Urthiague, domiciliado en Bucarelli dos mil novecientos treinta y dos, Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos doce mil novecientos ochenta y dos, don Jorge Leonardo Kellner, empleado, casado con doña Magdalena Catalina Federici, domiciliado en Brasil ochocientos setenta y uno, planta baja, Libreta de Enrolamiento número quinientos setenta mil; y don Ernesto Emilio Nielsen, jubilado, casado con doña Corina Regina Sassone, domiciliado en Echeverría mil trescientos sesenta y seis, piso segundo, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos noventa y uno; todos de nacionalidad argentina, casados en primeras nupcias, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mí conocimiento, doy fe, como de que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MANUEL ALFREDO VETRONE" SOCIEDAD ANONIMA RURAL E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de cincuenta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación directa de establecimientos rurales propios o de terceros. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación o renta (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en setenta y cinco millones de pesos moneda nacional representado por setenta y cinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en setenta y cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten setenta y cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto, las que quedan suscriptas según se detalla a continuación: Señor Manuel Alfredo Vetrone setenta y cuatro mil acciones ordinarias, es decir setenta y cuatro millones de pesos moneda nacional: Señora Susana de la Torre de Vetrone cien acciones ordinarias es decir cien mil pesos moneda nacional; Señora Susana Vetrone de Prieto cien acciones ordinarias es decir cien mil pesos moneda nacional; Señora Adela Vetrone de de la Cruz cien acciones ordinarias es decir cien mil pesos moneda nacional: Señor Manuel Alfredo Vetrone de la Torre cien acciones ordinarias es decir cien mil pesos moneda nacional; Señor Juan Carlos Prieto cien acciones ordinarias es decir cien mil pesos moneda nacional; Doctor Carlos Alberto de la Cruz cien acciones ordinarias es decir cien mil pesos moneda nacional; Señora Lydia Parodi de Vetrone cien acciones ordinarias es decir cien mil pesos moneda nacional; doctor Rodolfo Moltedo cien aciciones ordinarias es decir cien mil pesos moneda nacional; Doctor Lirio Marino cien acciones ordinarias es decir cien mil pesos moneda nacional; Señor Jorge Leonardo Kellner cincuenta acciones ordinarias es decir cincuenta mil pesos moneda nacional; Señor Ernesto Emilio Nielsen, cincuenta acciones ordinarias es decir cincuenta mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en la siguiente forma: Las series primera a setenta y cuatro inclusive, lo que hace un total de setenta y cuatro mil acciones por un valor nominal de setenta y cuatro millones de pesos moneda nacional, son integradas totalmente en este acto por el señor Manuel Alfredo Vetrone, mediante el aporte que efectúa a la sociedad de los siguientes bienes: a) El establecimiento de campo de su propiedad denominado "Estancia Rancul", ubicado en la Sección Séptima (VII), Partido de Rancul, Provincia de La Pampa, República Argentina, con sus alambrados, bienes y todo lo plantado y adherido a dicho inmueble, el cual tiene una superficie total aproximada de treinta y un mil doscientas setenta y cinco hectáreas y está compuesto por los lotes de campo de la fracción B. designados con los números ocho, nueve y mitad Este del lote doce, con las medidas y linderos que expresa su título, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Tomo ciento treinta, La Pampa, Folio catorce, y por las siguientes fracciones del lote lindero Tres B. designadas en el plano del Ingeniero Herberto Alsina, de Octubre de mil novecientos veintiocho como Chacras Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Diecinueve, Veinte, Veintiuno, Veintidós, Veintitrés, Veinticuatro, Veinticinco, Veintiséis, Treinta y cinco, Treinta y seis, Treinta y siete, Treinta y ocho, Treinta y nueve, Cuarenta, Cuarenta y uno, Cuarenta y dos, Cuarenta y tres, Cuarenta y cuatro, Cuarenta y cinco, Cuarenta y seis, Cuarenta y siete, Cuarenta y ocho, Cuarenta y nueve, Cincuenta, Cincuenta y uno, y la fracción "Reserva de Estancia Rancul", todo ello por un valor total de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional. — b) Establecimiento de campo de su propiedad denominado Estancia "Fortín Yapeyú", ubicado en la Provincia de San Luis, República Argentina, Partido de Mercedes, Departamento General Pedernera, con todos sus alambrados, bienes y todo lo plantado y adherido a dicho inmueble, el cual tiene una superficie total aproximada de veintidós mil novecientas cuarenta y siete hectáreas y está compuesto por tres fracciones, una de quince mil doscientos setenta y ocho hectáreas aproximadamente cuyo dominio consta inscripto al Tomo cuarenta y ocho de Pedernera, Folio ciento ochenta, número cinco mil setecientos diecinueve, año mil novecientos veintisete; y dos fracciones contiguas a la anterior, designadas con los números uno y dos, en su título, inscripto al tomo ciento diécisiete de Pedernera, folio cuarenta y tres, número trece mil setecientos diécisiete, año mil novecientos cuarenta y tres, todo ello por un valor total de trece millones de pesos moneda nacional. c) Establecimiento de campo de su propiedad denominado "Estancia La Barrancosa", ubicado en la Provincia de San Luis, República Argentina, Departamento de General Pedernera, con todos sus alambrados, bienes y todo lo plantado y adherido a dicho inmueble, el cual tiene una superficie total de cinco mil hectáreas con las dimensiones y linderos que expresa su título inscripto al tomo noventa y siete de Pedernera, Folio cuatrocientos ochenta y cuatro, número once mil trescientos dos, año mil novecientos cuarenta y seis, e inscripción tercera, tomo ciento veintinueve, folio veintisiete, todo ello por un valor total de tres millones de pesos moneda nacional. d) De todas las haciendas existentes en las tres estancias antes mencionadas, conforme a la planilla adjunta, por un valor total de treinta y un millones quinientos mil pesos moneda nacional; e) del crédito que tiene a su favor en la firma Pedro D. Duhalde y Cía S.A., con domicilio en la calle Sarmiento trescientos veintinueve de esta Capital Federal, hasta un importe de veintidós millones de pesos moneda nacional. El señor Manuel Alfredo Vetrone entrega en este acto a la sociedad, la posesión real y efectiva de los inmuebles y demás bienes antes mencionados y recibe los certificados provisorios de las acciones por él suscriptas e integradas en su totalidad que representan el valor de los bienes aportados, por lo que otorga recibo y carta de pago en forma. Las mil acciones de la serie setenta y cinco, son suscriptas

por los restantes accionistas en efectivo, a la par, y en proporción de sus respectivas precedentes suscripciones, e integradas en este acto en un diez por ciento. Las señoras Susana de la Torre de Vetrone, Susana Vetrone de Prieto, Adela Vetrone de de la Cruz y Lydia Parodi de Vetrone, realizan la integración de las acciones por ellas suscriptas con dinero propio de ellas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Señor Manuel Alfredo Vetrone; Vice-Presidente: Señora Susana de la Torre de Vetrone; Vocales: Señor Manuel Alfredo Vetrone de la Torre; Señor Juan Carlos Prieto y Doctor Carlos Alberto de la Cruz; Síndico Titular: Doctor Lirio Marino. Síndico Suplente: Señor Adolfo Scherzinger. Los comparecientes resuelven por unanimidad, autorizar expresamente a dos cualesquiera de los señores directores de esta sociedad para suscribir y otorgar, en nombre de la sociedad, la escritura de adquisición de los bienes inmuebles que constituyen los aportes en especie precedentemente designados. — Cuarto: Aprobar como texto de los Estatutos de la Sociedad, el siguiente: — Quinto: Autorizar a los Doctores Rodolfo Moltedo y Carlos Alberto de la Cruz, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; — Sexto: Los comparecientes otorgan en este acto Poder Especial a favor de dos cualesquiera de los señores directores para que indistintamente suscriban en su representación la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, y el señor Manuel Alfredo Vetrone, además, otorga también Poder Especial a favor de la Señora Susana de la Torre de Vetrone y|o del Señor Manuel Alfredo Vetrone de la Torre y|o del Doctor Rodolfo Moltedo, indistintamente cualquiera de ellos para que en su nombre y representación suscriba las escrituras de aporte a la sociedad de los bienes inmuebles que precedentemente se detallan en esta escritura, le transmitan todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, hagan tradición, ratifiquen la entrega de la posesión real y efectiva, lo obligen por la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho, de recibos y cartas de pago y realice cuantos más actos fueren necesarios. Por otorgarse como parte integrante de la presente constitución de sociedad, los expresados poderes tienen carácter irrevocable, en los términos del artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil y substituirán aún en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios constituyentes y|o mandantes, conforme al artículo mil novecientos ochenta y dos del citado Código Civil. Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, el Escribano autorizante, sin testigos instrumentales por disposición de los suscriptos, doy fe. — M. A. Vetrone. — Susana Vetrone de la Torre de Prieto. — Adela Vetrone de de la Cruz. — M. Vetrone de la Torre. — Juan Carlos Prieto. — C. A. de la Cruz. — Lidia Parodi de Vetrone. — R. Moltedo. — L. Marino. — J. Kellner. — E. Nielsen — Hay un sello — Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial números tres millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho, correlativamente a la presente, todas Serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenticuatro. — Enmendado: Vocales, Suscripta, ejercicio, — Vale. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza.

— Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de Manuel Alfredo Vetrone, Sociedad Anónima Rural e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.

El Directorio podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de cincuenta años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, de curso legal, representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en setenta y cinco series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año siendo reelegibles. Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia N. diez y ocho mil trescientos ochenta y tres. Buenos Aires, noviembre veinte y cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro. Visto lo solicitado a fs. cincuenta y dos atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. N. tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres. El Inspector General de Justicia resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Manuel Alfredo Vetrone, Sociedad Anónima Rural e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el veinte y dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos Estatutos obran de fs. cuatro. vta. (fojas cuatro vuelta) a fs. ocho (fojas ocho) con la modificación de fs. setenta y cinco (fojas setenta y cinco) y la salvedad de fs. setenta y ocho (fojas setenta y ocho). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta lo indicado a fs. setenta y siete vuelta (fojas setenta y siete vuelta). Así mismo la sociedad deberá acompañar la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia. Letrado. Resolución Nº mil seis. Lo transcripto es copia fiel de los originales existentes en el expediente precitado "Manuel Alfredo Vetrone" Sociedad Anónima Rural e Inmobiliaria, correspondiente al acta de fundación corriente, de fojas una, a cuatro vuelta y de ocho a ocho y vuelta, a los Estatutos sociales corrientes de fojas cuatro vuelta a ocho con la modificación de fojas setenta y cinco y la salvedad de fojas setenta y ocho y a la Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia teniendo a esta sociedad por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, corriente a fojas setenta y nueve doy fe, como de que de fojas setenta y una a setenta y cuatro, obran las planillas referentes al aporte de haciendas, las que copiadas dicen así: Bs. As. veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Aporte de haciendas. Estancia "Rancul". Provincia de La Pampa. Hacienda Vacuna. Hereford —Puro de Pedigree—. Un toro Palermo, pesos doscientos mil. Dos Toros Tablada, pesos ciento cincuenta mil. — Un Toro San Luis, pesos ciento cincuenta mil. — Ciento setenta y cuatro vacas a pesos seis mil novecientos treinta c|u., pesos un millón doscientos cinco mil ochocientos veinte. — Cuarenta y cinco vaquillonas a pesos seis mil novecientos treinta c|u., pesos trescientos once mil ochocientos cincuenta. — Cuarenta toritos uno a dos a pesos trece mil ochocientos sesenta, pesos quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos. — Veinticinco toritos dos a tres a pesos trece mil ochocientos sesenta, pesos trescientos cuarenta y seis mil quinientos. — Veintiocho terneros M. a pesos cuatro mil, pesos ciento doce mil. — Cuarenta y seis Terneras H. a pesos tres mil, pesos ciento treinta y ocho mil. — Trescientos sesenta y dos. — Pesos tres millones ciento sesenta y ocho mil quinientos setenta. — Hereford puro por cruza. — Diecisiete toros a pesos nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro, pesos ciento sesenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho. — Quinientos veintiocho vacas a pesos cuatro mil trescientos treinta y nueve, pesos dos millones doscientos noventa mil novecientos noventa y dos. — Sesenta y cuatro vaquillonas a pesos cuatro mil doscientos cincuenta y nueve, pesos doscientos setenta y dos mil quinientos setenta y seis. — Noventa y dos toritos uno a dos, a pesos dos mil quinientos, —pesos doscientos treinta mil. — Dieciséis toritos dos a tres, a pesos cuatro mil ochocientos veintitrés, pesos setenta y siete mil ciento sesenta y ocho. — Ciento veinticuatro terneros M. a pesos dos mil, pesos doscientos cuarenta y ocho mil. — Cien terneras H. a pesos dos mil, pesos doscientos mil. — Novecientos cuarenta y uno. — Pesos tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro. — Hereford Hacienda General. — Ciento diez Toros a pesos dos mil seiscientos dos, pesos doscientos ochenta y seis mil doscientos veinte. — Setecientos cincuenta y ocho vacas, a pesos dos mil trescientos cuarenta y uno, pesos un millón setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho. — Ciento ochenta vaquillonas a pesos dos mil ciento diecisiete, pesos trescientos ochenta y un mil sesenta. — Doscientos cuarenta y nueve novillos dos a tres a pesos ochenta, pesos diecinueve mil novecientos veinte. — Dieciséis terneros M. a pesos sesenta, pesos novecientos sesenta. — Dieciocho terneras H. a pesos sesenta, pesos mil ochenta. — Mil trescientos treinta y uno, pesos dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos dieciocho. — Aberdeen Angus, Puro de Pedigree. — Un Toro Americano, pesos cuatrocientos mil. — Un Toro La Paloma, pesos ciento veinte mil. — Un Todo La Paloma, pesos ochenta mil. —Cuatro Toros a pesos veintiún mil trescientos tres, pesos ochenta y cinco mil doscientos doce. — Trescientas veintisiete vacas a pesos diez mil seiscientos cincuenta y uno, pesos tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y siete. — Noventa y ocho Vaquillonas a pesos diez mil seiscientos cincuenta y uno, pesos un millón cuarenta y tres mil setecientos noventa y ocho. Once Toritos uno a dos a pesos veintiún mil trescientos tres, pesos doscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y tres. — Noventa y dos Toritos dos a tres a pesos veintiún mil trescientos tres, pesos un millón novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis. Sesenta y cuatro Terneros M1 a pesos cuatro mil, pesos doscientos cincuenta y seis mil. — Treinta Terneras H. a pesos tres mil, pesos noventa mil. Seiscientos veintinueve. Pesos siete millones setecientos cincuenta y dos mil noventa y seis. Transporte a hoja dos. Pesos dieciséis millones ochocientos sesenta y siete mil sesenta y ocho. — Juan Carlos Prieto. — Adela Vetrone de de la Cruz. — M. A. Vetrone. — E. Nielsen. — L. Marino. — Susana Vetrone de la Torre de Prieto. — Lydia Parodi de Vetrone. — J. Kellner. — M. Vetrone de la Torre. — C. A. de la Cruz. Rodolfo Moltedo. En mí carácter de Escribano del Registro de Contratos Públicos Nº noventa y tres de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, y en virtud de las facultades que me confieren las Leyes Nacionales doce mil novecientos noventa y catorce mil cincuenta y cuatro, Certifico: Que las firmas que obran en el anverso del presente y dicen: "Juan Carlos Prieto", "Adela Vetrone de de la Cruz", "M. A. Vetrone", 'E. Nielsen', "L. Marino", "Susana Vetrone de la Torre de Prieto", "Lydia Parodi de Vetrone", "J. Kellner", "M. Vetrone de la Torre", "C. A. de la Cruz", y "Rodolfo Moltedo", son auténticas de los señores don Juan Carlos Pietro, doña Adela Vetrone de de la Cruz, don Manuel Alfredo Vetrone, don Ernesto Emilio Nielsen, don Lirio Marino, doña Susana Vetrone de Prieto, doña Lydia Parodi de Vetrone, don Jorge Leonardo Kellner, don Manuel Alfredo Vetrone de la Torre, don Carlos Alberto de la Cruz, y don Rodolfo Moltedo, y corresponden a personas de mi conocimiento, habiendo firmado el Sr. Manuel Alfredo Vetrone el presente documento por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Susana de la Torre de Vetrone, según Poder General Amplio otorgado el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante el Escribano Alberto H. Hoeffner, al folio dos del Registro Nº cincuenta de la Capital Federal, que he tenido a la vista. A pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un sello. Ernesto Arenaza. Hoja Nº dos. — Sigue Aporte de Haciendas. — Transporte de hoja uno pesos dieciséis millones ochocientos sesenta y siete mil sesenta y ocho. — Aberdeen Angus puro por cruza. Veinticinco Toros a pesos doce mil quinientos uno, pesos trescientos doce mil quinientos veinticinco. Quinientos quince Vacas a pesos cinco mil seiscientos veinticinco, pesos dos millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco. Cuarenta y cinco vaquillonas a pesos cinco mil seiscientos veinticinco, pesos doscientos cincuenta y tres mil ciento veinticinco. — Ciento ochenta y nueve toritos uno a dos a pesos seis mil doscientos cincuenta y dos, pesos un millón ciento ochenta y un mil seiscientos veintiocho. Veintisiete toritos dos a tres a pesos seis mil doscientos cincuenta, pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta. Ciento cuarenta y siete terneros M. a pesos tres mil cien, pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos. Ciento cuarenta y cuatro terneras H. a pesos dos mil ochocientos, pesos cuatrocientos tres mil doscientos. Mil noventa y dos. Pesos cinco millones seiscientos setenta y un mil ochocientos tres. - Hacienda Cabría Seis Chivos padres, a pesos veinte, pesos ciento veinte. Cincuenta y cuatro Chivas a pesos cuatro, pesos doscientos dieciséis. Catorce cabrillonas a pesos dos, pesos veintiocho. Diez señaladas M. a pesos dos, pesos veinte. Diecisiete señaladas H. a pesos dos, pesos treinta y cuatro. Ciento uno, Pesos cuatrocientos dieciocho. — Hacienda Porcina. Un padre a pesos cien, Pesos cien. Una madre a pesos cincuenta, pesos cincuenta. Nueve señaladas M. a pesos treinta, pesos doscientos setenta. Ocho señaladas H. a pesos treinta, pesos doscientos cuarenta, diecinueve; pesos seiscientos sesenta. — Hacienda Yeguariza. Nueve padrillos a pesos quinientos, pesos cuatr mil quinientos. Ciento noventa y cuatro Yeguas mestizas a pesos sesenta y tres, pesos Doce mil doscientos veintidós. Doce petizos M. a pesos cincuenta, pesos seiscientos. Tres burros a pesos cincuenta, pesos ciento cincuenta. Cincuenta y tres Potros a pesos cincuenta, pesos dos mil seiscientos cincuenta. Veintiséis Potrancas Mestizas a pesos treinta, pesos setecientos ochenta. Cinco Yeguas madrinas a pesos treinta, pesos ciento cincuenta. Cuatro Yeguas silla a pesos setenta y cinco, pesos trescientos. Cuarenta Yeguas tiro a pesos ochenta, pesos tres mil doscientos. Cincuenta y cuatro caballos silla a pesos cincuenta, pesos dos mil setecientos. Veintiséis caballos tiro a pesos sesenta, pesos mil quinientos sesenta. Ciento veintidós Mulos a pesos diez, pesos mil doscientos veinte Quinientos cuarenta y nueve. Pesos treinta mil treinta y dos. Pesos veintidós millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y uno. — "Juan Carlos Prieto", "Adela Vetrone de de la Cruz", "M. A. Vetrone", "E. Nielsen", "L. Marino", "Susana Vetrone de la Torre de Prieto", Lydia Parodi de Vetrone", "J. Kellner", "M. Vetrone de la Torre", "C. A. de la Cruz", "Rodolfo Moltedo". — En mi carácter de Escribano del Registro de Contratos Públicos Nº noventa y tres de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, y en virtud de las facultades que me confieren las Leyes Nacionales doce mil novecientos noventa y catorce mil cincuenta y cuatro. Certifico: Que las firmas que obran en el anverso del presente y dicen: "Juan Carlos Prieto", "Adela Vetrone de de la Cruz", "M. A. Vetrone", "E. Nielsen", "L. Marino", "Susana Vetrone de la Torre de Prieto", "Lydia Parodi de Vetrone", "J. Kellner", "M. Vetrone de la Torre", "C. A. de la Cruz", y "Rodolfo Moltedo", son auténticas de los señores don Juan Carlos Prieto, doña Adela Vetrone de de la Cruz, don Manuel Alfredo Vetrone don Ernesto Emilio Nielsen, don Lirio Marino, doña Susana Vetrone de Prieto, doña Lydia Parodi de Vetrone, don Jorge Leonardo Kellner, don Manuel Alfredo Vetrone de la Torre, don Carlos Alberto de la Cruz y don Rodolfo Moltedo, y corresponden a personas de mi conocimiento, habiendo firmado el señor Manuel Alfredo Vetrone el presente documento por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Susana de la Torre de Vetrone, según Poder General Amplio otorgado el cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante el Escribano Alberto H. Hoeffner, al Folio dos del Registro Nº cincuenta de la Capital Federal, que he tenido a la vista. A Pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

— Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Hoja tres. — Sigue Aporte de Haciendas. Estancias "El Fortín" y "La Barrancosa" Provincia de San Luis. — Hacienda Vacuna. — Hereford Hacienda General — Ciento ochenta y siete Toros a pesos dos mil seiscientos dos. Pesos cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos setenta y cuatro. Tres mil ciento ochenta y cuatro vacas a pesos dos mil trescientos cuarenta y uno, Pesos siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro. Cuatrocientos trece vaquillonas a Pesos dos mil ciento diecisiete, Pesos ochocientos setenta y cuatro mil trescientos veintinuo. Seiscientos ochenta y dos terneros M. a pesos sesenta, Pesos cuarenta mil novecientos veinte. Setecientos veintitres terneras H. a pesos sesenta, Pesos cuarenta y tres mil trescientos ochenta, Cinco mil ciento ochenta y nueve. Pesos ocho millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y nueve. — Hacienda Yeguariza. Un Padrillo Palermo, pesos diez mil. Veintisiete Yeguas Puras a pesos sesenta, pesos mil seiscientos veinte. Dieciocho Yeguas Mestizas a pesos sesenta, pesos mil ochenta. Un Potro a pesos cincuenta, pesos cincuenta. Cinco Yeguas madrinas a pesos treinta,

pesos ciento cincuenta. Ocho Yeguas silla a pesos setenta y cinco, pesos seiscientos. Dos Yeguas tiro a pesos ochenta, pesos ciento sesenta. Treinta y tres caballos silla a pesos cincuenta, Pesos mil seiscientos cincuenta. Veintidos mulos a pesos diez, pesos Doscientos veinte. Ciento diesésiete, Pesos quince mil quinientos treinta. — Hacienda Lanar. Treinta Padres a pesos cincuenta, Pesos mil quinientos. Seiscientos quince Madres a pesos diez, Pesos seis mil ciento cincuenta. Ciento noventa y seis Borregas a Pesos diez, Pesos mil novecientos sesenta. Ochenta y seis capones a pesos diez, Pesos ochocientos sesenta. Ciento cincuenta y ocho Borregas a pesos diez, pesos mil quinientos ochenta. Cincuenta y dos señaladas M. a pesos diez, Pesos quinientos veinte. Cincuenta y siete señaladas H. a pesos diez, Pesos quinientos setenta. Mil ciento noventa y cuatro, Pesos trece mil ciento cuarenta, — Hacienda Asnal y Mular. Dos Buros echores a pesos sesenta, Pesos ciento veinte. Ocho Burritos echores a pesos sesenta, Pesos cuatrocientos ochenta. Cuatro Burros padres, buenos a pesos sesenta, Pesos doscientos cuarenta. Veinticinco Burras madres buenas a pesos cincuenta, Pesos mil doscientos cincuenta. Dieciseis mulas mansas a Pesos veinte, pesos trescientos veinte. Cincuenta y cinco. Pesos dos mil cuatrocientos diez. Pesos ocho millones novecientos treinta mil diecinueve. Juan Carlos Prieto. — Adela Vetrone de de la Cruz, — M. A. Vetrone. — E. Nielsen. — L. Marino. Susana Vetrone de la Torre de Prieto. — Lydia Parodi de Vetrone. — J. Kellner. — M. Vetrone de la Torre. — C. A. de la Cruz. — Rodolfo Moltedo. En mi carácter de Escribano del Registro de Contratos Públicos Nº noventa y tres de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, y en virtud de las facultades que me confieren las Leyes Nacionales doce mil novecientos noventa y catorce mil cincuenta y cuatro, Certifico: Que las firmas que obran en el anverso del presente y dicen: "Juan Carlos Prieto", "Adela Vetrone de de la Cruz", "M. A. Vetrone", "E. Nielsen", "L. Marino". "Susana Vetrone de la Torre de Prieto", "Lydia Parodi de Vetrone", "J. Kellner", "M. Vetrone de la Torre", "C. A. de la Cruz", y "Rodolfo Moltedo", son auténticas de los señores don Juan Carlos Prieto, doña Adela Vetrone de de la Cruz, don Manuel Alfredo Vetrone, don Ernesto Emilio Nielsen, don Lirio Marino, doña Susana Vetrone de Prieto, doña Lydia Parodi de Vetrone, don Jorge Leonardo Kellner, don Manuel Alfredo Vetrone de la Torre, don Carlos Alberto de la Cruz y don Rodolfo Moltedo, y corresponden a personas de mi conocimiento, habiendo firmado el señor Manuel Alfredo Vetrone el presente documento por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Susana de la Torre de Vetrone, según Poder General. Amplio otorgado el cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante el Escribano Alberto H. Hoeffner, al folio dos del Registro Nº cincuenta de la Capital Federal, que he tenido a la vista. A Pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Buenos Aires veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Aporte de Haciendas. Estancia "Rancul" — Provincia de la Pampa. — Hacienda Vacuna Pesos veintidós millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y uno. Hacienda Cabría pesos cuatrocientos dieciocho. Hacienda Porcina pesos seiscientos sesenta.— Hafienida Yeguariza pesos treinta mil treinta y dos. Total pesos Veintidós millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y uno.— Estancias "El Fortin" y "La Barrancosa" — Provincia de San Luis.— Hacienda Vacuna Pesos ocho millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y nueve.— Hacienda Yeguariza pesos quince mil quinientos treinta.— Hacienda Lanar pesos trece mil ciento cuarenta. Hacienda Asnal y Mular pesos dos mil cuatrocientos diez.— Total pesos ocho millones novecientos treinta mil diecinueve. Resumen:— Aporte Provincia de La Pampa Pesos Veintidós millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y uno.— Aporte Provincia de San Luis Pesos ocho millones novecientos treinta mil diecinueve.— Total pesos treinta y un millones quinientos mil.— Juan Carlos Prieto.— Adela Vetrone de de la Cruz. _ M. A. Vetrone. — E. Nielsen. — L. Marino. — Susana Vetrone de la Torre de Prieto. — Lydia Parodi de Vetrone.— J. Kellner.— M Vetrone de la Torre.— C. A. de la Cruz.— Rodolfo Moltedo. Dr. Santiago Migueliz, Contador Público Nacional inscripto en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencia Económicas en el Fº ciento cincuenta y tres del Lº Cuatro respectivo, certifica: Que las haciendas antes mencionadas eran de propiedad exclusiva del accionista Don Manuel Alfredo Vetrone en el momento en que efectuó su aporte a la sociedad y que las mismas aparecen detalladas en los registros contables, planillas de haciendas y demás documentación que se encuentra en su escritorio de la calle San Martín cincuenta, piso octavo de esta capital.— Que los valores asignados a las mismas son los que resultan de sus registros contables y de la documentación respectiva coincidiendo en un todo con los valores con que figuran en las liquidaciones del Impuesto a los Réditos, siendo los valores unitarios los resultantes de la revaluación para fines impositivos practicada el día ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta de acuerdo a lo dispuesto por la Ley quince mil doscientos setenta y dos.— Que las haciendas citadas se encontraban en el momento de efectuarse el aporte a la S. A., el día veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en los campos que también en esa fecha se aportaron a la sociedad.— Para ser presentado a la Inspección General de Justicia expido la presente certificación en Buenos Aires, a nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. - Hay una firma. Dr. Santiago Migueliz, Ciencias Económicas Contador Público Nacional.— C. P. C. E. Tº, IV — Fº 153— Tº II — Fº 147.— En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº noventa y tres de esta ciudad, Certifico: que las firmas que obran en el anverso del presente y dicen: "Juan Carlos Prieto", "Adela Vetrone de de la Cruz", "M. A. Vetrone", "E. Nielsen", "L. Marino", "Susana Vetrone de la Torre de Prieto", "Lydia Parodi de Vetrone", "J. Kellner", "M. Vetrone de la Torre", "C. A. de la Cruz", y "Rodolfo Moltedo", son auténticas de los señores Juan Carlos Prieto, Adela Vetrone de de la Cruz, Manuel Alfredo Vetrone, Ernesto Emilio Nielsen, Lirio Marino, Susana Vetrone de Prieto Lydia Parodi de Vetrone, Jorge Leonardo Kellner, Manuel Alfredo Vetrone de la Torre, Carlos Alberto de la Cruz y Rodolfo Moltedo, y la firma que antecede y dice: "S. Migueliz", es auténtica de don Santiago Migueliz, y corresponden a personas de mi conocimiento, habiendo firmado el señor Manuel Alfredo Vetrone por su propio derecho y además en nombre y representación de doña Susana de la Torre de Vetrone, Según Poder General Amplio otorgado el cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante el Escribano de esta ciudad don Alberto H. Hoeffner, que he tenido a la vista.— A Pedido de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación, expido el presente en Buenos Aires a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza.. — Es copia fiel, doy fe. como de que los comparecientes, en el carácter invocado, ratifican en esto acto todo lo transcripto, incluso la emisión de acciones y suscripción e integración que cada uno de los accionistas realizaron en el acto de la constitución provisoria, así como la elección de autoridades, haciendo constar, además: a) Que la hipoteca por catorce mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, que gravaba a favor del Banco Hipotecario Nacional la "Chacra cincuenta y uno", parte del lote tres, Fracción B., Sección Séptima, del plano de la Provincia de La Pampa, parte del establecimiento de campo "Estancia Rancul", aportado a la sociedad por el señor Manuel Alfredo Vetrone, y que informa el certificado del Registro de la Propiedad obrante a fojas sesenta y nueve del Expediente relacionado como inscripta al tomo ochenta y seis, folio ciento noventa y ocho, fue cancelada por escritura de fecha diecinueve de agosto del corriente año, pasada ante el Escribano de General Pico, Provincia de La Pampa, don Víctor Hugo Rodríguez, al folio trescientos cincuenta y cinco del Registro número uno a su cargo, y cancelada en el Registro de Hipotecas de la Provincia de La Pampa, el siete de setiembre del año actual, al tomo ciento noventa y tres, Folio ciento cinco; b) Que la hipoteca por ciento cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional que gravaba a favor del Banco Supervielle de Buenos Aires, Sociedad Anónima, las fracciones uno y dos de la Estancia "Fortín Yapeyú", sita en el Partido de Mercedes, Departamento General Pedernera, Provincia de San Luis, aportada a la sociedad por el señor Manuel Alfredo Vetrone, y que informa el certificado del Registro de la Propiedad corriente a fojas setenta vuelta del citado expediente, como inscripta al tomo cincuenta y tres, folio cuatrocientos veintidós, número quinientos setenta, fue cancelada por escritura de fecha diez de noviembre del corriente año, pasada ante el escribano autorizante, al folio dos mil novecientos cuarenta y dos de este mismo Registro y Protocolo, doy fe. — Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, del que es titular el escribano Ernesto Arenaza y adscripto el escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, el escribano autorizante, sin testigos instrumentales por disposición de los suscriptos, doy fe. — M. A. Vetrone. — C. A. de la Cruz. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez y ocho fojas de actuación notarial, números cuatro millones trescientos tres mil trescientos doce, cuatro millones trescientos tres mil trescientos trece, cuatro millones trescientos tres mil trescientos catorce, cuatro millones trescientos tres mil trescientos quince, cuatro millones trescientos tres mil trescientos veinticuatro, correlativamente a la presente, cuatro millones trescientos tres mil trescientos treinta y siete, todas Serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado: — explotación — cien — insuficiencia — Inspección — establezcan — proporción — ochocientos — tres — a — pesos — Alfredo — cincuenta — don — expido — Arenaza — trescientos — Vale. — Hay un sello. — Ernesto Arenaza. — Sobrerraspado — y — Rancul — Vale. Testado — Nº — tres mil trescientos veinte y — No Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 47.800 e.7|1 Nº 67.091 v.7|1|64

EURO - LATINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 750, en la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Máximo Saúl Viner, argentino, casado, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número dos millones quince mil novecientos veinticuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado legalmente en la calle Lavalle número cuatrocientos treinta y siete, de la Ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Gustavo Josef, argentino naturalizado, nacido el dos de noviembre de mil novecientos veintitrés, soltero, de profesión comerciante, titular de la Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos quince mil ochocientos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná número trescientos veintiséis, de la Capital Federal; don Raúl Schreiber, argentino naturalizado, nacido el dieciséis de setiembre de mil novecientos nueve, comerciante, casado con Cecilia Sufrin, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Valle número trescientos noventa y seis, segundo E, de la Capital Federal; don José Carlos Cassullo, argentino, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos diecinueve, comerciante, casado con doña Carmen Martina Cruces, titular de la Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pampa número dos mil diez, de la Capital Federal; don Enrique Pribluda, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos uno, comerciante, casado con doña Sara Cuning, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setecientos nueve mil trescientos noventa y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Talcahuano número doscientos noventa y uno, de la Capital Federal; doña Laura Nilda Vacatello, argentina, nacida el diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta, de profesión profesora, casada con don Roberto Sclaro, con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta mil ciento cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Reconquista número setecientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal; doña Catalina María Mazzeo, argentina, nacida el cuatro de abril de mil novecientos treinta y nueve, soltera, empleada, titular de la Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Arquímides número dos mil trescientos treinta y siete, de la Capital Federal; don Roberto Sclaro, argentino, nacido el dos de noviembre de mil novecientos cuarenta, comerciante, casado con doña Laura Nilda Vacatello, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Reconquista número setecientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal; don Humberto Nicolás Zaiek, argentino, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos veintiocho, abogado casado con Ana María Del Torto, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setecientos trece mil setecientos cincuenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos treinta y siete, de la Capital Federal; don Habib Zaiek, argentino naturalizado, nacido el cinco de abril de mil novecientos cuatro, comerciante, casado con María Azar, titular de la Cédula de Identidad número tres millones ochocientos setenta mil sesenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos treinta y siete, de la Capital Federal y don Juan Fuad Murad, argentino, nacido el veintidós de enero de mil novecientos diecinueve, comerciante, casado con Teresa Parres, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos veintiséis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arenales número dos mil doscientos dieciocho, de la Capital Federal; ejercitando el mandato que éstos le han conferido el dieciséis de septiembre del año en curso, al folio dos mil dos, Protocolo corriente del Registro número ochenta y nueve a su cargo, al que me remito, doy fe, así como de que el compareciente, después de asegurarme que la representación que invoca permanece vigente sin modificaciones, en virtud de no haberle sido suspensa ni limitada en manera alguna, expone: Que viene por la presente a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "Euro-Latina, Sociedad Anónima, Comecial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a cuyo efecto me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia número dieciocho mil setecientos treinta y seis, de la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha Sociedad Anónima, celebrada el dieciseis de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por escritura otorgada ante el Escribano autorizante, al folio dos mil dos, de éste mismo Registro a su cargo, corriente de fojas uno a cuatro, los Estatutos de dicha sociedad, corrientes de fojas seis a nueve y la correspondiente Resolución de la Inspección General de Justicia, de conformidad con el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|mil novecientos sesenta y tres, otorgándole personería juridica, todo lo que tengo a la vista para este acto y por su órden es del siguiente tenor: Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Setenta y Nueve. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dieciseis de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen don Gustavo Josef argentino naturalizado, nacido el dos de noviembre de mil novecientos veintitrés, soltero, de profesión comerciante, titular de la Cédula de Identidad número seis millones cuatrocientos quince mil ochocientos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná número trescientos veintiseis, de la Capital Federal; don Raúl Schreiber, argentino naturalizado, nacido el dieciseis de septiembre de mil novecientos nueve, comerciante, casado con Cecilia Sufrin, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Valle número trescientos noventa y seis Segundo E, de la Capital Federal; don José Carlos Cassullo, argentino, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos diecinueve, comerciante, casado con doña Carmen Martina Cruces, titular de la Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pampa número dos mil diez, de la Capital Federal; don Enrique Pribluda, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos uno, comerciante, casado con doña Sara Cuning, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setecientos nueve mil trescientos noventa y dos, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Talcahuano número doscientos noventa y uno, de la Capital Federal; doña Laura Nilda Vacatello, argentina, nacida el diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta, de profesión profesora, casada con don Roberto Sclaro, con Libreta Cívica

tres millones novecientos ochenta mil ciento cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Reconquista número setecientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal; doña Catalina María Mazzeo argentina, nacida el cuatro de abril de mil novecientos treinta y nueve, soltera, empleada, titular de la Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Arquímedes número dos mil trescientos treinta y siete, de la Capital Federal; don Roberto Selaro, argentino, nacido el dos de noviembre de mil novecientos cuarenta, comerciante, casado con doña Laura Nilda Vacatello titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y tres mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Reconquista número setecientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal; don Humberto Nicolás Zaiek, argentino, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos veintiocho, abogado, casado con Ana María Del Torto, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setecientos trece mil setecientos cincuenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos treinta y siete de la Capital Federal; don Habib Zaiek, argentino naturalizado, nacido el cinco de abril de mil novecientos cuatro, comerciante, casado con María Azar titular de la Cédula de Identidad número tres millones ochocientos setenta mil sesenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número cuatrocientos treinta y siete, de la Capital Federal; y don Juan Fuad Murad, argentino, nacido el veintidós de enero de mil novecientos diecinueve, comerciante, casado con Teresa Parres, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos cincuenta y dos mil trescientos veintiseis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Arenales número dos mil doscientos dieciocho, de la Capital Federal; todos los comparecientes, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas de Decreto Número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará EURO-LATINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, (art. 1) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá como objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos y subproductos de la agricultura y la ganadería; ejercer representaciones, comisiones y mandatos. — Industrias. Manufacturas o fábricas; fabricación por cuenta propia o asociada a terceros en empresas constituidas o a constituirse para la elaboración de productos alimenticios, derivados y afines. — Financiera: Mediante aporte de capitales a sociedades, empresas constituidas o a constituirse o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; no comprendidas las operaciones del artículo noventa y tres, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compra-venta, subdivisión, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive propiedad horizontal, (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias, de un voto por acción de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie (artículo cuarto). — En caso de aumentos del capital social según lo dispuesto por el artículo sexto de los Estatutos Sociales, todas las nuevas emisiones serán de acciones ordinarias de un voto por acción; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año (artículo décimo primero). Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas por partes iguales entre los socios, que integran en efectivo, el diez por ciento, comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el Directorio. Las socias Laura Nilda Vacatello y Catalina María Mazzeo, integran su parte, con bienes propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Gustavo Josef, vicepresidente: Raúl Schreiber, Director: José Carlos Casullo. Síndico Titular: Máximo Saúl Viner, Síndico Suplente: Enrique Pribluda. Cuarto: Conferir poder especial a los señores Gustavo Josef y Máximo Saúl Viner, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive de la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. Gustavo Josef. R. Schreiber. J. C. Casullo. Enrique Pribluda. Laura N. Vacatello. C. M. Mazzeo. Roberto Sedaro. Humberto N. Zalek. H. Zaiek. J. F. Murad. Hay un sello. Ante mí: B. Drucaroff. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil dos, del Registro número ochenta y nueve, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Euro-Latina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, números: nueve millones doscientos ochenta mil doscientos cincuenta y cinco y sus correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — B. Drucaroff. — La firma y el sello, que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 13.241 que se agrega. — La Plata 18 Sep. 1964. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Drucaroff, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9280858 — La Plata 18 de sep. de 1964. Está el sello del Colegio de Escribanos. Hay una firma. Antonio Santiago Víctor Peirano. Consejero. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4º) El Capital Social autorizado se fija en cinco millones de pesos m|n., representado por acciones de cien pesos m|n., valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre el mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964, Número 18.736. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dec. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Euro-Latina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 16 de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 6 (fojas seis) a fs. 8 v. (fojas ocho vuelta). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 924. Hay una firma que dice: C. S. Anborena. — Carlos Suárez Anborena. Subinspector General de Justicia Letrado. Hay un sello. Es copia fiel, de los originales que obran en el expediente de referencia, y el compareciente continúa diciendo: Que deja constituida definitivamente la sociedad "Euro-Latina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitando de mí el autorizante expida copia de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Como Escribano autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente se abona sobre el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones vigentes. Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente, como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. M. S. Viner. Hay un sello. Ante mí: B. Drucaroff. — Concuerda: con su matriz, que pasó al folio dos mil seiscientos cincuenta y uno del Registro ochenta y nueve, doy fe. Para la Sociedad "Euro-Latina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Bernardo Drucaroff, Escribano Público. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 152.270 que se agrega. La Plata, 1º Dic. 1964. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Drucaroff, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 51.490. — La Plata, 1º Dic. 1964. Hay una firma y un sello que dice: Antonio Santiago Víctor Peirano, Consejero.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, escribano.

$ 18.560 e.7|1 Nº 67.143 v.7|1|65

VALORBAN

S. A. Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto Arenaza con fecha 3 de diciembre de 1964, la Sociedad Anónima denominada "VALORBAN S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA" por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de agosto de 1964, aprobada por Resolución Ministerial número mil setecientos cuarenta y cuatro, de fecha 22 de octubre de 1964, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Cuatro. El capital social autorizado se fija en m| pesos |n. treinta millones (treinta millones) de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de m| pesos |n. un mil de valor nominal cada una, y dividido en cinco primeras series, compuesta cada una de seiscientas acciones y veinte y siete series siguientes de mil acciones cada serie. Raspado — 1964 — Vale. Sobre raspado — valor — Vale. E|líneas: "Anónima denominada" Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.320 e.7|1 Nº 67.094 v.7|1|65.

CLARINADA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada con fecha 3 de diciembre de 1964, ante el escribano Guillermo A. Cabanius, se protocolizó la siguiente nueva redacción del artículo 19 de los Estatutos de la sociedad "CLARINADA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", lo que fue dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 20 de julio de 1964, que ratificó lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 3 de marzo de 1964; y aprobado por Resolución Ministerial Nº P. J. 001.924, de fecha 16 de noviembre de 1964. — Artículo 19: Los ejercicios económicos terminarán los días 31 de mayo de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la memoria, balance, inventario general, y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirá: a) El 2 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea General para remuneración del Directorio; c) La suma que fije la Asamblea General para la remuneración del síndico; d) La cantidad necesaria para cancelar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si se las hubiese emitido; e) La cantidad necesaria para abonar el dividendo básico que corresponda a las acciones preferidas si se las hubiese emitido; f) Un dividendo básico a las acciones ordinarias igual al de las acciones preferidas, en caso de que se hubiesen emitido preferidas con participación adicional; g) El dividendo adicional de las acciones preferidas; h) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.7|1-Nº 67.102-v.7|1|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELECTRODOS

Sociedad Industrial y Comercial, de Importación y Exportación de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los comparecientes señores Juan Bautista Schiaffino y Alberto Vicente Repetto, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad y perfectamente habilitados para contratar, constituyendo domicilio legal en calle Juan Bautista Alberdi número doscientos treinta y siete de esta ciudad, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ELECTRODOS SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en calle Juan Bautista Alberdi número doscientos treinta y siete de esta ciudad, domicilio éste que lo es sin perjuicio del que la sociedad pudiera fijar en cualquier punto de la República para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones comerciales. — Segunda: Su objeto será la venta de electrodos y toda otra clase de materiales relacionados con la soldadura y la rama de la industria metalúrgica; efectuar negocios de importación y exportación de materiales relacionados con su objeto principal; mercaderías generales; maquinarias de toda índole o cosas y elementos de cualquier naturaleza que fueren, pudiendo extender sus actividades a cualquier otra clase de negocios, tanto en la actividad industrial como comercial, pero que deberán estar encuadrados dentro de las normas legales. — Tercera: Su duración será de Treinta años contados desde el primero de julio del año actual, a cuya fecha se retrotraen sus operaciones comerciales, haciéndose ilimitadamente responsables de las operaciones de todo tipo practicadas. — La sociedad podrá disoverse en cualquier momento y con antelación a su vencimiento, si así lo resolvieran de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El Capital Social es de Quinientos mil pesos nacionales, representado por Quinientas cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, aportados por los socios por partes iguales, el que ha sido totalmente integrado, y aportado en Mercaderías Generales; Créditos a Cobrar y Muebles y Utiles, de conformidad con el Balance General practicado al treinta de junio del año actual y que se acompaña debidamente firmado por los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, y el uso de la firma social lo será en la siguiente forma: La propia de cada uno de ellos en forma indistinta o recíproca precedida de la denominación de la sociedad "Electrodos Sociedad Industrial y Comercial, de Importación y Exportación de Responsabilidad Limitada" seguida de la mención "Gerente", cargo éste que tienen ambos socios en la sociedad, en cuya forma podrán realizar con las más amplias facultades que determina el artículo 608 del Código de Comercio y el 1881 del Código Civil y en cualquier otro para el cual la legislación exija mandato especial y la Ley 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; efectuar toda clase de operaciones bancarias de la índole que fuere sin limitación de ningún género, incluyéndose la de efectuar el descuento de pagarés directos o indirectos; girar en descubierto, etcétera, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y|o sus sucursales y agencias, o en cualquier otro Banco ya sea oficial o particular, creado o a crearse, aceptando sus reglamentaciones; comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier jurisdicción; contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones, exigir fianzas, cauciones, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores de la sociedad, solicitar embargos preventivos e inhibiciones y sus cancelaciones; adquirir toda clase de bienes inmuebles de la naturaleza que fueren, muebles, semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de hipoteca, prendas o cualquier otro derecho real; dar y tomar posesión de los bienes materia del acto y|o contrato, otorgando y firmando las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias; solicitar la Inscripción de la sociedad en el Registro Prendario de la Nación y los que hubiere en el ámbito de la República en el carácter de acreedora, si sus operaciones sociales así lo requirieran; re-

presentar a la sociedad ante las reparticiones nacionales, municipales, provinciales y autárquicas; su inscripción como importador y exportador en la Dirección General de Aduanas de la Nación, y, en fin, realizar cuantos actos se estimen convenientes para el mejor desarrollo de las operaciones sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Sexta: Todos los años se practicará un Balance General e Inventario con la demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas que determine el estado de los negocios sociales, y las utilidades líquidas resultantes, previa deducción del cinco por ciento hasta formar el Diez por ciento del Capital Social como Fondo de Reserva Legal como lo determina el artículo Veinte de la Ley 11.645, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, y en la misma proporción deberán ser soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Todas las cuestiones que se suscitaren o se presentasen durante la vigencia de la sociedad y en sus operaciones comerciales o industriales o de cualquier índole que efectuare la sociedad y que no se establecen en este contrato, se resolverán de conformidad con lo que establece la Ley 11.645 y los Códigos Civil y de Comercio. — Bajo las siete cláusulas precedentes, dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma legal, firmándolo en el lugar y fecha "ut supra". — Juan B. Schiaffino. — Alberto V. Repetto. — Certifico que las firmas que anteceden de Juan B. Schiaffino y Alberto V. Repetto, han sido puestas en mi presencia por los nombrados, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Amelia Donati de Larrea. — Buenos Aires, 10 de de Diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.7|1 Nº 66.717 v.7|1|65

"LIMPIALFA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Primer Testimonio Escritura Número: Cinco Mil Trescientos Ochentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores don Julio César Pereira, que firma habitualmente "Julio C. Pereira", casado; don José Deluchi, que firma habitualmente "J. Deluchi", viudo, don Roberto Francisco Bado, casado, que firma habitualmente "Roberto F. Bado"; y doña Olga Angela Mayol, soltera, que firma habitualmente "Olga A. Mayol" todos de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, de que doy fe y Dicen: Que han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y vienen por este acto a celebrar el respectivo contrato que lo otorgan bajo las siguientes cláusulas: Primera: Desde la fecha y con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "LIMPIALFA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Cap. Fed., actualmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos setenta, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. dedicarse a la limpieza de semillas y cereales en general, legumbres y oleaginosas sean éstas de procedencia del país o del extranjero, realizando toda clase de operaciones que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto social. —Para el cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos civiles y comerciales necesarios o convenientes, sin otras limitaciones que las establecidas por las dsposiciones legales vigentes. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando en consecuencia ratificadas y aprobadas todas las operaciones sociales efectuadas desde dicha fecha hasta el día de hoy.— Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional representado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscripto en la siguiente forma: noventa y siete cuotas o sea la suma de noventa y siete mil pesos, por el socio don José Deluchi; noventa cuotas o sea la suma de noventa mil pesos por el socio don Julio César Pereira; sesenta cuotas o sea la suma de setenta mil pesos por la socia doña Olga Angela Mayol; y cincuenta y tres cuotas o sea la suma de cincuenta y tres mil pesos por el socio don Roberto Francisco Bado.— Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n., comprometiéndose a integrar el saldo de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cuando las necesidades sociales lo requieran.— Quinta: La sociedad será administrada por los socios señores don José Deluchi y don Julio César Pereira, a quienes por este acto se les designa socios gerentes con las más amplias facultades de administración y disposición.— Con excepción de toda operación sobre bienes inmuebles como ser compra-ventas, hipotecas o constitución de cualquier otro derecho real sobre los mismos, para cuyas operaciones se necesitará el consentimiento y firmas de ambos socios administradores, tendrán éstos indistintamente, el uso de la firma social, suscribiendo con sus respectivas firmas particulares a continuación de la denominación social "Limpialfa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la única limitación de no comprometerla en el giro de comercios extraños, ni otorgar fianzas, avales o garantía a terceros en actos en que la sociedad sea extraña. Además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los socios gerentes podrán: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agrario, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y la firma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Inndustrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, creadas o a crearse; c) cobrar y percibir; d) dar recibos y otorgar cartas de pago; e) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demanda de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, trabar embargos, inhibiciones y levantarlos, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas: así como interponer todos los recursos legales; f) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; g) formular protestos y protestas; h) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; i) tramitar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y reparticiones autárquicas o descentralizadas toda clase de asuntos en que ellas intervengan y gestionar y percibir el cobro de sumas adeudadas o reconocimiento de créditos.— La enumeración que precede es meramente enunciativa y no limitativa.— Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año, terminará el ejercicio social en cuya fecha se practicará el Inventario, el Balance General, el Cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades, que deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días inmediatos siguientes, transcurrido dicho plazo sin que los socios formulen reparos, se considerarán aprobados. — Para la formación del Inventario y del Balance y la determinación de la Cuenta de Resultados, se tomará como base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; treinta por ciento para los socios gerentes por iguales partes por sus trabajos en la Sociedad, y el saldo se repartirá entre lo socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Si ocurriere el fallecimiento o declaración legal de incapacidad del socio señor José Deluchi, el señor Roberto Francisco Bado tendrá derecho y preferencia para hacerse cargo del haber social que le corresponde a aquél; si ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad del socio Roberto F. Bado, el señor José Deluchi tendrá derecho y preferencia para hacerse cargo del haber social de aquél; si ocurriese el fallecimiento o declaración legal de incapacidad del socio Julio César Pereira, la señorita Olga Angela Mayol tendrá derecho y preferencia para hacerse cargo del haber social que le corresponde a aquél; si ocurriese el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de la señorita Olga Angela Mayol, el señor Pereira tendrá derecho y preferencia para hacerse cargo del haber social que le corresponde a aquélla. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios señores Deluchi y Bado, los supérstites tendrán el derecho de adquirir sus cuotas; lo mismo ocurrirá en caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios Mayol y Pereira. — Si no se ejercieran las opciones detalladas precedentemente, lo socios sobrevivientes resolverán si se hacen cargo del haber social del socio fallecido, en proporción a sus respectivos aportes, o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos a título universal de aquél, quienes en tal caso, deberán unificar su representación. — Novena: Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital, excepto los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio o el presente contrato, exija otra forma de expresión de voluntades. — Las decisiones que se adoptaren se asentarán en el libro de Actas que se llevará de acuerdo a las formalidades exigidas por el Código de Comercio. — Décima: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios o sus sucesores legales durante la existencia de la sociedad, su liquidación y partición serán decididas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia dentro de los quince días siguientes de producida la divergencia. — Estos arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión sometida a su decisión y dentro de los ocho días de aceptado el cargo, nombrarán a un tercero para el caso de discordia. — En el caso de que no se pudieran poner de acuerdo, el tercero será nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Cereales de la Ciudad de Buenos Aires. — El fallo que dictaren los amigables componedores o el tercero, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos, que en derecho, la cosa jugada. — Undécima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición será practicada por dos socios nombrados a tal efecto por acuerdo entre ellos. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá ceder totalmente o parcialmente sus cuotas sociales a los demás socios en las condiciones que entre ellos estipulen. Para la cesión de cuotas a extraños se requerirá la conformidad de todos los otros socios, pero aun en ese caso los socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas del que desee cederlas al mismo precio ofrecido por los extraños. — En todos los supuestos de cesión de cuotas por fallecimiento o incapacidad legal de alguno o algunos de los socios, se tomará en cuenta para fijar el valor de las mismas, el que hubieren establecido anualmente para dicho objeto todos los socios al momento de aprobarse cada balance. — Cuando alguno o algunos de los socios ejercitaren sus derechos de preferencia tendrán un plazo de cuatro cuotas semestrales, consecutivas para su pago y lo saldos acreedores devengarán un interés equivalente al dos por ciento más que la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina por sus préstamos comunes. — Bajo las doce cláusulas que anteceden y con la expresa manifestación de que los socios gerentes se hallan facultados para que conjunta, separada o alternativamente, realicen los trámites exigidos por el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los integrantes dejan constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada, consintiendo en que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. Leída y ratificada, firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Julio C. Pereira. — José Deluchi. — Roberto F. Bado. — Olga A. Mayol. — Hay un sello: Rodolfo Porro. — Concuerda: Con su escritura matriz, que pasó ante mi al folio ocho mil trescientos treinticinco, del Registro quinientos doce, de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada, expido el presente primer testimonio, el que se encuentra extendido en cuatro sellos de actuación notarial correlativos del número: Cuatro millones doscientos ochenta mil quinientos setentiuno, al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenticuatro. — Se hace constar, que el presente primer testimonio, se halla extendido en cinco sellos de actuación notarial, correlativos del número cuatro millones doscientos ochenta mil quinientos setenticuatro, al presente inclusive. — Hay un sello. — Rodolfo Porro. — Entrelíneas: día; ese: vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 13.320.— e.7|1 Nº 66.719 v.7|1|65

FRANCISCO BINELLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 10 de Noviembre de 1964, los Sres. Francisco Juan Binello y Mario Tosco, únicos componentes de la sociedad: "FRANCISCO BINELLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificaron los arts. 4º, 7º y 9º del contrato social, los que tendrán validez a partir del primero de enero de 1965; quedando redactados así: "Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad se fija en quince años a partir del primero de enero de 1965 y todas sus actividades comerciales o industriales y financieras podrá efectuarlas tanto por cuenta propia como de terceros, o asociada a terceros. — Artículo Séptimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, los socios sobrevivientes o no incapacitados podrán optar: a) continuar las operaciones sociales con los herederos del socio fallecido o incapacitado quienes a ese efecto deberán unificar representación o b) adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado y las utilidades líquidas que pudieran corresponderle hasta el día del fallecimiento o de la incapacidad declarada. — La liquidación de las cuotas del socio fallecido o incapacitado y de las utilidades si las hubiere, se hará efectiva en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de pesos cuarenta mil moneda nacional cada una, con el interés del doce por ciento anual. — El pago de la primera cuota se realizará a los treinta días del fallecimiento o incapacidad legalmente declarada. — La opción a que se refiere este artículo, deberá ser manifestada a los herederos o sucesores en forma fehaciente, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declaración legal de incapacidad. — En caso de retirarse alguno de los socios, los socios o cualquiera de ellos individualmente, podrán adquirir su parte con opción a pagar al contado o en los plazos y con el interés establecidos en este artículo. — Artículo Noveno. — El ejercicio comercial de la sociedad empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Al final del ejercicio, se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conformes a las prácticas mercantiles y dichos estados serán sometidos a los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio social. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que haya llegado al diez por ciento del capital. — El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en las proporciones siguientes: para el socio señor Francisco Juan Binello, el sesenta y cinco por ciento y para el socio señor Mario Tosco el treinta y cinco por ciento restante. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Firmado: Francisco Binello. — Mario Tosco. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520 — e.7|1 Nº 66.728 v.7|1|65

BONIFACINO Y PADIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado del 27 de noviembre de 1964, los socios de: "BONIFACINO Y PADIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron prorrogar por el término de cinco años a partir del 1º de diciembre de 1964, el plazo de duración de la sociedad. (Firmado): César Padín. — A. Bonifacino. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680.— e.7|1 Nº 66.729 v.7|1|65

C. H. BOEHRINGER SOHN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado del 2 de Diciembre de 1964, el señor Wilhelm Boehringer, cede, vende y transfiere a Fher Arzneimittel Gesellschaftmit beschränkter Haftung (Fher Medicamentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada), la cuota de capital de m$n. 1.000 que

le pertenece en C. H. BOERINGER SOHN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La cesión se realiza por el valor nominal de la cuota cedida o sea por la suma de m$n. 1.000. (Un mil pesos moneda nacional de curso legal), que el cedente ha percibido de la cesionaria con anterioridad a este acto, por lo que le otorga recibo bastante y carta de pago en forma, dejando de pertenecer a la sociedad. — Las firmas C. H. Boehringer Sohn y Fher Arzneimittel Gesellschaft mit beschränkter Haftu g (Fher Medicamentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada), ahora únicos socios de C. H. Boehringer Sohn, Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen modificar los artículos 5º y 9º del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Quinto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 50.000 (Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 50 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: C. H. Boehringer Sohn, 49 cuotas equivalentes a m$n. 49.000 y Fher Arzneimittel Gesellschaft mit beschränkter Haftung (Fher Medicamentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada), 1 cuota equivalente a m$n. 1.000. — Noveno. — Si uno de los socios deseare ceder sus cuotas, deberá ofrecerlas al otro socio y sólo en caso que éste no aceptara, podrá cederlas a un tercero". — Los demás artículos subsisten sin modificación. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280.— e.7|1 Nº 66.730 v.7|1|65

A C U B A T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 25 de noviembre de 1964, se ha convenido lo siguiente: El señor Joaquín Uflerbäumer cede, vende y transfiere a "Varta Aktiengesellschaft", con efecto retroactivo al 30 de junio de 1964, las cinco cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una que le pertenecen en "ACUBAT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas cedidas o sea por el importe de m$n. 5.000 que el cedente ha percibido de la cesionaria en dinero efectivo con anterioridad a este contrato, cesando en su carácter de socio y gerente, "Varta Aktiengesellschaft" y "Varta-Pertrix Union G.m.b.H.", ahora únicos socios de "Acubat" Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen modificar los artículos 4º, 6º, 8º y 11º, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 100 cuotas de m$n. 1.000 cada una, correspondiéndole a "Varta Aktiengesellschaft" 50 cuotas equivalentes a m$n. 50.000 y a "Varta-Pertrix Union G.m.b.H." 50 cuotas equivalentes a m$n. 50.000. Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor Luis Bergamasco, italiano, casado, en carácter de gerente, quien podrá realizar todo acto de administración o disposición que haga al objeto social, aun aquellos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio exijan poderes especiales, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni afianzar obligaciones de terceros. — Octavo: Las utilidades líquidas, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta el 10 o|o del capital social, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimoprimero: Si se resolviera la disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios o de un tercero designado de común acuerdo". Las demás cláusulas del contrato subsisten sin modificación.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.680.— e.7|1 Nº 66.731 v.7|1|65

"CASA PAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre don Pedro Radziwiluk, polaco, casado, domiciliado en la avenida del Trabajo Nº 3540, Capital; don Arkadio Radziwiluk, polaco, casado domiciliado en la avenida del Trabajo Nº 3540: capital; y don Miguel Francisco Bertorello, argentino, casado, domiciliado en la calle Varela Nº 385, 2º piso, departamento "B", capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. — Artículo Primero: Denominación, domicilio: La Sociedad girará bajo el nombre de "CASA PAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la avenida del Trabajo Nº 3544, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Segundo: Plazo: La Sociedad se constituye por el término de diez años (10) a partir del 1º de julio de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Al vencimiento de este término podrá prorrogarse por un período más y así sucesivamente, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. La disolución anticipada de la sociedad podrá ser pedida por cualquiera de los socios a partir del cierre del tercer ejercicio, la que deberá solicitarse mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la razón social con dos meses de anticipación como mínimo al cierre del ejercicio, la que se producirá automáticamente a la finalización del mismo. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad se dedicará a la compraventa de repuestos y accesorios para automotores, pudiendo además desarrollar toda otra actividad comercial e industrial lícitas sin limitación alguna, inclusive la importación y exportación. — Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 900.000) dividido en novecientas (900) cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, integradas en bienes cuyo detalle figura en inventario anexo que forma parte del presente contrato, firmado de conformidad por los socios y debidamente certificado por contador público. — Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de todos los socios quienes investirán el carácter de gerentes, los que actuando conjuntamente en la forma como se indicará más adelante gozarán de las más amplias facultades de administración pudiendo realizar todos los contratos y actos jurídicos convenientes para los intereses sociales; podrán comprar, vender, ceder, adquirir, transferir y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o recibir dinero en préstamo con o sin garantía, de los Bancos; de la Nación Argentina, Central de la República Argentina Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otro u otros, oficiales, particulares o mixtos, presentes o a fundarse. Pueden firmar, endosar y aceptar letras, pagarés, cheques, prendas agrarias y otros documentos de comercio, constituir la sociedad en depositaria o depositante; celebrar contratos de locación conferir poderes generales o especiales con las facultades que se requieran para el objeto de los mismos, celebrar toda clase de contratos, firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios; abrir y cerrar cuentas corrientes en los Bancos, girar sobre fondos o en descubierto; y realizar todo acto que convenga para la mejor marcha de la sociedad y que no esté expresamente prohibido por la legislación vigente. El uso de la firma social será en forma conjunta, con la firma de dos cualesquiera de los tres socios. — Artículo Sexto: Balances: El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año. A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará el 5 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. En caso de haber quebrantos serán soportados por los socios en la misma proporción de las utilidades. El balance quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a su confección y presentación, no fuere impugnado u observado. — Artículo Séptimo: En caso de muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, se estará a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Nº 11.645. En caso de muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, será facultativo de los otros continuar con el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido, interdicto o incapacitado y en cuyo caso deberán unificar la representación, sin que goce el representante de sueldo o cargo alguno en la sociedad. En caso de contrario, abonarán a los herederos o representantes, previa declaratoria de herederos, cuando corresponda y contra cesión de la cuota social del socio fallecido, interdicto o incapacitado, su parte de capital y utilidades acumuladas, de acuerdo al último Balance efectuado, si el deceso, la incapacidad o la interdicción ocurriese en el primer semestre posterior a la finalización del ejercicio anterior y en caso de que ocurriese en el segundo semestre, de acuerdo al balanc a efectuarse a la finalización del ejercicio y en caso de fallecimiento, luego de efectuada la declaratoria de herederos. — Artículo Octavo: Las cuotas sociales no podrán cederse total o parcialmente, sin el consentimiento de los otros socios. En caso de venta a igual oferta, tienen preferencia los socios de la firma. — Artículo Noveno: En caso de retiro de un socio por algunos de los motivos expuestos en el artículo séptimo y por venta según lo determinado en el artículo octavo, la devolución del capital y utilidades, se efectuará de la siguiente manera: el 40 % del capital a los cuatro meses de finalización del ejercicio en que ocurrió el suceso, el 60 % restante del capital a los cuatro meses de este último pago y las utilidades acumuladas a los cuatro meses de este último pago. — Artículo Décimo: En caso de disolución actuarán como liquidadores los socios, quienes podrán delegar sus funciones en un tercero designado de común acuerdo entre ellos. — Artículo Décimo Primero: La firma personal de dos cualesquiera de los socios, precedida de la mención "Casa Par S.R.L." obligará válidamente a la Sociedad y tendrán todas las facultades y poderes que consideren convenientes para el manejo de los intereses sociales incluso los mencionados en el artículo 782 e incisos 1º al 4º; 7º al 15º y 17º del artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y aceptación, se firma el presente en Buenos Aires, a 20 de noviembre de 1964. — Raspado. — 1º julio. — Vale. — P. Radziwiluk. — Miguel F. Bertorello. — A. Radziwiluk.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.2[illegible].— e.7|1 Nº 66.741 v.7|1|65

D A S T A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de Noviembre de 1964, entre los que suscriben, David Stawski, Frida Teresa Jakubowicz, Gloria Victoria Stawaski y José Pedro Walicki, todos argentinos, mayores de edad, casados los dos primeros y solteros los últimos, domiciliados respectivamente en Villegas 62, V. Maipú, Prov. Buenos Aires los tres primeros y en Medrano 237, 4º "A" Capital, el último, resuelven de mutuo acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad conforme a las prescripciones de la ley 11.645 y a las siguientes cláusulas específicas: Primero: Con retroactividad al 1º de Enero de 1964 se constituye entre los integrantes una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "DASTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta capital, actualmente calle Medrano 237, 4º "A" pudiendo instalar agencias, representaciones o sucursales dentro y fuera del país.— Segundo: El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación, elaboración, transformación, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos relacionados con la industria textil, especialmente en el ramo de tejidos de lana, algodón, rayón, seda y otras fibras sintéticas y sus mezclas, pudiendo anexar cualquier otro ramo lícito de mutuo acuerdo entre las partes.— Tercero: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar desde el 1º de enero de 1964 pero cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad, en cualquier momento, mediante notificación fehaciente a los restantes con no menos de tres meses de anticipación.— Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) m|n. dividido en mil cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en bienes, créditos, etc. conforme al balance que suscriben por separado y en la siguiente proporción: David Stawski novecientas diez cuotas que representan $ 910.000 y los restantes treinta cuotas cada uno que representan $ 30.000 cada uno. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados Gerentes, teniendo el uso de la firma social el Sr. David Stawski indistintamente y los restantes tres sólo conjuntamente, para todos los actos y operaciones de la sociedad en la forma más amplia posible, sin otras limitaciones que la de no comprometer la firma en negocios ajenos o fianzas de terceros.— Sexto: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance de los negocios sociales y el resultado obtenido, previa deducción del fondo de reserva que establece la Ley se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: 50 % para el Sr. David Stawski, 20 % para las socias Frida Teresa Jakubowicz y Gloria Victoria Stawski y 10 % para José Pedro Walicki, soportándose las pérdidas en la misma proporción.— Séptimo: Toda duda o divergencia entre las partes se solucionará amigablemente por componedores nombrados uno por cada parte en discordia quienes antes de conocer la cuestión designarán un tercero para el caso de desacuerdo, siendo sus fallos inapelables.— Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio la sociedad no se disolverá pudiendo los restantes optar por continuar los negocios con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado o bien desinteresarlos de la sociedad, mediante el pago de su parte de capital y utilidades, sin llave alguna.— En prueba de conformidad, suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados.— En este estado, los socios aclaran que Dasta S. R. L. podrá convertirse en cualquier momento en sociedad anónima beneficiándose con el impuesto de sellos oblado en este acto.— Firmado: David Stawski; Frida Teresa Stawski de Jakubowicz: Gloria Victoria Stawski y José Pedro Walicki. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden respectivamente a David Stawski, Frida Teresa Stawski de Jakubowicz, Gloria Victoria Stawski y José Pedro Walicki.—Conste. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964.— Hay un sello. A. Levin. Escribano.— Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1964. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 4.920.— e.7|1-Nº 66.742-v.7|1|65

TECNICOS ASOCIADOS PARA LA ORGANIZACION INTEGRAL DE LA EMPRESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Técnicos Asociados para la Organización Integral de la Empresa" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cesión de Cuotas: Entre los señores Ricardo Rodolfo Meyer, argentino, casado, domiciliado en calle José Hernández 162, Villa Ballester, (Buenos Aires) Alberto Horacio Diana Lavalle, argentino, casado, domiciliado en Medrano 126, piso 6º; Oscar Héctor Fossati, argentino, casado, domiciliado en Timoteo Gordillo 2295; y Juan Werner Heriberto Gert Traube, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Luis Agote 2383, piso 3º, se declara y conviene: A) por contrato del 31 de octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre del mismo año, bajo el Nº 3.481, Folio 453, Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se constituyó "TECNICOS ASOCIADOS PARA LA ORGANIZACION INTEGRAL DE LA EMPRESA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. B) los firmantes, como únicos socios de la sociedad indicada, acuerdan aceptar la transferencia de cuotas de capital social que el señor Oscar Héctor Fossati efectúa en favor del señor Alberto Horacio Diana Lavalle, en número de seiscientas por un valor nominal de seiscientos mil pesos nacionales. La cesión se realiza por el importe de trescientos mil pesos nacionales que es la suma integrada a cuenta de dichas cuotas de capital. C) en razón de la cesión de cuotas mencionada, queda modificado el artículo cuarto del contrato social en la siguiente forma: "El capital social queda fijado en la suma de quince millones de pesos nacionales, dividido en quince mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Rodolfo Meyer once millones novecientos mil pesos; Alberto Horacio Diana Lavalle dos millones seiscientos mil pesos y Juan Werner Heriberto Gert Traube quinientos mil pesos. Los socios integran en este acto en dinero efectivo siete millones quinientos mil pesos, correspondientes al cincuenta por ciento del capital suscripto, que corresponden cinco millones novecientos cincuenta mil pesos a Meyer, un millón trescientos mil pesos a Lavalle y doscientos cincuenta mil pesos a Traube. Los socios integrarán el cincuenta por ciento restante del capital suscripto antes del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, facultándose a la sociedad a tal fin a retener de las utilidades que correspondieren a cada socio las sumas que fueren necesarias para cubrir los saldos pendientes de las cuotas suscriptas" — Se firma el presente en Buenos Aires, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ricardo Rodolfo Meyer. — Alberto Horacio Diana Lavalle. — Oscar Héctor Fossati. — Juan Werner Heriberto Gert Traube. — Certifico en cuanto ha lugar por derecho que las firmas que anteceden pertenecen a: Ricardo Rodolfo Me-

yer; Alberto Horacio Diana Lavalle; Oscar Héctor Fossati y Juan Werner Heriberto Gert Traube, personas de mi conocimiento doy fe. — Provincia de Buenos Aires - San Martín quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Bernardo Liberman escribano público.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.720.— e.7|1 Nº 66.750 v.7|1|65

SICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Testimonio: Contrato Social de "Sico" Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Mario Seimah, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Yerbal 2973 Capital Federal, y León Abud, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Suárez 1039, Capital Federal, todos hábiles para contratar convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SICO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Yerbal 2973 Capital, pudiendo cambiarlo cuando lo estime conveniente, establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país con o sin capital determinado. Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o/ asociada a terceros operaciones industriales y comerciales mediante la producción, elaboración, transformación, compra-venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, envasamiento, comisión y consignación de materias primas, productos y mercaderías en general y especialmente de todo cuanto se vincula al negocio del mueble, maderas, colas, pinturas y herrajes. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo pudiendo efectuar incluso ventas con prenda con registro tramitando su inscripción como acreedor prendario. La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y todos los demás bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtos, creados o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de Noviembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Ello no obstante, los socios tendrán opción para retirarse de la sociedad al término de cada período anual contados desde la fecha de iniciación citada, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de 90 días a la fecha de vencimiento de cada período anual. Quinta: El capital es de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional C|L. (m$n. 210.000.—) formado por 210 cuotas de m$n. 1.000.— cada una que los socios suscriben en partes iguales o sea 105 cuotas cada uno, que representen m$n. 105.000.— y que se comprometen a integrar en dinero efectivo, pagando en este acto el 50 % o sea m$n. 105.000.— y debiendo pagar el otro 50% cuando las necesidades sociales lo exijan. Sexta: El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta por todos los socios integrantes de la sociedad. No pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro de la misma. Séptima: Anualmente al 31 de octubre se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales. Las ganancias líquidas y realizadas previa la separación del 5% para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios igual que las pérdidas, en la proporción de sus respectivos capitales integrados. Octava: En el caso de que los socios deseen retirarse de la sociedad en los términos de la cláusula cuarta, su haber societario se determinará en base al Balance General del período de su retiro no pudiendo computarse valor alguno en concepto de llave. Los haberes del saliente se pagarán en la siguiente forma. treinta por ciento en efectivo y el resto en doce cuotas mensuales iguales que devengarán el 12 % de interés anual calculado sobre los saldos de deuda. Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquier socio, los restantes continuarán los negocios sociales con los legítimos herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán previamente unificar su personería. — Décima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Décimo Primera: Disuelta la sociedad ésta entrará en liquidación y ésta será efectuada por todos los socios o quienes ellos designen. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los contratantes dan su plena conformidad a lo expuesto, firmando el presente en Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1964. — Firmado: Mario Seimah — León Abud. — Mario Seimah — León Abud — S|Raspado: "9; Diciembre; 105; 105.000. — Valen.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.7|1 Nº 66.751-v.7|1|65

FIVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social de "Five", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores José Adolfo Waintruv, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Warnes 911. Dto. A, Capital Federal y León Abud, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Suárez 1039, Capital Federal. todos hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FIVE".. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal actualmente en la calle Warnes 911, Capital, pudiendo cambiarlo cuando lo estime conveniente, establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país con o sin capital determinado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros, operaciones industriales y comerciales mediante la producción, elaboración, transformación, compra-venta, por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, envasamiento, comisión y consignación de materias primas, productos y mercaderías en general y especialmente de todo cuanto se vincule con el negocio del vestido, telas, hilos, botones, y moldes. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo pudiendo efectuar incluso ventas con prenda con registro tramitando su inscripción como acreedor prendario. La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtos, creados o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de noviembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Ello no obstante, los socios tendrán opción para retirarse de la sociedad al término de cada período anual contados desde la fecha de iniciación citada, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de 90 días a la fecha de vencimiento de cada período anual. — Quinta: El capital es de doscientos diez mil pesos Moneda Nacional C|L. (m$n. 210.000.) formado por 210 cuotas de m$n. 1.000. cada una que los socios suscriben en partes iguales o sea 105 cuotas cada uno, que representan m$n. 105.000. y que se comprometen a integrar en dinero en efectivo, pagando en este acto el 50 % o sea m$n. 105.000 y debiendo pagar el otro 50 % cuando las necesidades sociales lo exijan. — Sexta: El uso de la firma socialestará a cargo en forma conjunta por todos los socios integrantes de la sociedad, no pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro de la misma. — Séptima: Anualmente el 31 de octubre se practicará el Inventario, y Balance General de los negocios sociales. Las ganancias líquidas y realizadas previa la separación del 5 % para formar el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios, igual que las pérdidas en la proporción de sus respectivos capitales integrados. — Octava: En el caso de que los socios deseen retirarse de la sociedad en los términos de la cláusula Cuarta su haber societario se determinará en base al Balance General del período de su retiro no pudiendo computarse valor alguno en concepto de llave. Los haberes del saliente se pagarán en la forma siguiente: 30 % en efectivo y el resto en doce cuotas mensuales iguales que devengarán el 12 % de interés anual calculado sobre los saldos de deuda. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquier socio, los restantes continuarán los negocios sociales con los legítimos herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán previamente unificar personería. — Décima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que en caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. — Undécima: Disuelta la sociedad ésta entrará en liquidación y ésta será efectuada por todos los socios o quienes ellos designen. El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Los contratantes dan su plena conformidad a lo expuesto firmando el presente en Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1964. — Firmado: José Adolfo Waintruv—León Abud.— S|raspado: "105; 105.000.; 9; diciembre", todo vale.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600. e.7|1 Nº 66.752 v.7|1|65

MAJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato Social de "Majo", Sociedad de Responsabilidad Lmitada: Entre los señores Mario Seimah, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Yerbal 2973, Capital, José Adolfo Waintruv, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Warnes 911, Dto. A, Capital, y el señor León Abud, argentino, soltero, domiciliado en Suárez 1039 Capital, mayor de edad, todos hábiles para contratar convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MAJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Warnes 911 Dto. A, pudiendo cambiarlo cuando lo estime conveniente, establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país con o sin capital determinado. Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones industriales y comerciales mediante la producción, elaboración, transformación, compra venta, por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, envasamiento, comisión y consignación de materias primas, productos y mercaderías en general y especialmente de todo cuanto constituye y se vincula al ramo del automotor y útiles del hogar, automóviles, camiones, tractores, radios, televisiones, heladeras, y electrónica en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo pudiendo efectuar ventas con prenda con registro tramitando su inscripción como acreedor prendario. La sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de noviembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Ello —no obstante los socios tendrán opción para retirarse de la sociedad al término de cada período anual contado desde la fecha de iniciación citada, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de 90 días a la fecha de vencimiento de cada período anual. Quinta: El capital es de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional Curso Legal (m$n. 210.000.—) formado por 210 cuotas de m$n. 1.000.— cada una que los socios suscriben en partes iguales o sea 70 cuotas cada uno, que representan m$n. 70.000.— y que se comprometen a integrar en dinero en efectivo, pagando en este acto el 50% o sea m$n. 105.000.— y debiendo pagar el otro 50% cuando las necesidades sociales lo exijan . Sexta: Todos los socios componentes tendrán el cargo de gerentes aunque para comprometer a la sociedad se requiere la firma de dos socios indistintamente. No pudiendo comprometerla en operaciones ajenas al giro de la misma. Séptima. Anualmente el 31 de octubre de practicará el Inventario, y Balance General de los negocios sociales, las ganancias líquidas y realizadas previa la separación del 5% para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios, igual que las pérdidas, en la proporción de sus respectivos capitales integrados. Octava: En el caso de que los socios deseen retirarse de la sociedad en los términos de la cláusula cuarta, su haber societario se determinará en base al Balance General del período de su retiro no pudiendo computarse valor alguno en concepto de llave. Los haberes del saliente se pagarán en la forma siguiente: treinta por ciento en efectivo y el resto en doce cuotas mensuales iguales que devengarán el 12% de interés anual calculado sobre los saldos de deuda. Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquier socio los restantes, continuarán los negocios sociales con los legítimos herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán previamente unificar personería. Décima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte los que en caso de discordia nombrarán un tesorero. El fallo de los árbitros será inapelable. Undécima: Disuelta a sociedad ésta entrará en liquidación y ésta será efectuada por todos los socios o quienes ellos designen. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Los contratantes dan su plena conformidad a lo expuesto firmando el presente en Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1964. Firmado: Mario Seimah. — José Adolfo Waintruv. — León Abud.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 5.800.— e.7|1 Nº 66.754 v.7|1|65

BÜROMASCHINEN. — MAQUINAS PARA LA OFICINA MODERNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"BÜROMASCHINEN — MAQUINAS PARA LA OFICINA MODERNA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de Cuotas. — Entre los señores Alberto Horacio Diana Lavalle, Ricardo Rodolfo Meyer y José Ramón Cuscuna, por una parte, y los señores César Jorge Nouche, argentino, contador, domiciliado en calle Echeverría mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, y Eduardo Manuel Fraga, argentino, comerciante, domiciliado en calle Callao cuatrocientos veintisiete, por la otra parte, se declara y conviene: A) los señores Lavalle, Meyer y Cuscuna son los actuales titulares de las cuotas de capital de "Büromaschinen. Máquinas para la Oficina Moderna", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato del seis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, con las modificaciones convenidas por contratos del seis de febrero y treinta y uno de marzo del corriente año. B) el señor Cuscuna se retira de la sociedad e ingresan como socios los señores Nouche y Fraga. C) corresponderán al señor Nouche cien cuotas de capital por valor nominal de cien mil pesos, y al señor Fraga cincuenta cuotas de capital por valor de cincuenta mil pesos. D) el capital asignado a los nuevos socios se integra con las cuotas que pertenecían al señor Cuscuna en número de cincuenta, y cien cuotas que transfiere el señor Lavalle, declarando ambos cedentes haber cedido las cuotas por su valor nominal y percibido el importe de las mismas. E) en razón de las cesiones de cuotas indicadas, el artículo cuarto del contrato social queda modificado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos divididos en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma. Alberto Horacio Diana Lavalle mil cuotas por valor de un millón de pesos; Ricardo Adolfo Meyer ochocientas cincuenta cuotas por valor de ochocientos cincuenta mil pesos; César Jorge Nouche cien cuotas por valor de cien mil pesos, y Eduardo Ma-

nuel Fraga cincuenta cuotas por valor de cincuenta mil pesos". F) las demás cláusulas del contrato social no se modifican. Se firma el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Horacio Diana Lavalle. — Ricardo Rodolfo Meyer. — José Ramón Cuscuna. — César Jorge Nouche. — Eduardo Manuel Fraga. — Enmendado: "Rodolfo". Vale.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 2.840.— e.7|1 Nº 66.753 v.7|1|65

LOSASOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Pedro Rodolfo Soler en su carácter de socio gerente con facultades suficientes para este acto de la firma Cerámica del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende, cede y transfiere a la señora América Soler de González, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 1.636.842, domiciliada en esta Capital, calle Ocampo Nº 2901, las setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en el capital de LOSASOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, efectuándose dicha cesión por la suma de setecientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 1.080.— e.7|1 Nº 66.206 v.7|1|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|64.

REBUFFO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 1964, reunidos los señores Carlos Francisco Rebuffo, domiciliado en la Avda. Maipú 2461, piso 10, dto. A, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Jorge Leonidas Rebuffo, domiciliado en la calle Gaboto 1285, Hurlingham, Prcia. de Buenos Aires y Carlos Alberto Rebuffo, con domicilio en la Avda. Quintana 475, piso 1º, Dto. 2, de esta capital, todos argentinos, mayores de edad, convienen celebrar una sociedad sujeta a las cláusulas siguientes: 1º) La sociedad se denominará REBUFFO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Tendrá su domicilio legal en la calle Bouchard 644, 4º piso, Capital. — 3º) Su duración será de cinco años, prorrogándose automáticamente y sucesivamente por igual término, si tres meses antes no se manifiesta la voluntad en contrario. — 4º) Serán sus actividades los despachos de aduanas, importación y exportación y toda otra actividad que los socios acordaren. — Para la realización de sus fines podrán celebrar toda clase de contratos y operar con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y los otros oficiales, particulares o mixtos, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — 5º) El capital social es de $ 250.000 dividido en cuotas de $ 5.000 aportando el señor Carlos Francisco Rebuffo 20 cuotas o sea $ 100.000 y los señores Carlos Alberto Rebuffo y Jorge Leonidas Rebuffo 15 cuotas cada uno o sea $ 75.000 cada socio. — 6º) Desígnanse gerentes para actuar indistintamente con amplias facultades a cada socio, no pudiendo dar garantías ni fianzas, salvo el caso de beneficio social. — 7º) Anualmente se hará un balance valorando las existencias al costo y haciendo las amortizaciones que autoricen los reglamentos impositivos. Las utilidades y pérdidas serán distribuidas o soportadas en proporción al capital, previa deducción del fondo de reserva legal y el que fijen los socios. Los balances se tendrán por aprobados si dentro de los quince días no son observados. — 8º) El capital suscripto es integrado totalmente por los socios. — 9º) La sociedad entrará en liquidación si perdiera la mitad del capital. En todos los casos de liquidación serán liquidadores los gerentes en común, que previo pago del pasivo, distribuirán el saldo en proporción a las cuotas. — 10º) Las decisiones se tomarán por mayoría de cuotas salvo lo que indica el art. 18 de la ley 11645 que se aplicará. — 11º) Los diferendos, aun al tiempo de la liquidación, serán dirimidos por la Justicia Comercial de esta Capital. — 12º) El socio que desee retirarse, tendrá que ofrecer sus cuotas a sus consocios al valor que resulte del último balance, pagaderas en cuatro trimestres con interés bancario. — 13º) En caso de muerte o incapacidad los representantes del socio tendrán que unificarse y se incorporarán a la sociedad o cederán sus cuotas conforme al art. 12 según lo resuelvan los otros socios. — 14º) Los socios Carlos Alberto Rebuffo y Jorge Leonidas Rebuffo, deberán poner todo su empeño y dedicación para la mejor marcha de la sociedad, reservándose el señor Carlos Francisco Rebuffo el derecho de concurrir a la oficina cuando lo crea conveniente, sin asistirle obligación alguna de concurrencia. — 15º) Dejando celebrado este contrato para la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada y ratificándose de su contenido, obligándonos a cumplirlo fielmente conforme a derecho, firmamos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — S|R. Mayo. Vale. Firmado: Carlos Francisco Rebuffo. — Jorge Leonidas Rebuffo. — Carlos Alberto Rebuffo. — Entre líneas: "mayores de edad". Vale.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.7|1 Nº 66.755 v.7|1|65

S. PEREZ ARROSPIDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1964, entre los señores: Fructuoso Pérez Arrospide, C. I. Nº 2.370.681; domiciliado en Maure 1838, 1º "B" Capital Federal; Servando Pérez Arrospide, C. I. 3.847.321, domiciliado en Sanabria 2302, Capital Federal; Celestino Pérez Arrospide, C. I. 3.768.172, domiciliado en Soldado de la Independencia 672, Capital Federal, todos españoles, casados y mayores de edad, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "S. PEREZ ARROSPIDE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio social lo será en Gualeguaychú 2152, Capital Federal, que podrán ampliar, trasladar y también establecer sucursales y|o agencias dentro o fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra-venta, importación y exportación, por mayor y menor de productos alimenticios en general, y la explotación de un almacén al por mayor y menor, pudiendo ampliar sus actividades en todo lo concerniente y afín al indicado ramo, siendo este detalle simplemente enumerativo y no restrictivo, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades a otros ramos del comercio, la industria o la producción, operaciones mobiliarias, inmobiliarias o financieras, importación o exportación y distribución de productos comestibles, por cuenta propia o de terceros, y en fin toda actividad lícita que convenga a los intereses sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.500.000.— m|n.) que se divide en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.) y que aportan los socios en la siguiente proporción: Fructuoso Pérez Arrospide suscribe 1.000 cuotas de $ 1.000.— cada una o sean $ 1.000.000.—; Servando Pérez Arrospide 750 cuotas de $ 1.000.— cada una o sean $ 750.000.—; y Celestino Pérez Arrospide 750 cuotas de $ 1.000.— cada una o sean $ 750.000. — Dicho capital se halla suscripto e integrado por los socios en mercaderías, materias primas, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y herramientas, todo de acuerdo al inventario practicado y firmado de conformidad por los componentes de la sociedad. — Cuarta: El término de la sociedad será de Veinte Años a contar del 1º de enero de 1965. — El socio que desee retirarse de la sociedad deberá dar aviso en forma auténtica a los restantes socios y el retiro se hará efectivo a los seis meses de la fecha del aviso. — En este caso se hará un balance general de resultados para determinar el haber del socio que se retira el que será abonado en la siguiente forma: una cuarta parte al contado y el resto en cuatro cuotas que no excedan de veinticuatro meses en total firmándose al efecto los pagarés respectivos con interés del doce por ciento y garantía si fuere exigida. — Las cuotas del socio saliente no podrán ser vendidas a personas ajenas a la sociedad y absolutamente lo serán a los restantes socios, por su valor nominal sin perjuicio de lo que el mismo pudiera acordar sobre la sociedad. — En caso de fallecimiento, interdicción civil, incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios, se practicará un inventario, general de resultados, a fin de ejercicio, con la intervención de los herederos o causahabientes del socio fallecido o incapacitado, o un representante legal de los mismos. Del haber que por capital y utilidades resulte corresponder al socio fallecido o imposibilitado le abonarán en la misma forma y plazos establecidos anteriormente. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes actuarán con unta, separada o alternativamente, con el cargo de gerentes administradores, sin más limitaciones que las que impongan los negocios sociales, y, sus funciones serán delimitadas en la primera reunión a efectuar con la concurrencia de los socios, la que se asentará en el libro de actas. — Los socios no podrán en ninguna forma comprometer u obligar a la sociedad en asuntos u operaciones ajenas al giro de los negocios sociales, ni prestaciones de firmas, fianzas o avales a favor de terceros. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles o semovientes, venderlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar préstamos garantidos o no, con derecho real, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adjudicar, ceder créditos o vender materias primas, derechos y acciones, permutar y recibir en pago, cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación o arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas, denunciar y acusar, provocar querellas o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones bancarias incluso solicitar dinero prestado, con los Bancos oficiales o particulares y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, e Hipotecario Nacional, por todo lo que podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fueren menester. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho a fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento libros, cuentas y documentación de la sociedad. — Séptima: Anualmente con fecha 31 de diciembre de cada año se efectuará un balance general de resultados, de las ganancias habidas se separará el 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital y previa deducción de las amortizaciones, y demás reservas que de común acuerdo convengan los socios, el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Fructuoso Pérez Arrospide 40 o|o; Servando Pérez Arrospide 30 o|o y Celestino Pérez Arrospide 30 o|o. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Mensualmente y a fin de satisfacer sus necesidades personales efectuarán retiros por los montos o imputación que determinarán de común acuerdo, dejando constancia en el Libro de Actas de todas las decisiones a este respecto. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, por vencimiento de su plazo o por cualquier otra causal se procederá a la liquidación actuando para ellos los socios en forma conjunta, por sí o por tercero con poder especial para ello. — Novena: En caso de suscitarse divergencias entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, o la liquidación o disolución de la sociedad, aquellas serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero cuyo fallo, al serle requerido, será inapelable. — Décima: Para todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la ley 11.645 y cláusulas concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — F. Pérez Arrospide; S. Pérez Arrospide; G. Pérez Arrospide. — S|raspado: "Fructuoso; Fructuoso; 750". Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.360. e.7|1. Nº 66.756. v.7|1|65

LES BEBES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Andrade, Domingo Scarfi, Ricardo Bustelo, Angel José Brion, Carlos Ambrosio Gaggini, Rodolfo Balonga y Francisco Sánchez, unicos socios integrante de la razón social "LES BEBES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo último contrato modificatorio de prórroga fué inscripto con fecha 24 de octubre de 1961, bajo el Nº 2862, folio 345, libro 41 de S.R.L., han convenido lo siguiente: Primero: De acuerdo al acta social Nº 2, realizada el 30 de noviembre de 1962, los socios señores Angel José Brion y Carlos Ambrosio Gaggini, han solicitado su retiro activo de la sociedad, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios. — Segundo: Tal solicitud fue aceptada por todos los socios integrantes de la sociedad, y en consecuencia ambos socios señores Angel José Brion y Carlos Ambrosio Gaggini no percibirán ningún sueldo que tenían asignado en la sociedad a partir del 31 de diciembre de 1962, fecha en que se retiraron en forma efectiva de la actividad social. — Tercero: Prosiguen no obstante como socios suministradores de capital, y al realizar ninguna actividad en la sociedad percibirán únicamente las utilidades líquidas y realizadas a resultas del balance anual y en la proporción que tienen asignada en el contrato social. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los f días del mes de diciembre de 1964. — Firmado: José Andrade. — Domingo Scarfi. — Ricardo Bustelo. — Angel José Brion. — Carlos Ambrosio Gaggini. — Rodolfo Balonga. — Francisco Sánchez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.7|1-Nº 66.757-v.7|1|65

PIELES HENRY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ber o Bernardo Soifer y doña Elena Berman de Soifer únicos socios integrantes de la razón social PIELES HENRY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato originario fué inscripto el 16 de mayo de 1952, bajo el Nº 1081 al Fº 333 del Lº 22 de Contratos de SRL, más modificaciones inscriptas el 15 de marzo de 1954 bajo el Nº 355 al Fº 126 del Lº 26 de Contratos de SRL, y el 1º de febrero de 1957, bajo el Nº 136 al Fº 194 del Lº 31 de SRL, han convenido lo siguiente: Primero: Que la sociedad se constituyó por el término de 30 años a partir del 1º de marzo de 1952. — Segundo: Que los socios resuelven modificar el término de duración de la sociedad limitándolo hasta el 31 de diciembre de 1964, fecha en la cual indefectiblemente la sociedad fenecerá y dejará de actuar, y asimismo los socios desde ya se comprometen desde esa fecha a no realizar ninguna operación bajo la razón social. De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre de 1964. — Ber Soifer. — Elena Berman de Soifer. — S|raspado: "10". Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 1.440.— e.7|1-Nº 66.758-v|7|1|65

A B E M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1964, entre doña Marta Edith Erejemovich, argentina, casada, domiciliada en la calle Gelly y Obes 2219 y doña Beatriz Fainstein, argentina, casada, domiciliada en la calle Anchorena Nº 387, ambas de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "ABEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Lavalle 2641, 1er. piso, Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la industrialización y comercialización de artículos textiles y cualquier otro producto o negocio que las socias de común acuerdo resolvieren emprender, pudiendo asimismo, realizar la importación o exportación de mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Encuadrado en sus objetivos sociales podrá: comprar, vender, ceder, permutar, y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes y muebles, semovientes, muebles, marcas de comercio, patentes de invención, privilegios, concesiones, valores mobiliarios, constituir prendas, hipotecas u otros derechos, reales y dar y tomar en a r r i e n d o o concesión incluso por más de seis años. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, que las socias sus-

criben e integran por partes iguales. El capital social se halla totalmente integrado en bienes de conformidad con el inventario que firmado separado se considera parte integrante del presente. — Cuarta: La sociedad se constituye con efecto retroactivo a partir del 1º de octubre del corriente año, por el término de Diez años. Podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de las socias al final de cada ejercicio anual, debiendo comunicar tal decisión a la socia restante con 60 días de anticipación a la finalización del ejercicio correspondiente. — Quinta: La Dirección y Gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de las socias indistintamente, quienes podrán actuar en gestiones administrativas o judiciales ante cualquier autoridad nacional o municipal. La firma social estará a cargo de ambas socias indistintamente. De tal manera tendrán todas las facultades que acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645 incluidas las que figuran en los Arts. 135 y 608 del Código de Comercio e incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Art. 1881 del Código Civil, pudiendo en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria nacional o extranjera o con particular, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar a derechos y accionar, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncia o querellas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, finanzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sexta: El 30 de setiembre de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. El balance general será sometido a la consideración de las socias dentro de los 30 días de cerrado el ejercicio, mediante anotación en el Libro de Actas, lo que se considerará como notificación a las mismas, considerándose aprobado si no fuere observado dentro de los 15 días posteriores a la anotación a efectuarse en el Libro de Actas. Previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o o del capital. Las utilidades y pérdidas serán distribuidas o soportadas respectivamente en proporción al capital integrado. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán las resoluciones producidas en las reuniones de socias, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellas mediante citación dirigida a la otra con una anticipación de dos días corridos al domicilio señalado en este contrato que se considerará constituido a todos los efectos del mismo, mientras no se señale por escrito otro domicilio. La notificación del balance que se refiere la cláusula sexta no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el Libro de Actas. Las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley 11.645. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguna de las socias, la sociedad no se disolverá continuando sus negocios con los herederos o representante legal de la socia fallecida o incapaz, debiendo los primeros unificar representación en una sola persona. Si los herederos o representante legal en su caso, no desearen seguir formando parte de la sociedad deberán comunicarlo dentro de los 90 días de producido el fallecimiento o incapacidad. En tal caso la devolución del capital y utilidades se hará practicando un balance a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad legal y la sociedad podrá abonar los importes resultantes hasta en seis cuotas semestrales, que devengarán el interés bancario vigente en plaza. En ningún caso se computarán valores de llave, clientela, nombre comercial y toda otra valorización ideal del activo. — Noveno: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, ambas socias actuarán como liquidadoras. En tales casos se venderá privada o públicamente el activo social y una vez cubierto el pasivo el resto se distribuirá entre las socias en la proporción correspondiente. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo arbitral será inapelable. De conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut supra indicado. Firmado: Marta Edith Erejemovich. — Beatriz Fainstein. — Encimado: "Frejemovich"; 100; 1.000. E|líneas; "2219". Valen. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880. e.7|1. — Nº 66.759 v.7|1|65

METALES CORDOBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Gregorio Stolerman, Eduardo Enrique Martínez de la Hidalga, Raúl Stolerman únicos integrantes de "METALES CORDOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de junio de 1961, bajo el número 1348 al folio 129 del libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y su modificación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de diciembre de 1963 bajo el número 3194 al folio 107 del libro 48 de sociedades de responsabilidad limitada y el señor Alfredo Duran con domicilio en la calle Córdoba 2657 de esta Capital, argentino, casado, de 40 años de edad, hábil para contratar, convienen lo siguiente: El señor Gregorio Stolerman vende, cede y transfiere al señor Eduardo Enrique Martínez de la Hidalga la totalidad de sus doscientas cuotas sociales de la mencionada sociedad por su valor nominal o sea por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. A su vez el señor Raúl Stolerman vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales por su valor nominal a las siguientes personas: al señor Eduardo Enrique Martínez de la Hidalga ciento cincuenta cuotas por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y al señor Alfredo Duran cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. Todo ello con efecto retroactivo al uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Asimismo y como consecuencia de lo convenido se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato original quedando redactado de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional devididos en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una íntegramente suscritas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Enrique Martínez de la Hidalga quinientas cincuenta cuotas que representan quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Alfredo Durán cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. Quinta: El socio Eduardo Enrique Martínez de la Hidalga queda designado como gerente con todas las atribuciones inherentes a su cargo. En prueba de conformidad las partes firman el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Gregorio Stolerman. — Eduardo Enrique Martínez de la Hidalga. — Alfredo Durán. — Raúl Stolerman.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 2.960.— e.7|1 Nº 66.761 v.7|1|65.

GRANDES GALERIAS JUAN DE GARAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Juez Nacional de Primero Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número Doscientos Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Carlos Raúl Barón Sabattini, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones diez mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en Esmeralda mil doscientos setenta y siete; don Jorge Barón Sabattini, argentino, soltero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones diez mil doscientos sesenta y seis, domiciilado en Esmeralda mil doscientos cincuenta y seis; y don Alberto León Vera Barón argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elena Ceballos, domiciliado en Avenida Callao un mil ciento setenta y ocho, piso octavo, departamento "C", titular de la Cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y tres mil quinientos setenta y uno, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: a) Que son socios de "GRANDES GALERIAS JUAN DE GARAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta, por acto privado; y modificada por escritura pública del diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta; posteriormente por escritura pública del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres; y posteriormente por escritura pública del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y el veintinueve de mayo del corriente año, inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, respectivamente, así: bajo el número doscientos sesenta y ocho, Folio trescientos cuarenta y ocho, Libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; bajo el número mil setecientos dieciocho, Folio doscientos veintiséis, Libro cuarenta y dos; bajo el número tres mil veintidós, Folio trescientos noventa y seis, Libro cuarenta y cinco; y al número cuatrocientos diez Folio doscientos treinta, Libro cuarenta y ocho, y número mil novecientos cuarenta y ocho, Folio doscientos veinticuatro, libro cuarenta y siete. — b) Que con fecha diecisiete de agosto del corriente año, se ha producido el fallecimiento del socio Raúl Carlos Barón Biza, quien había suscripto e integrado en la sociedad doce mil cuotas de capital valor nominal total un millón doscientos mil pesos. — c) Que conforme a la opción establecida por el artículo noveno del contrato social vigente, los comparecientes optan por adquirir en proporción a sus respectivos aportes las cuotas del socio fallecido, con efecto retroactivo a la fecha de su fallecimiento o sea al diecisiete de agosto del corriente año. d) Que dicha adquisición la efectúan conforme lo establece el citado artículo noveno, por su valor nominal con más un aumento del diez por ciento, o sea un total de un millón trescientos veinte mil pesos moneda nacional, pagadero en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. — e) Que en proporción a sus respectivos aportes el total adquirido se distribuye en la forma siguiente: el socio don Carlos Raúl Barón Sabattini adquiere seis mil cuotas de capital, valor nominal total de seiscientos mil pesos moneda nacional, por un precio total de adquisición de siescientos sesenta mil pesos nacionales, pagaderos en diez cuotas iguales de sesenta y seis mil pesos cada uno; el socio don Alberto León Vera Barón adquiere Tres mil cuotas de capital, por un valor nominal total de Trescientos mil pesos moneda nacional, por un precio total de adquisición de trescientos treinta mil pesos nacionales; pagaderos en diez cuotas iguales de treinta y tres mil pesos cada una; el socio don Jorge Barón Sabattini adquiere tres mil cuotas de capital, por un valor nominal total de Trescientos mil pesos moneda nacional, por un precio total de adquisición de trescientos treinta mil pesos nacionales, pagadero en diez cuotas iguales de treinta y tres mil pesos cada una. — f) Que el pago de las cuotas determinadas en el apartado e) los comparecientes lo efectuarán mediante depósito judicial en los autos caratulados "Barón Biza Raúl Carlos, Su Suc. Ab-intestato", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número once de la Capital, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría número veintidós del doctor Norman J. Astuena. — En consecuencia el contrato social queda modificado en su artículo cuarto, resolviendo los socios, señores Carlos Raúl Barón Sabattini, Alberto León Vera Barón y Jorge Barón Sabattini, modificar el artículo séptimo, quedando redactados, tales artículos, en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en Veinte mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: Carlos Raúl Barón Sabattini, diez mil cuotas; Alberto León Vera Barón, cinco mil cuotas; y Jorge Barón Sabattini, cinco mil cuotas. — Dicho capital ha sido integrado totalmente por los socios. — Artículo Séptimo: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, mientras dure la misma, estará a cargo del socio Gerente don Carlos Raúl Barón Sabattini, quien por sí solo tendrá el uso de la firma social para todos los actos necesarios para la gestión de los negocios sociales, con la extensión de facultades de acuerdo al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Podrá efectuar, igualmente, actos de disposición, tales como los de comprometer en garantía o constituir prendas sobre los bienes de la sociedad, contraer créditos bancarios y|o vender, ceder o transferir dinero o bienes sociales. — En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad, lo reemplazará en el cargo de Gerente, con las mismas atribuciones, el socio don Jorge Barón Sabattini. — El Gerente o cualquiera de los socios podrá realizar fuera de la sociedad, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de operaciones o negocios aun aquellos que constituyen el objeto de la sociedad. — Leída y ratificada, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Carlos Barón. — J. Barón. — A. Vera Barón. — Hay un sello. — Ante mí: D. Garrocq. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos ocho, del Registro número trescientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — D. Garrocq. — Hay un sello. — Entre líneas: "y el veintinueve de mayo del corriente año; y número mil novecientos cuarenta y ocho. Folio doscientos veinticuatro, libro cuarenta y siete; S|Raspado: Sociedad. Valen.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.240.— e.7|1 Nº 66.763 v.7|1|65

LA LEGUA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número mil ochocientos sesenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Emilio Russ, alemán, casado, de sesenta años de edad; doña Eduvigis Lydia Bellon de Russ, alemana, casada, de cincuenta y nueve años de edad, y d. Jorge Teodoro Russ, argentino, soltero, de veintisiete años de edad, todos domiciliados en la calle Andrés Ferreyra número tres mil ciento cincuenta y siete, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas Primera: Girará con la denominación de "LA LEGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Echeverría número mil quinientos veintiuno, pudiendo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: Su objeto será dedicarse a transportes en general, como asimismo a la realización de cualquier otra actividad mercantil, industrial y financiera. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, arrendarlos y gravarlos a título oneroso; celebrar toda clase de contratos de obras y de servicios; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares, sociedades y compañías y también con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y demás establecimientos bancarios, oficiales y particulares, creados o a crearse y sus sucursales, con sujeción a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, operar en cuenta corriente, efectuar depósitos de dinero y valores en cuenta corriente, caja de ahorro y en custodia y extraerlos; librar, aceptar, endosar, cobrar, negociar, renovar y amortizar cheques, giros, letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio y documentos de créditos y conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y de otro orden, y revocarlos. Esta enumeración no es taxativa sino sólo enunciativa. — Tercera: El término de duración queda fijado en diez años, a contar del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente, pudiendo disolverse anticipadamente por voluntad unánime de los socios. — Cuarta: Su capital se fija en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporcióón: don Emilio Russ, cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Eduvigis Lydia Bellon de Russ, cuarenta y cinco cuotas, que representan cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, y don Jorge Teodoro Russ, cinco cuotas, que representan cinco mil pesos moneda nacional. La señora Eduvigis Lydia Bellon de Russ, declara que el dinero aportado es propio de ella, todo conforme al balance que se acompaña, debidamente certificado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los cuales serán gerentes de la misma. Todos ellos en forma individual e indistinta tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y realizar los actos de disposición o administración relacionados con su objeto; no pudiendo comprometer la

firma social en prestaciones gratuitas, fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general del giro social e inventario. Los balances anuales, una vez terminados, quedarán treinta días a disposición de los socios, quienes, dentro de ese término, podrán manifestar expresamente su conformidad o disconformidad; si así no lo hicieren, de hecho quedarán aprobados. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuido entre los socios en proporción del capital integrado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, vendidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa y por escrito de los socios restantes. — Novena: La muerte o incapacidad de uno de los socios no disolverá la sociedad. En tales casos se practicará un balance general y se entregará a los deudos o curadores del socio fallecido o incapacitado el haber que le correspondiera con arreglo al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, liquidándose su parte sin interés alguno, en un plazo que no podrá ser mayor a seis meses, a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente y mediante un preaviso a los otros socios con tres meses de anticipación. En tal caso, estos últimos podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al saliente su parte de capital, utilidades y proporción que le correspondiere en las reservas libres, conforme al balance que se practicará a la fecha del retiro, en la misma forma indicada al final del artículo anterior. — Undécima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, debiendo procederse a pagar, en primer término, las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado por los socios, y si hubiere remanente será distribuido entre los mismos en proporción al capital que cada uno hubiere aportado. — Duodécima: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y en cumplimiento de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, con exclusión de la vía judicial, nombrándose uno por cada socio. En el caso de que los arbitradores no estén de acuerdo en sus opiniones se someterán los puntos divergentes al laudo definitivo de un tercero, siendo inapelable el que este último dicte. Bajo tales cláusulas, las partes dan por formalizado en este acto el presente contrato de sociedad, que se obligan a cumplir fielmente. Previa lectura y ratificación, firman ante mí, doy fe. Emilio Russ. Hedwig Russ. Jorge T. Russ. Hay un sello. Ante mí: Ernesto Guerrico. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento sesenta y cuatro del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. Para la Sociedad, expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil treinta y ocho al cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil cuarenta, Serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. E. Guerrico.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.320.— e.7|1 Nº 66.774 v.7|1|65

CLINICA LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio Contrato: Entre doña Nélida Magdalena Alvarez de López, doctor Jorge Millet y doña María del Carmen Casin, todos en su carácter de socios de "CLINICA LOPEZ S.R.L." cuyo contrato originario se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de noviembre de 1959, bajo el número 3375 al folio 349 del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su posterior modificación inscripta con fecha 8 de octubre de 1962, bajo el número 2500, al folio 313, del Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el doctor José Alejandro López, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 1788, 5º piso, Dto. 7, Capital, han convenido lo siguiente: Primero: Que el doctor Jorge Millet, cede, vende y transfiere a favor del doctor José Alejandro López las veinte cuotas, que tiene y le corresponden en la sociedad premencionada, por el precio total y convenido de Veinte mil pesos m|n. c|l. ($ 20.000 m|n.) que aquél recibe en este acto de manos del cesionario, otorgando con el presente el más formal recibo de pago en forma. La cesión se realiza con efecto retroactivo al día 30 de mayo de 1964. — Segundo: Los socios señora doña Nélida Magdalena Alvarez de López, doctor José Alejandro López y doña María del Carmen Casin, manifiestan que la Sociedad se regirá por el siguiente contrato: "entre doña Nélida Magdalena Alvarez de López, argentina, casada, con domicilio en Belgrano mil ochocientos cuarenta y dos; doctor José Alejandro López, argentino, casado, con domicilio en Estados Unidos 1788, 5º piso, Dto. 7 y María del Carmen Casin, española, soltera, domiciliada en Alvarez Thomas ciento noventa y tres, Lomas de Zamora, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley número Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "Clínica López, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Belgrano número Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro, de esta Capital. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la explotación del Sanatorio Médico Quirúrgico ubicado en aquel domicilio y destinado a la prestación de servicios de asistencia médica privada, pudiendo desarrollar otras actividades ajenas al objetivo principal y que los socios podrán determinar en su oportunidad. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto en la siguiente proporción: primero) La señora Alvarez de López Ciento Ochenta mil pesos moneda nacional o sean ciento ochenta cuotas; segundo) El doctor José Alejandro López, Veinte Mil pesos moneda nacional o sean veinte cuotas; tercero) La señorita Casin, veinte mil pesos moneda nacional o sean veinte cuotas. — El Capital Social se halla totalmente integrado en medicamentos, mercaderías y demás valores mobiliarios, según resulta del inventario adjunto integrante de este contrato y firmado por todos los contratantes. — Cuarta: El término de este contrato será de Diez Años, a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Cualquiera de sus integrantes podrá retirarse de la sociedad, después de transcurridos dos años de su constitución, con aviso previo a los demás socios por medio de telegrama colacionado, con noventa días de anticipación al balance anual quien no podrá vender ni ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad sin consentimiento de aquéllos, los que tendrán preferencia para su adquisición ya sea uno de ellos o en conjunto o a prorrateo entre los restantes en partes iguales. Al socio saliente se le liquidará previo balance su parte de utilidades, sin que pueda incluirse valor llave alguno en las mismas y cuyo importe se abonará en la forma prevista en la cláusula décima segunda. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios Nélida M. Alvarez de López y el doctor José Alejandro López, quedando la conducción de la faz técnica del Establecimiento a cargo del segundo de los nombrados quien queda designado Director de la Clínica y con cargo ambos de gerente en lo que respecta a la administración, los que tendrán el uso de la firma social, que podrá ser usada en forma indistinta, individual y separadamente por ambos gerentes a continuación de la denominación de la sociedad y su uso se limitará a las operaciones relacionadas con el giro comercial, no pudiendo comprometerla en negocios extraños, ni en fianzas o garantías. Asimismo bastará la firma de uno de los dos socios gerente para los actos ordinarios de administración, endosar cheques para su depósito en la cuenta bancaria y obligar a la Sociedad hasta la suma de Diez Mil Pesos moneda nacional en operaciones propias de su giro. Se requerirá la firma de ambos gerentes para la libranza de cheques, para obligaciones cuyo importe sean superiores a los diez mil pesos moneda nacional; para contratar y renovar al personal; para solicitar préstamos oficiales o privados; así como para contratar con los Bancos oficiales y privados y|u otras instituciones de crédito oficiales, nacionales, provinciales, municipales y privados. Así como con la firma conjunta de aquéllos, la sociedad tendrá la capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto lo siguiente: adquirir por compra u otras formas bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos y|o escrituras públicas fuere menester siendo todo lo precedente de carácter enunciativo y no taxativo. — Sexta: Los restantes socios aportarán su colaboración y trabajo personal, cada uno dentro de su especialidad y de acuerdo a la distribución del trabajo a realizar, que determinarán los socios gerentes. — Séptima: Anualmente, al treinta de Junio se practicará un Inventario y Balance General, el que deberá ser preparado dentro de los sesenta días de la fecha de cierre. — Octava: Las utilidades líquidas y realizables de cada ejercicio, previa deducción del fondo de reserva legal serán acreditadas a los socios dentro del ejercicio, en el cual se devengarán y en proporción a los respectivos aportes de capital. — Los socios deberán convenir la forma de disposición de dichas utilidades, teniendo en cuenta en primer término la situación económica financiera de la sociedad. — Las pérdidas si las hubiere, serán imputadas al Fondo de Reserva Legal, extinguido éste, las soportará el Capital Social en igual proporción a la fijada para la distribución de las utilidades. — Novena: En todas las deliberaciones de los socios, cada uno tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere y todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos que representen más de la mitad del capital social. — Décima: La Sociedad podrá disolverse por simple mayoría de votos en la forma prescripta en la cláusula anterior; a los ciento ochenta días de comunicada tal decisión, se considerará de pleno derecho disuelto el vínculo contractual, debiendo por simple mayoría del capital, los socios entre ellos designar el liquidador, cuyas funciones serán gratuitas. — Décima Primera: Si se produjese una pérdida superior al 25 o|o del capital social, en cualquier época de la vigencia del contrato social se procederá a la disolución de la sociedad en la forma prevista en la cláusula anterior. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de alguno de los socios, se abonará a sus herederos el haber que tenga en la sociedad a la fecha del fallecimiento o incapacidad, tomando como base los valores que surjan de los libros rubricados de la sociedad y sin computar importe alguno en concepto de llave. — El monto que le corresponda le será abonado en cuatro cuotas trimestrales iguales. — Décima Tercera: A la expiración del plazo contractual, se disolverá la sociedad en la forma prescripta en la cláusula décima y deberá reintegrarse el inmueble locado al propietario, si los socios no deciden continuar con la marcha de aquella por un período igual al pactado. — Idéntico procedimiento se seguirá para el caso de que hubiere que disolver la sociedad antes de la expiración de aquel plazo. — Bajo los trece artículos que anteceden, dan por constituida esta sociedad, leída la cual se ratifican, firmando los contratantes de conformidad, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: José A. López. — M. del Carmen Casin. — Nélida M. Alvarez de López y Jorge A. Millet. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los Señores José Alejandro López (que firma José A. López), María del Carmen Casin, (que firma M. del Carmen Casin), Nélida Magdalena Alvarez de López (que firma Nélida M. Alvarez de López) y Jorge Millet (que firma Jorge A. Millet), firmado José A. Basso (h.) Escribano titular, Reg. Nº 225. — Bs. As., 25 de Septiembre de 1964.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.560.— e.7|1 Nº 66.779 v.7|1|65

SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRONICA NUCLEAR S.A.E.N.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 30 de noviembre de 1964 el señor Alberto Maluf, vende, cede y transfiere las 68 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRONICA NUCLEAR S.A.E.N. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: al señor Jorge Alfredo Pena, 17 cuotas y al señor Antonio Peirano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Maipú 2216, Olivos, Prov. Buenos Aires, 51 cuotas. — La presente cesión se realiza por la suma total de m$n. 68.000, y con efecto retroactivo al primero de julio de 1964. En virtud de la presente cesión el cedente renuncia al cargo de gerente que tiene en la misma, nombrándose en su reemplazo al señor Antonio Peirano; y se modifica la cláusula Cuarta del contrato social en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social será de Ciento dos mil pesos moneda nacional (m$n. 102.000 c|l.) representado por ciento dos cuotas-capital de Mil pesos moneda nacional cada una que los socios señores Jorge Alfredo Pena y Antonio Peirano suscriben en su totalidad por partes iguales es decir cincuenta y una cuotas que representan Cincuenta y un mil pesos moneda nacional cada uno." Quedan en plena vigencia las demás cláusulas. — E-L. "Mayor de edad" vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.7|1 Nº 66.794 v.7|1|65

T.E.S.A.M.A.
(TEXTIL SANTA MARIA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 2 de diciembre de 1964 las señoras Carmen Teresa Barbato y Brígida Ana Barbato de Gnarra venden, ceden y transfieren las 400 cuotas-capital por un valor nominal total de $ 400.000 c|l. de que son titulares por partes iguales y le corresponden a la Sociedad "T.E.S.A.M.A." (TEXTIL SANTA MARIA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la señora Antonieta Soligno de Barbato; resolviendo también los socios aumentar el capital social en la suma de m$n. 6.800.000 c|l. e incorporar en calidad de socio al señor Nicandro Gnarra, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Alvarez Thomas 728, Capital Federal; en virtud de lo que antecede se resuelve modificar las cláusulas Quinta y Séptima del Contrato Social que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Quinta: El Capital Social será de Ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.000.000 c|l.) representado por ocho mil (8.000) cuotas-capital de Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 c|l.) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente forma: a) el señor Francisco Dante Barbato, tres mil doscientas (3.200) cuotas-capital que representan Tres millones doscientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 3.200.000 c|l.); b) la señora Antonieta Soligno de Barbato, mil seiscientas (1.600) cuotas-capital que representan Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000 c|l.); y c) el señor Nicandro Gnarra, tres mil doscientas (3.200) cuotas-capital que representan Tres millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.200.000 c|l.). — "Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Francisco Dante Barbato, Nicandro Gnarra y Antonieta Soligno de Barbato, quienes tendrán el carácter de gerentes y uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, pudiendo nombrar apoderados generales y especiales; tendrán facultad para realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1881 del Código Civil, así como en los de los artículos 608 y 838 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. Sin perjuicio del nombramiento de gerentes que por esta cláusula se hace, la Sociedad podrá nombrar uno o más gerentes o sub-gerentes, socios o no, con las atribuciones que se determinarán en cada caso."; Quedan en plena vigencia las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000.— e.7|1 Nº 66.792 v.7|1|65

'LUZCA-ANTEOJOS'

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Entre los señores Alberto Jorge Fonticelli, argentino, de estado civil divorciado, domiciliado en la calle Guido 1927 de la Capital Federal; Rosita Zylberminc, soltera, uruguaya, domiciliada en la calle Liniers 1835, de la Capital Federal, ambos socios de "LUZCA-ANTEOJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 20 de junio de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de octubre de 1961 bajo el Nº 2903 al folio 423 del Libro Nº 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la señora Marta Klotzman de Zylberminc, argentina, ca-

sada, domiciliada en la calle Alvarez Jonte 3915, también de la Capital Federal; se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Alberto Jorge Fonticelli cede, vende y transfiere con efecto retroactivo a 1º del corriente mes a la Srta. Rosita Zylberminc la cantidad de doscientas cuarenta cuotas de capital de un valor de m$n. 1.000 cada una que le pertenecen en "Luzca-Anteojos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, realizándose esta cesión por el precio de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, o sea por el valor nominal de las cuotas cedidas. — Segundo: El señor Alberto Jorge Fonticelli cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al primero del corriente mes a la señora Marta Klotzman de Zylberminc la cantidad de diez cuotas de capital de un valor de m$n. 1.000 cada una que le pertenecen en "Luzca-Anteojos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesión que se realiza por el precio de diez mil pesos moneda nacional o sea por el valor nominal de las cuotas cedidas. — Tercero: Declara el cedente haber recibido antes de ahora el precio de las cesiones mencionadas precedentemente, otorgando a las cesionarias el más eficaz recibo de pago en forma y les transfiere todos los derechos y acciones emergentes de esta cesión, colocándolas en el mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación legal. — Cuarto: La Srta. Rosita Zylberminc en su caráter de socia de "Luzca-Anteojos" Soociedad de Responsabliidad Limitada, presta su conformidad a la cesión de cuotas mencionada en el punto segundo. — Quinto: Las cesionarias declaran aceptar esta cesión de cuotas de capital efectuada a su favor, como así también declaran haber abonado al cedente los respectivos importes citados en los puntos Primero y Segundo. — Sexto: La presente operación es realizada de conformidad a lo que prescribe la cláusula undécima del contrato social. — Séptimo: El señor Alberto Jorge Fonticelli renuncia al cargo de gerente de la sociedad "Luzca-Anteojos" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto ,en Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 1964 — R. Zylberminc, A. Fonticelli, Marta K. Zylberminc.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.7|1 Nº 66.796 v.7|1|65

DIAGONAL TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Walter Juda, argentino naturalizado y Alfredo Abdala, argentino: ambos casados, mayores de edad y domiciliados en esta Capital, calle Canning 2426; han resuelto de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresa: Primera: La sociedad de denominará "DIAGONAL TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio real y legal en esta Capital, calle Canning 2426. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y compra venta de Tejidos de Lana, Algodón, Seda y afines, como asimismo la Importación y Exportación de ramos generales; pudiendo ampliar o dedicarse a cualquier otra actividad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto, los socios y aportado en efectivo por partes iguales. — Quinta: El uso de la firma social, la administración, dirección, representación y gerencia será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas, garantías o avales a favor de terceros. Las atribuciones de los socios gerentes se ajustarán a las que la ley autoriza, por consiguiente podrán efectuar cuantos actos de administración sean necesarios al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos y garantías que estimen pertinentes; operar en toda clase de establecimientos de créditos y bancarios, así sea el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las leyes de su constitución, reglamentos internos, etc. Podrán adquirir, permutar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas, proseguir el cobro de lo que se les adeude, privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces y Tribunales y demás autoridades que corresponda, haciendo todas las reclamaciones que sean del caso, pudiendo conferir poderes generales o especiales y adquirir, vender, aceptar donaciones y gravar de cualquier manera bienes muebles e inmuebles, quedando autorizado a estos efectos para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escrituras que se requieran con las cláusulas de rigor y finalmente para que en todos los casos practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales, sin perjuicio de realizarse balances parciales o de comprobación cuando los socios lo estimaren conveniente. De las utilidades líquidas y previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal, serán distribuidas en la siguiente forma: Walter Juda, el sesenta por ciento (60 %) y Alfredo Abdala el cuarenta por ciento (40 %). — Las pérdidas, de haberlas, se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la sociedad, se harán constar en un libro de actas que al efecto se llevará. Los socios deberán reunirse como mínimo una vez al año para aprobar el balance general a que se ha hecho alusión, dejando constancia de ello en el libro de Actas. — Octava: Cualquiera do los socios que desee retirarse de la sociedad antes de la finalización del presente contrato podrá hacerlo, para lo cual deberá comunicar su decisión al otro socio con seis meses de anticipación por lo menos y por telegrama colacionado y el haber que le corresponde, por capital y utilidades no retiradas, sin llave ni indemnización de naturaleza alguna, se le entregará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en el acto de retirarse y el resto en seis cuotas trimestrales iguales, sin interés alguno. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el restante tendrá derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) La inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representantes del incapacitado; b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapacitado, unificar la representación o c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado el haber que le corresponde por capital y utilidades en la misma forma que establece la cláusula octava. — Décima: Los retiros que efectúen los socios para sus gastos personales serán con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Undécima: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representantes será dirimida por un Tribunal Arbitrador, siendo sus árbitros nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo y un tercero que designarán en común dichos árbitros, siendo el fallo de este Tribunal inapelable. — Décimo Segunda: Todo lo que se halla previsto en este contrato regirá por lo establecido en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Se firma en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Walter Juda. — Alfredo Abdala. Testado: "expido el presente"; "Bs. As.", No Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.320 e.7|1 Nº 66.800 v.7|1|65

CHAPALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Noviembre de 1964, entre los señores Ernesto Hugo Sastre, argentino, casado, L. E. 1669531, domiciliado en Directorio 4035, 2º piso, dpto. 18, Capital; Héctor Hilario Itarte, argentino, casado, L. E. 2096142, domiciliado en Bolívar 1661, Capital; y Lauro Dejesús Martínez, argentino, casado, L. E. 3770835, domiciliado en Garro 3053, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida la sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y se denominará CHAPALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su sede legal en Venezuela 1534 de esta Capital, pudiendo cambiarlo y establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones por cuenta propia o de terceros, en la comercialización y|o industrialización de carnes y subproductos ganaderos; importaciones y exportaciones, compra y venta de bienes, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; hacer aportes o inversiones del capital en sociedades o en particulares; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir y transferir prendas o hipotecas; y, en general, realizar todo acto de comercio, industria o financiero lícito por sí o por cuenta de terceros que los socios consideren convenientes. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el primero de noviembre de 1964, pero cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de no continuar, haciéndolo saber a los otros con forma auténtica; y podrá disolverse o prorrogarse a su vencimiento por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 6.000.000, Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscritas a razón de dos mil cuotas por cada uno de los tres socios. — Estos aportes son conjuntos y por partes iguales entre los socios y fueron realizados en muebles y útiles, instalaciones, mercaderías, bienes de cambio, según inventario que se practica en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estarán a cargo de los socios Ernesto Hugo Sastre y Héctor Hilario Itarte, indistintamente, quienes revisten el carácter de Gerentes con todas las facultades conferidas por el artículo cuarto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e intervendrán, conjunta o separadamente y en forma indistinta, en todas las operaciones sociales, haciendo uso de la firma social, precedida de la denominación de la Sociedad. — Sexta: Los gerentes tendrán amplias facultades de administración de la Sociedad con la limitación de no comprometerla en negocios gratuitos; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, las siguientes atribuciones; comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales, prendas agrarias, toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones y otras garantías; representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas, nacionales, provinciales y municipales; realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales con particulares, instituciones de crédito y bancarias, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares y sus sucursales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, Provincial de Buenos Aires, Provincias del Interior, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Municipal de Préstamos, Instituto Nacional de Previsión Social; librar, endosar, aceptar, transferir, avalar, girar, descontar, renovar, amortizar letras, vales, pagarés, cheques y cualquier otro papel endosable; adquirir, enajenar, transferir, explotar marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos; dar recibos, cancelaciones y firmar en todos los casos los documentos privados y escrituras públicas. — Las presentes facultades son enunciativas y no taxativas. — Séptima: El día treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general de situación e inventario que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de practicado, a fin de que formulen las observaciones o procedan a aprobarlos y firmarlos. — La falta de observación a los mismos dentro de los treinta días siguientes de sometido a la consideración de los socios, significará su aprobación. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, en proporción a los capitales aportados por cada socio; las pérdidas serán soportadas también en proporción a las cuotas de capital aportadas y a cargo de las mismas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo, salvo que los herederos del socio fallecido o el curador del incapaz, resolviere hacer uso del derecho previsto en la cláusula tercera, lo que deberán comunicar con tres meses de anticipación. — Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de sesenta días a contar del fallecimiento, si perciben la cuota de capital y demás créditos que tuvieren o si continúan como socios, debiendo unificar, en este caso, su representación. — En caso de que éstos no acepten integrar la sociedad así como cuando alguno de los socios deseare retirarse, lo que deberá comunicarlo con noventa días de anticipación, el aporte de capital y utilidades correspondientes al socio fallecido o saliente, serán abonados en tres cuotas iguales y consecutivas semestrales, de acuerdo al balance que se practicará al efecto al día del deceso, declaración legal de incapacidad o retiro. — Los socios restantes quedan facultados para tomar a su cargo el activo y pasivo de los salientes. — Décima: Cuando la Sociedad pierda más del cincuenta por ciento de su capital (50 o|o) se procederá a su inmediata liquidación y disolución. — La liquidación se hará por los mismos socios gerentes. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato que lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Héctor H. Itarte. — Sastre. — Lauro Martínez.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario. — S|r.: "diciembre". Vale.

$ 7.680 e.7|1 Nº 66.803 v.7|1|65

SPAREZU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los Señores Antonio Spalione, Félix Angel Recchini, argentinos, casados y Ricardo Zulián, italiano, casado, con domicilios en la calle Cabildo 941, Capital Federal; en la calle General Artigas Nº 4975 "A", Capital Federal; y en la calle Bermejo Nº 5129, Estación Justo Villegas - Matanza, respectivamente convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Denominación y Domicilio: Art. 1: La Sociedad girará bajo el nombre de SPAREZU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cabildo Nº 941, 6º Piso, Dto. L, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Plazo: Art. 2: La Sociedad se constituye por el término de 30 (treinta años) a partir del día 1º de Enero de 1963 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 del presente. — Objeto: Art. 3: La Sociedad se dedicará a la construcción de estructuras de hormigón armado. — Capital Social: Art. 4: El capital social se fija en la suma de Trescientos mil pesos m|n. c|l. ($ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de cien pesos ($ 100), cada una, que los socios suscriben en partes iguales, e integran aportando los activos y pasivos que figuran en el inventario que obra en hoja separada, la que debidamente firmada forma parte de este Contrato Social. — Obligaciones de los socios: Art. 5: Durante la vigencia del presente contrato el socio Ricardo Zulián se obliga a trabajar en forma exclusiva para la Sociedad en las funciones de capataz de obra y en los horarios habituales de labor. — Los socios Spallone y|o Recchini se ocuparán de la administración y supervisión de la Sociedad. — Gerencia: Art. 6: El o los Gerentes de la Sociedad serán designados por acta de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 del presente y actuando indistinta y|o conjuntamente, gozarán de las más amplias facultades de administración y disposición. — Balances, Utilidades y Distribución: Art. 7: El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año. — A esta fecha se practicará el Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias. — Art. 8: Las utilidades que arrojaren los balances serán distribuidas en la forma que anualmente acuerden los socios por unánime voluntad, previa deducción del 5 o|o para integrar el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o del capital social. — En caso que no se logre la unanimidad social, serán distribuidos en la siguiente forma y orden de prelación a) El 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del capital social; b) lo que los socios resuelvan por mayoría de cuotas partes para formar fondo de reserva, para previsiones o provisiones de leyes impositivas, o sociales u otros; c) el saldo será distribuido entre los socios en proporción directa al capital suscripto. — Art. 9: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto. — Disolución: Art. 10: La Sociedad podrá ser disuelta y liquidada aun antes del vencimiento que estipula el Art. 2º del presente en cualquier momento después del 31|V|65 por la simple y sola voluntad de cualquiera de los socios, previa notificación feha-

ciente a los otros socios con 90 días de anticipación. En oportunidad en que se manifieste la voluntad de disolución, serán designados, el o los liquidadores, lo que se hará por mayoría de cuotas partes. Los liquidadores practicarán un inventario y Balance General y determinarán las utilidades corridas entre el 1º de Junio último y la fecha de disolución. — A dichas utilidades o pérdidas se les dará el destino señalado en los Arts. 9 ó 10 del presente. El excedente luego de saldar las obligaciones sociales se distribuirá entre los socios o sus derecho-habientes o curadores, en proporción al capital aportado. — Fallecimiento o Incapacidad: Art. 11: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un Inventario y Balance General, a valores actualizados a la fecha del fallecimiento o incapacidad, como también el cuadro de Pérdidas y Ganancias y la parte que corresponda al socio fallecido o incapaz será abonada a los derecho-habientes o al curador en 12 cuotas mensuales e iguales a partir del 3º mes de fallecimiento o incapacidad. — Retiro de un socio: Art. 12: Si uno de los socios deseare dejar la Sociedad y los otros dos resolvieran estar interesados en su continuidad se procederá de acuerdo a lo prescripto en el Art. 11 del presente, tratándose al socio que desea retirarse como en el caso de incapacidad o fallecimiento. — Voluntad Social: Art. 13: La voluntad Social quedará determinada por simple mayoría de cuotas-partes, salvo lo dispuesto en el art. 8 del presente y las siguientes situaciones que requerirán unanimidad social: cambio de objeto social, aceptación de nuevos socios, transferencia o cesión de las cuotas-partes. En todos los casos se labrará acta. — Cambio del Tipo de Sociedad: Art. 14: Por mayoría de cuotas-partes, esta Sociedad podrá ser transformada en cualquier otro tipo de Sociedad. — Art. 15: En caso de disidencia, o cuestión no prevista en este Contrato Social, los socios se someten al arbitraje del Presidente de la Cámara de la Construcción. — Para todos los efectos del presente, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados. — Antonio Spallone; Félix Angel Recchini; Ricardo Zulián. — Entre líneas: "Angel, argentinos, casados, italiano, casado." Todo Vale. Sobre raspados: "Diciembre,, Vale.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680.— e.7|1 Nº 66.824 v.7|1|65

BALANCES

FONDO MIL ONCE

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1964

I - Resultado de explotación - Rentas y gastos		
Rentas		
Dividendos en efectivo	24.669.86	
Dividendos en acciones	75.143.83	99.813.69
Gastos		
Gastos bancarios	8.097.95	
Honorarios sociedad gerente	51.793.58	
Impuestos	1.834.—	
Honorarios sociedad depositaria	10.946.33	
Varios	28.066.01	100.737.87
Quebranto al 30 de noviembre de 1964		924.18
II — Ganancias de capital - Resultado de realización de valores y otros ingresos		
Realización de valores		
Ventas	1.104.286.66	
Costo	969.632.86	134.653.80
Otros ingresos		
Venta cupones		310.—
Acciones recibidas por revalúo de bienes		77.792.74
Utilidad al 30 de noviembre de 1964		212.756.54
III — Cuenta de resultados	DEBE	HABER
Quebranto al 30 de noviembre de 1963	166.994.74	
Quebranto al 30 de noviembre de 1964	924.18	
Utilidad de realización de valores y otros ingresos		212.756.54
Subtotal	167.918.92	212.756.54
Utilidad del balance	44.837.62	
Totales	212.756.54	212.756.54

ACTIVO

Disponibilidades		
Banco de Londres		79.874.46
Créditos		
Deudores por venta de acciones		35.219.—
Valores mobiliarios		
Títulos y acciones (a su valor de cotización)	1.486.591.—	
Fracciones a liquidar	700.—	1.487.291.—
Total activo		1.602.384.46

PASIVO

Deudas			
Rendimientos a Pagar	25.310.54		
Cuentas a Pagar	392.52	25.703.06	
Provisiones			
Impuestos a Liquidar	11.052.00		
Varios	27.000.00	38.052.00	63.755.06
Activo Neto (representado por 42.531 cuotas partes de condominio a $ 36,18 por cuota-parte emitida)			1.538.629.40

Formación del Activo Neto

Saldo de la cuenta "Cuotas Partes en Circulación" ajustada			1.493.791.78
Más:			
Ganancias de Capital - Resultado de Realización de Valores y Otros Ingresos		212.756.54	
Menos:			
Quebranto al 30 de noviembre de 1963	166.994.74		
Quebranto al 30 de noviembre de 1964	924.18	167.918.92	44.837.62
Total Activo Neto			1.538.629.40

INFORME DEL SINDICO

Señor Presidente de
Artival Sociedad Gerente de Fondos de Inversión, S. A.
Sociedad Gerente del "Fondo Mil Once"

He procedido al estudio del Estado Patrimonial y Determinación del Activo Neto y Cuenta de Resultados del Fondo Mil Once por el período del 10 de marzo de 1964 al 30 de noviembre de 1964, correspondientes al cuarto ejercicio del Fondo.

Las registraciones correspondientes a este Balance han sido contabilizadas a partir del 10 de marzo de 1964 en los libros rubricados de Artival Sociedad Gerente de Fondos de Inversión, quien se hizo cargo de las funciones de la Sociedad Gerente según convenio del 10 de marzo de 1964, iniciando la contabilización con el inventario del Fondo a esa fecha.

En base al examen efectuado con los procedimientos "standard" aceptados en la materia, la verificación de la existencia de Disponibilidades y de los Valores Mobiliarios que componen la cartera del Fondo, en las explicaciones e informaciones suministradas, soy de opinión que los estados referidos reflejan equitativamente la situación patrimonial del Fondo Mil Once al 30 de noviembre de 1964.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Alberto Luis Caballero, Contador Público Nacional - C.P.C.E. - Tº 12 - Fº 187 - Síndico.

FONDO 1.011

NOMINA DE LOS VALORES MOBILIARIOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

Cantidad	Acciones	Cotización	Importe
300	Introductora	169.—	50.700.—
120	Jabón Federal	77.—	9.240.—
1.400	Celulosa	99.—	138.600.—
400	Del Atlántico	48.—	19.200.—
396	Ledesma	214.—	84.744.—
160	Tabacal	410.—	65.600.—
30	Lutz Ferrando	80.—	2.400.—
900	Sasetru	99.—	89.100.—
45	Saint	118.—	5.310.—
200	Magnasco	144.—	28.800.—
240	Terrabusi	470.—	112.800.—
200	Canale	133.—	26.600.—
100	Particulares	405.—	40.500.—
300	Corcemar	245.—	73.500.—
370	Electroclor	196.—	72.520.—
170	Anodia	113.—	19.210.—
90	Suizo	74.—	6.660.—
500	Kaiser	126.—	63.000.—
1.080	Alpargatas	117.—	126.360.—
200	Casa Arteta	131.—	26.200.—
230	Casado	100.—	23.000.—
65	Pérez Companc	97.—	6.305.—
250	Argentina del Sud	135.—	33.750.—
400	Molinos	137.—	54.800.—
300	Acindar	115.—	34.500.—
300	Cantábrica	125.—	37.500.—
218	Hierromat	245.—	53.410.—
510	Santa Rosa	208.—	106.080.—
100	Transradio (Pref.)	308.—	30.800.—
50	Títulos Emprést. 9 de Julio	908.—	45.400.—
68.57	Sagazola	1.—	1.—
142	Mancuso y Rossi	1.—	1.—
		Total	1.486.591.—

Dr. Ing. Alfredo M. Agote Robertson, Presidente. — Alberto Luis Caballero, Contador Público Nacional - C.P.C.E. - Tº 12 - Fº 187 - Síndico.

e.7|1 Nº 1.912 v.7|1|65

BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA
Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	359.167.360.74
Efectivo	114.237.023.23
En Bancos y corresponsales	244.930.337.51
Otros conceptos	—.—
Valores mobiliarios	—.—
Nacionales	—.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	—.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	403.237.779.68
Préstamos	1.403.452.913.50
Adelantos en cuenta corriente	48.284.979.91
Documentos descontados	331.384.400.92
Letras, transferencias y giros comprados	44.198.203.81
Prendarios	—.—
Hipotecarios	8.397.403.41
Otros préstamos al público	971.187.925.45
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de uso propio	11.941.600.—
Bienes diversos	78.163.576.81
Otras cuentas	996.183.700.46
Total del activo	3.252.146.931.19
Pérdidas y ganancias (Saldo)	—.—
Total general	3.252.146.931.19

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.443.749.574.17
Banco Central de la República Argentina	600.000.000.—
Otras obligaciones	9.304.149.82
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	9.304.149.82
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	399.748.922.90
Otras cuentas	595.254.812.63
Total del pasivo	3.048.057.459.52
Pérdidas y ganancias (Saldo)	—.—
Capital	192.000.000.—
Integrado	192.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	12.089.471.67
Legal	9.089.471.67
Estatutarias	—.—
Otras	3.000.000.—
Total general	3.252.146.931.19

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	801.814.256.15
Caja de ahorros	75.322.714.94
Plazo fijo	486.384.646.89
Oficiales	12.750.431.79
Judiciales	1.381.426.58
De bancos y corresponsales del país	3.296.257.17
De bancos y otros titulares del exterior	64.827.84
Otros	62.734.412.81
Total	1.443.749.574.17

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	70.997.846.47
Adelantos en cuenta corriente	—.—
Otros créditos en moneda nacional	1.205.000.—
Operaciones en moneda extranjera	69.792.846.47
Responsabilidades eventuales	375.200.637.95
Fianzas otorgadas	210.530.494.42
Aceptaciones y otros riesgos	164.670.143.53
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	2.357.881.298.22
Acciones del Banco (Directorio)	140.000.—
Documentos	261.514.584.07
Títulos y otros valores	186.340.011.40
Mercaderías, maquinarias y productos varios	908.104.227.30
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	342.191.034.27
Otras	659.591.441.18
Operaciones por cuenta de terceros	825.595.633.66
Valores al cobro	203.862.193.95
Valores en custodia	621.648.453.71
Otras	84.981.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	287.096.734.91
Gastos en personal	74.297.289.39
Otros gastos	54.901.314.65
Pérdidas diversas	4.851.276.67
Amortizaciones y provisiones	6.504.677.09
Subtotal	427.651.292.71
Utilidad del ejercicio	—.—
Total	427.651.292.71

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	241.319.242.72
Utilidades diversas	186.332.049.99
Subtotal	427.651.292.71
Pérdida del ejercicio	—.—
Total	427.651.292.71

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Manuel Aris, presidente. — Luis N. A. D'Aprile, director delegado a|c. gerencia general. — Osvaldo D. Guglielmi, 2º jefe de departamento contaduría general. — Rafael Báez Sánchez, síndico.
Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Bernardo Evelson, contador público nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo II. Folio 88.
e.7|1 Nº 1.911 v.7|1|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita una vez por mes, durante seis meses, a MARCELO EMILIO LUIS LAGOMAGGIORE, para comparecer en juicio "Lagomaggiore Marcelo Emilio Luis, s|ausencia".
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 280. e.7|1. Nº 68.306. v.7|1|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS KATALINICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Santo S. Faré (h.). secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.321. v.20|1|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE JASINTO MEDINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.234. v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANCONE — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.233. v.20|1|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASTAÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.7|1. Nº 68.270. v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ANTONIO FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.317. v.20|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA SAAVEDRA de ANTUÑANO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Publíquese por diez días. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.217. v.20|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO HITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.235 v.20|1|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.241 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANE BLEIMAN de KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.452 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COLLADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.288 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.290 v.20|1|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX DI LERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.7|1 Nº 68.231 v.20|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.7|1 Nº 68.332 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA SEVERA BIONDI de ANFUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.7|1 Nº 68.397 v.20|1|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LYDIA BENDERSKY de POLANUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.246 v.20|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VERALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.411 v.20|1|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MESA de JIMENEZ y JOSE JIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.255 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO o JUAN AGUSTIN SILVIO MACCHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.289 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VENINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.291 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA LOSADA de CIUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.318 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.396 v.20|1|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIEBA KLEINKOPF de GRINCHENDLER y de don JAIME HECTOR GRINCHENDLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.7|1 Nº 68.449 v.20|1|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARIA CHORRA. Publíquese por diez días. —Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.266 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.240 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LENCINA SAN MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.238 v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAZARO SZMERKIES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.320 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SCAVIOLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— 7|1 Nº 68.382 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOYA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.380 v.20|1|65

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, durante seis meses cita una vez por mes a VICENTE BON, a comparecer en autos: "Bon, Vicente s|Presunción de fallecimiento"
Buenos Aires, 16 de Julio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 320.— e.7|1 Nº 68.440 v.7|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO DAVID CHIVILO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.315 v.20|1|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.334 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANTONIA MORAN de TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.230 v.20|1|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días, que se ha declarado en estado de concurso civil a don ORLANDO VICENTE CAPANO; nombrándose síndico al Dr. Víctor Alcorta, con domicilio legal en la calle Córdoba 657; subsuelo, oficina 2. Fíjanse 30 días para presentar al Sr. Síndico los títulos justificativos de los créditos. Asimismo se comunica por 3 días, que el 29 de Marzo de 1965 a las 13 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese, que se entenderá, que los acreedores que no concurran, se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, Diciembre treinta de 1964. — Oscar Angel Chiocca, secretario.
$ 2.160.— e.7|1 Nº 68.429 v.11|1|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERKO o SERGIO ARISSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.442 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REQUENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. —Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.418 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RICARDO PONTIGGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.257 v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.7|1 Nº 68.423 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO o VICTOR AVANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.7|1 Nº 68.247 v.20|1|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PRODAN de PRODAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.268. v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FLORO MAURICIO COSOLA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.395. v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza a herederos y acreedores de doña VICTORINA MONCLAA de ORANDI por el término de treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.383. v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CANNELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.413. v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA YOLANDA TERESA TARDITI de LIBUTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.348. v.20|1|65

Nº 23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAREGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.7|1. Nº 68.305. v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.404. v.20|1|65

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO MODESTO REFOJOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.7|1. Nº 68.419. v.20'1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita a tomar intervención en autos: "IGLESIAS de ALONSO MARIA s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 360. e.7|1. Nº 68.400. v.7|1|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO TIERNO y AURORA CAMARA de TIERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.242 v.20|1|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DALL'ORA y ANA PALUMBO de DALL'ORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.224 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.415 v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BATISTA LAURIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.367 v.20|1|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TEALDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.368 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS BUCHBINDER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.350 v.20|1|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MASCARENHAS de GIUDICE. Publíquese por 10 días. Publicación en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.332 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAINERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.262 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL D'ATTILIO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.253 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANDRES DUFFAU. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.416 v.20|1|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GUTTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.424 v.20|1|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el treinta días a herederos y acreedores de RAMONA IBARLUCIA de BREA y JOSE BREA o JOSE BREA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.436 v.20|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR MOURENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.438 v.20|1|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO PONTIGGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.7|1 Nº 68.269 v.20|1|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSSO o ROSSO SALESI o ROSSO SALESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.394 v.20|1|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO PABLO DE CRISTOFORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.457 v.20|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.7|1 Nº 68.414 v.20|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita a don PASCUAL MARASCO, para que en el término de tres días comparezca al juicio: "El Ebro, S.A. contra Marchett, Reinaldo M. y otros, sobre cobro de pesos, a reconocer la firma del cont...o de locación, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en su rebeldía y de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. Ricardo Hertley, secretario.
$ 1.680.— e.7|1 Nº 68.421 v.11|1|65

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA DELLA TORRE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e.7|1 Nº 68.244 v.13|1|65

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita por tres días a LUISA de LENARDI, para comparecer en juicio Sucesores Inmobiliaria S. A. contra Luisa de Lenardi, desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.080.— e.7|1 Nº 68.239 v.11|1|65

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ y ELBA DIRIENZO de DIAZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.7|1-Nº 68.364-v.13|1|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CAFISI o JOSEFA CAFISI de LIUZZI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.400.— e.7|1 Nº 68.251 v.13|1|665

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL WAGNER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.7|1 Nº 68.232 v.13|1|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22 de la Capital Federal, cita por tres días a AUTOMOTORES PARQUE S. A., para que comparezca a estar a derecho en los autos "La Estrella, Compañía Argentina de Seguros S. A., c|Automotores Parque S. A., sobre cobro de alquileres", bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.7|1 Nº 68.303 v.11|1|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, hace saber por cinco días a don OSCAR PEREZ, que en los autos "Aerolíneas Peruanas S. A., c|Oscar Pérez y otro, sobre ejecutivo", se ha resuelto: "Buenos Aires, catorce de febrero de 1964. — Autos y Vistos: Informando en este acto el Secretario, que el ejecutado no ha expuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley, haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo a lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado del actor en la suma de dos mil pesos moneda nacional. Notifíquese. — Mario Lynch, juez". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1964. Horacio Cornille, secretario.
$ 5.400.— e.7|1 Nº 68.410 v.13|1|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EPIFANIO ANTONIO LARDARO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.400.— e.7|1 Nº 68.310 v.13|1|65

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CHIMENTO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario
$ 1.200.—J e.7|1 Nº 68.346 v.13|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 42 del doctor Jorge Anderson, hace saber a la razón social TECSA SOCIEDAD ANONIMA que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina, contra Tecsa S. A., sobre ordinario", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Autos y Vistos: Agréguese la documentación adjunta y resultando de la misma que ha vencido el plazo por el cual fue abierto este juicio a prueba (Art. 8º del Decreto Ley 23.398), fíjase en cuarenta días el término para producir la prueba ofrecida. Notifíquese. P. A. S. Carlos E. González Bonorino". Jorge G. Anderson, secretario.
$ 1.520.— e.7|1 Nº 68.431 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de STORNI S.A.I.C.I.F., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico Julio M. Gómez con domicilio en Tucumán 348, piso 7, los justificativos de créditos. El 5 de abril de 1965, a las 12 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.600.— e.7|1 Nº 68.314 v.13|1|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de KREIMAN Y CIA. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose para que dentro del plazo de treinta días se presenten al síndico señor Aurelio Alberto Manicz, domiciliado en la calle Viamonte 927, primer piso, los títulos justificativos de sus créditos. El día 8 de marzo de 1965, se realizará en la sala del Juzgado, a las 9 horas, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.000.— e.7|1 Nº 68.358 v.13|1|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos "ABENTE S. A. C. I. F. I., s|convocatoria de acreedores", se ha resuelto

prorrogar la junta de verificación y graduación de créditos para el día 9 de febrero de 1965, a las 9 horas, en que se llevará a cabo en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.200.— e.7|1 Nº 68.408 v.13|1|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ROMERO, EDGARDO JULIO y otros c|FIGUEROA y ROSSI, ENRIQUE C. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Néstor Vicente Rodríguez rematará sobre los mismos, el 10 de enero de 1965, a las 10.30 horas, tres lotes de terreno sobre la calle Coronel Fraga señalados con los números 9, 10 y 11 de la manzana 44, midiendo cada uno 224,9868 mts2., 3 lotes de terreno sobre la calle del Ferrocarril señalados con los números 18, 19 y 20 de la manzana 44, encontrándose edificada en el lote 18 una casa de 60 metros cubiertos aproximadamente, midiendo cada uno de estos lotes 224.9868 mts2. sitos en la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, bases lotes 9, 10 y 11 $ 350.000 cada uno, lotes 19 y 20 $ 250.000 cada uno y lote 18 $ 619.875, 50 o|o al contado, saldo a un año con el 15 o|o de interés anual, entrega desocupados. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 5.600 e.7|1 Nº 68.309 v.13|1|65

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SORONDO, ELOISA ROSA, testamentaria", que el martillero Rodolfo Soares rematará en el lugar, el 23 de enero de 1965, a las 18 horas, la finca situada en Pinamar, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, amueblada, edificada en el lote "f", de la manzana 32, zona C.1-, con frente a la calle Las Toninas esquina con el camino de acceso Avenida Arquitecto Bunge. Superficie: 807,53 m2. Base $ 223.666,66, mitad contado y saldo a un año al 15 o|o interés anual con garantía hipotecaria en 1er. grado a constituir por ante el Escribano Enrique López Bancalari, Av. de Mayo 749, piso 7, Capital. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.000 e.7|1 Nº 68.296 v.20|1|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "ROCA MARIA ROSA ISABEL y otros contra LOPEZ ALTUNA JUAN CARLOS, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de enero próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, calle Maipú 944, esq. Formosa; sup. 156.70 ms. cs., según cláusula escritura hipotecaria el deudor se obligó en caso de ejecución a entregar el bien gravado libre de ocupantes. — Base $ 1.048.796, contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.600 e.7|1 Nº 68.361 v.20|1|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "POMARADA, ANGEL FLORIANO y GARRIDO de POMARADA MARIA ELOISA s|concursos civiles s|incidente s|levantamiento de embargo", que los martilleros Bertoni, Simone & Cía. S.C.P.A., rematarán el 16 de enero de 1965, a las 14 hs. en Los Conquistadores, Provincia de Entre Ríos, los semovientes que fueran objeto de la propuesta de fs. 232|235, resoluciones de fs. 274|275, 299 y 305 y escritos de fs. 293 y 297|98 de los mencionados autos, sin base.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.400 e.7|1 Nº 68.221 v.13|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 4, hace saber por dos días, en autos caratulados "CIA. ACEITERA ARGENTINA, S. A. c/BETTIOL, JOSE y CIA., s/ordinario", que el martillero señor Humberto Emilio Sempertegui, rematará, el día 15 de enero de 1965, a las 10 horas, en el local sito en calle Godoy Cruz 1490, de esta Capital Federal, el siguiente bien: 1 motocicleta triciclo de reparto, marca Vagiro, con caja de metal color amarillo, sin patente. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.

$ 1.200. — e.7|1 Nº 68.333 v.8|1|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "ACIERNO CAYETANO y otro c/ALCALDE y CIA., s/desalojo", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará, en el local de la calle Senillosa 1550, el día lunes 18 de enero de 1965, a las 16 horas, los siguientes bienes: Una sierra eléctrica, marca "Bitschinn", sin número visible, con motor acoplado; un torno marca "Guttat", Nº 1, con motor eléctrico acoplado; un torno marca "Apeka"; un torno sin marca ni número visible; una báscula para mil kilos; una caja de hierro, sin marca ni número visible, de 2 puertas y 1 cerradura, que se exhiben en el mismo lugar. Venta al contado, en efectivo, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.400. — e.7|1 Nº 68.275 v.11|1|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, Secretaría del doctor Bruno C. Quintana, comunica por tres días, en el juicio "ESMA BENITO c/PERCHIGON ROQUE A., s/ejecutivo", que la martillero señorita Mercedes A. Isasmendi, rematará, en San José 1754, Capital, lugar donde se exhiben, el día 11 de enero de 1965, a las 10 horas, lo siguiente: Una heladera familiar, marca Marshall, gabinete de metal; una radio a transistores, marca Tonomac. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Bruno Quintana, secretario.

$ 1.800. — e.7|1 Nº 68.287 v.11|1|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en autos "FINANCIERA PREMIER c/VEZZONI JORGE, s/ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará, el 16 de enero de 1965, a las 9 horas, en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe: Una heladera Siam (85/25), Nº 413157, equipo refrig. blind. Siam (75/7), número 460934, de 1/6 C. V. Base $ 4.580. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 960. — e.7|1 Nº 68.286 v.8|1|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "SAMUEL YANKELEVICH TELEVISION, S. R. L. c/CARNERERO ANGEL VICTOR, s/ejecucióón prendaria", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará, en Uruguay Nº 1143, piso 3º "D", el día lunes 18 de enero de 1965, a las 11 horas, el siguiente bien: Un grabador "Geloso", Nº 8809, modelo G-268, con sus accesorios completos, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el mismo lugar. Base $ 7.500 m|n., al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.280. — e.7|1 Nº 68.273 v.8|1|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría de la doctora Beatriz T. Bonora, comunica por dos días, en el juicio "ALVAREZ SAAVEDRA TOMAS AGUSTIN c/ARCOAR IND., COM., INM., S. R. L., s/alquileres", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, el día 14 de enero de 1965, a las 16 horas, en Tucumán 1531 y que se exhiben en San José 1754, lo siguiente: Una máquina de escribir Remington, Nº 52027462; dos escritorios de madera, de 5 cajones; una caja de seguridad Bash Hnos., de dos puertas de 2 por 1 por 0,70, aprox.; un armario metálico de dos puertas, un tesoro; un escritorio de madera, tapa de cristal, 3 cajones; una caja de seguridad (al parecer) Humes, 1,50 x 0,70 x 0,70, aprox. Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %, al contado. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 del Código de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.920. — e.7|1 Nº 68.284 v.8|1|65

Nº 34

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría del doctor Raúl J. Rolian, comunica por dos días, en el juicio "MANGIANTE ALCIDES A. c/KESCHISCHIAN RUBEN, s/desalojo", que el martillero señor Alfredo M. Marmo, rematará, en El Salvador 4445, Capital, el día 8 de enero de 1965, a las 15 horas Cinco carritos de zapatos de hierro; una base de hierro, con eje; una cocina 2 hornalias. Volcán; una radio de mesa, 4 perillas "Electrorad"; cuarenta y cuatro cajas con 44 pares de chinelas; 1 reloj eléctrico "Herpor"; 144 pares de hormas de madera; 1 mesa de trabajo de 1 x 0,90; 1 ídem de 2 x 0,90; 1 ídem de tres tapas, con dos cajones de 1,60 por 0,70; tres cajones sifones con 17 sifones de 1 litro; 2 matafuegos; un sobre con 5 pagarés. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 1.600. — e.7|1 Nº 68.522 v.8|1|65

Nº 41

Juzg. Nac. Paz Nº 41, comunica por 2 días, en autos "COOKE MARIA V. c/ROMERO O. F., s/ejec.", que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará, en Arenales 2757, 2º "C", donde se exhiben, el 8 enero 1965, a las 17, los bienes inventariados a fs. 22, figurando entre ellos: 1 sofá cama, 2 sillas tapiz., 1 tocadiscos de pie "Tel-Rad", 1 cama turca, ropa de cama y de hombre, etc. Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.040. — e.7|1 Nº 68.433 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "MARTI HORACIO OSCAR c|WETZEL JUAN FEDERICO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 16 de enero de 1965, a las 9.45 hs., en Yapeyú 50, donde se exhibe, un automotor Citroën motor Nº 02380353-AZ, de dos cilindros, modelo 1961, sedan 4 puertas, chasis Nº 3002003530. — Se entregará previa aprobación judicial. — Base $ 98.833. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680. e.7|1. — Nº 68.285 v.11|1|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos VAZQUEZ JUAN CARLOS c|SABINO JUAN JOSE, s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 16 de enero de 1965, a las 11.15 hs., en Bacacay 2436, donde se exhibe: un automóvil Mercedes Benz (1952), sedan, cuatro puertas, motor Nº 63691805835, patente Cdad. de Bs. As., Nº 15656 (1963) taxi. — Se entregará previa aprobación judicial. — Base $ 60.770. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800. e.7|1. — Nº 68.283 v.11|1|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "AGENCIA TOLEDO c|ZAPULLA ROBERTO y otros, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", 32-1806, Cap., rematará un televisor marca R.C.A., modelo Adair, Nº 21097, con mesa y elevador de voltaje; un combinado sin marca, con cambiador de discos; un juego de comedor mesa, 6 sillas; 2 sillones, aparador, trinchante, vitrina, un juego de living veneciano tallado, sin base y al contado, en Bartolomé Mitre 1552, Cap., el día jueves 14 de enero, a las 15 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.280. e.7|1. — Nº 68.301 v.11|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en juicio "TALLERES CARIGLINO, s|Quiebra", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Brasil 345, Gerli, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben, el 12 de enero de 1965, a las 9 horas, chapas, hierros, bulones, tornillos, motores, artículos de electricidad, etc. — Y el mismo día, a las 14.30 horas, en Independencia 3033, Capital Federal, donde se exhiben, escritorios, artefactos eléctricos, estanterías, ficheros de acero y madera, bibliotecas, mesitas, sillas, armarios, etc. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.520. e.7|1. — Nº 68.355 v.8|1|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de G. MARGULIES Y COMPAÑIA, LA HOGUERA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, JAIME BERNARDO MARGULIES, GREGORIO LEON o GODEL LEON o GREGORIO GODEL LEON MARGULIES y MARCOS LAZARO MARGULIES. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 8 de mayo de 1963. Síndico Mateo D. Vodanovich, domicilio Viamonte 327, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 8 de marzo de 1965, a la hora 9, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.200. e.7|1. — Nº 68.401 v.13|1|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "STANCATO EDUARDO c|LALIK JUAN, s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 14 de enero de 1965, a las 16.15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, los siguientes objetos: un compresor "La Casa del Soldador", c|motor eléctrico Indumet Eléctrico, tipo 163, Nº 14550; una máquina para soldadura eléctrica Nº 4211. — Se exhiben en Av. Caseros 4069, de la Capital Federal, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400. e.7|1. — Nº 68.425 v.13|1|65

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "MOPAX S. R. L., s|Quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 9 de enero de 1965, a las 17 horas, en Balbastro 2018, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos, consistentes en: escritorios, armarios metálicos y de madera, sillas, etc. — Al contado. — Sin Base. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800. e.7|1. — Nº 68.384 v.8|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "GOMEZ JOSE CRISTOBAL, s|Quiebra", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en Avda. del Tejar 3794, continuando en Avda. San Isidro 4746, el día 13 de enero próximo, a las 9 horas, y días subsiguientes hasta terminar, con el mismo horario, los siguientes bienes: bebidas, conservas, yerba, jabón, artículos de limpieza, estanterías, mostradores, mamparas, ba'anza y demás efectos inventariados en autos. — Exhibición días 11 y 12 de enero próximo, de 9 a 12 horas, y de 16 a 20 horas. — Se aceptan ofertas bajo sobre. — Sin Base. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Los bienes deben ser retirados dentro de las 48 horas de efectuado el remate.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 800. e.7|1. — Nº 68.338 v.8|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos CADUCEO S. A. c|PESSINO OSCAR FRANCISCO s|Ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de La Maza rematará el 2 de febrero de 1965, a las 8,30 hs., en Bacacay 2436, Cap. Fed., un automóvil marca Desoto, modelo año 1938, con su motor Nº 105402, usado, para taxi alquiler, con patente de la Cap. Fed. año 1961 con Nº 9922, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 30.692. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.7|1. Nº 68.399. v.11|1|65

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos ALTMAN CURT s|quiebra, que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 9 de enero de 1965, a las 17 horas en Balbastro 2018 donde se exhiben los bienes inventariados en autos consistentes en: Máquina de escribir Olivetti

303 espacios, de calcular Remington manual, escritorios, armario y ficheros metálicos, sillas y sillones tapizados, biblioteca de madera, etc. — Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200. e.7|1. Nº 68.379. v.8|1|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SALVATI Y CIA. S.R.L. c|MIÑO ADELAIDO s|ejecución prendaria, que el martillero don Francisco Rodríguez, el día 11 de enero a las 10 horas, en la calle Lacarra 1425, Capital Federal, rematará: una hormigonera marca Kaiser de 500 litros de capacidad, con cuatro ruedas de acero y lanza de tracción, comandos centralizados, año de fabricación 1940, número de fabricación 5, con motor diesel marca "Otto Deutz" de 15 CV. Modelo MAH 322 año 1940, número de fabricación 246.002. — La máquina viene completa con pala cargadora y tolva automática. — Los bienes se exhiben en la calle Villarreal 269, Caseros, Pcia. de Buenos Aires. — Base: $ 230.000. — Seña y Comisión de práctica. Entrega de los bienes una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.760. e.7|1. Nº 68.225. v.11|1|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos NUÑEZ VICENTE c|ROZADOS JOSE s|Ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de La Maza rematará el 2 de febrero de 1965, a las 9 hs., en Bacacay 2436, Cap. Fed., un camión marca Chevrolet, modelo año 1939, usado, motor Nº MCBA — 109908 patente Capital Federal Nº 715—982, año 1963, sin funcionar, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 29.250. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800. e.7|11. Nº 68.398. v.11|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos CADUCEO S. A. c|MARCELIAN MIGUEL ANGEL s|Ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de La Maza rematará el 2 de febrero de 1965, a las 8,45 hs., en Bacacay 2436, Cap. Fed., un automóvil marca "Chevrolet", modelo año 1928, con su motor Nº R.1585010, usado, con patente de Cap. Fed. Nº 10959 año 1961, taxi alquiler, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 36.402,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o'o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. e.7|1. Nº 68.402. v.11|1|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "ARMENDARIZ SANTIAGO contra ECHEGARAY JUAN s|ejecutivo" que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el día 9 de enero de 1965, a las 17 horas en calle Balbastro 2018, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca Montwille de Gaia Nº 2060 con gabinete de madera y con su mesa de madera giratoria; una máquina de coser tipo portátil marca "Sequenza" color verde s|nº visible, ambos en buen setado de uso y conservación". — Sin base. Al contado. — Seña 30 o'o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — (Art. 520 C. de Proc.). Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. e.7|1. Nº 68.381. v.11|1.65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en los autos BROIT HNOS. s|Quiebra, que el martillero Luis Bernengo, oficinas Avellaneda 179, T. E. 99-2769, rematará el 11 de enero de 1965, a las 15 hs., los bienes sitos en Agüero 461, donde se exhiben: Armario metálico, escritorio madera 7 cajones, vitrina, ventiladores, mesas y estantes de madera, cueros, etc. — A las 17 hs., bienes también de esta quiebra en el local de Entre Ríos 579, vidrieras c|puertas corredizas, mostradores, mueble caja, espejos, carteras, guantes, cocina a gas, etc. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Bs. Aires, 23 de diciembre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040. e.7|1. Nº 68.496. v.11|1|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos ALCAZAR S. A. c|GIGENA OCAMPO FRANCISCO y otro s|Ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de La Maza, rematará el día 2 de febrero de 1965, a las 10 hs., en Cerviño 3541, Cap. Fed., un chasis diesel para camión, con cabina, el chasis es modelo año 1961, marca "D.A.F.", modelo de chasis A2000, tipo DO4,20, equipado con seis cubiertas 1100x20, 16 telas y rueda de auxilio armada, motor marca Leyland Nº 680|133A 937 — Chasis Nº A2000DO420 — 36720 — Serie Nº 25.433, la cabina es marca "D.A.F." Nº 1040, sin patentar, la potencia del motor es de 190 HP., en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 377.610.— Seña: 20 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520. e.7|1. Nº 68.390. v.11|1|65

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

"A. BERNATAN"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 15547
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1965, a las 21 horas, en Boedo 791, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio: Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio número 3, cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Aprobación de las retribuciones a Directores y Síndico.

3º Fijación número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|1 Nº 68.349 v.13|1|65

"ALCAZAR" S. A. I. y C.
Expediente Nº 17.437|1|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de enero de 1965, a las 15 horas, en el local calle Av. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DE LDIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.

$ 4.000.— e.7|1 Nº 68.446 v.13|1|65

"B"

BESTANI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1965, a las 8.30 horas, en Av. Juan B. Justo 1480, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Cód. de Com. por el ejercicio 1963|64.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|1 Nº 68.374 v.13|1|65

BRUNI, COZZA & CIA. SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1965, a las 18 horas, en Av. de Mayo 580, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio: 30|6|1964.

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con asignación del cargo.

3º Causas que motivaron el presente llamado fuera de término.

4º Elegir Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.7|1 Nº 68.220 v.13|1|65

"C"

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES
Profesional y Mutual
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Renovación Parcial de la Comisión Directiva - Período Marzo 1965|67

La Comisión Directiva del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, en su reunión del 11|11|64, convoca a los señores asociados a elecciones ordinarias de renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos siguientes: Presidente, Vice-presidente 1º, Secretario, Protesorero, 12 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes, con plazo para votar desde el 16 de enero hasta el 15 de febrero de 1965.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Luis Carlos Quaglini, presidente.

$ 380.— e.7|1 Nº 68.343 v.13|1|65

"D"

DICON DIFUSION CONTEMPORANEA SOCIEDAD ANONIMA
Reg. 9115
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Pavón 2444, Capital Federal, el día 15 de enero de 1965, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1964.

2º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|1 Nº 68.352 v.13|1|65

"E"

"EL CONDOR"
Empresa de Transportes S. A. Limitada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Patagones 1002, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos artículo 347, inc. del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30|6|64, y todo lo actuado por el Directorio.

2º Aprobación del revalúo contable y su afectación a la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Considerar el destino de las pérdidas propuesto por el Directorio.

4º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Suplente en ejercicio del cargo de Síndico Titular.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|1 Nº 68.459 v.13|1|65

"F"

FIATA
I. y C. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 1965, a las 8 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 553, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificación Emisión Certificados Provisorios según Resolución Directorio del 3|7|1964, Acta Nº 102.

2º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|9|1964.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta a Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|1 Nº 68.455 v.13|1|65

FIATA
I. y C. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 1965, a las 8 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 553, Capital Federal, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 7|1 Nº 68.456 v.13|1|65

"I"

INPAGRO S.A.C.I.F. (e. f.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1965, a las 17 horas, en Lavalle 1290, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe y rendición de cuentas preparado por el Directorio.

2º Consideración de las renuncias de los Sres. Directores y Síndicos y elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Autorización al Directorio, conforme Art. 5º del Estatuto, para emitir nuevas series de acciones y fijar las normas para la integración de las acciones suscriptas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.7|1 Nº 68.299 v.13|1|65

"L"

LINEAS DAVENIA S. A. DE NAVEGACION
CONVOCATORIA

El Directorio comunica a los Sres. accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de enero próximo, en Lavalle 1454, a las 9 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000 e.7|1 Nº 68.458 v.13|1|65

LATINA SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Inm., Fin. y Mandataria
Registro Nº 17.431
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el el día 14 de enero de 1965, a las 19 horas, en Belgrano 1939, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|64.

2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia.

3º Garantía a dar por los Directores de acuerdo Art. 7º Estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.7|1 Nº 68.360 v.13|1|65

LA GOYITA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Nº de Registro 17.036

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de enero de 1965, 12 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|64.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.7|1 Nº 68.392 v.13|1|65

"M"

MOLINOS E. P. A.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Enero de 1965 a las 16 horas, en Sarmiento 412, piso 6º, oficina 611, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de Noviembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|1 Nº 68.345 v.13|1|65

MAINLAND S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de enero de 1965 a las 17 horas en la sede social Avenida de los Incas 3736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos.

2º Emisión de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000 m|n.), en acciones ordinarias al portador, de un voto que constituirán las series: número once por $ 6.500.000 y un número doce por $ 1.500.000 m|n.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos y de un síndico titular y otro suplente; garantías directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.7|1 Nº 68.298 v.13|1|65

"O"

OLANTO PRATI S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Enero de 1965, a las 15,30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 933, 9 Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de

síndico correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1964.
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas de la calle Diag. Roque Sáenz Peña 938, 9º Piso, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito a los efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, y recibir su comprobante para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e.7|1 Nº 68.326 v.13|1|65

"P"

PUELCHE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12.043
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 16 de enero de 1965 en el local Tucumán 715, piso 2º a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Cambio del domicilio legal.
4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.
5º Designación de Síndico, Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del Estatuto.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 5.600.— e.7|1-Nº 68.357-v.13|1|65

PRODUPLAST S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de enero de 1965, a las diecinueve horas, en el local de la calle Maipú 1252, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio correspondientes a los ejercicios Nº 1, 2 y 3, cerrados el 30|6|62, 30|6|63 y 30|6|64 respectivamente.
2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio de la Sociedad y su elección.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|1 Nº 68.477 v.13|1|65

"R"

REPUESTOS CENTENERA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de enero de 1965, a las 8 hs., en Centenera 3312, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964;
2º Elección de tres Directores titulares;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|1 Nº 68.260 v.13|1|65

"S"

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 14 de Enero de 1965 a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1430, 7º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, relativos a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por 1 año.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.7|1 Nº 68.222 v.13|1|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y martilleros públicos, que Juan Alberto Peláez vende a Joaquín Sebastián Pérez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle AÑASCO Nº 2099, esquina SUNCHALES, Capital Federal, domicilio del vendedor. Reclamos de ley y domicilio del comprador, en nuestros oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 2.200.— e.7|1 Nº 68.312 v.13|1|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F, balanceadores y martilleros públicos con oficinas Matheu 24, avisan que Francisco Cardona y Ricardo Flayar, venden a Generoso Alvarez y José Alvarez, "panadería y confitería", calle ALSINA Nº 1864|68. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 68.279 v.13|1|65

Se hace saber por cinco días que la sociedad "A. J. Tendlarz, Sociedad en Comandita por Acciones", establecida con industria textil en la AVDA. DEL CAMPO Nº 1030, transfiere su fondo de comercio y el activo y pasivo, según balance al 31 de diciembre de 1963, a la sociedad "A. J. Tendlarz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", quien continuará con los negocios de la primera con efecto retroactivo al primero de enero de 1964. Reclamos de ley, escribano Hilel Rubinson, Junín 368, 1º A., domicilio constituido por las partes.
$ 3.000.— e. 7|1 Nº 68.263 v. 13|1|65

"B"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan que ha sido anulada la venta que realizaba María Fernández Morán a Jesús García, hotel alojamiento, BILLINGHURST Nº 1996, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.7|1 Nº 68.373 v.13|1|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Balanc. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Leovigildo Santalla y Florentino Crespo Pérez, venden a Abel Luis de Sousa Barros y Federico Camilo Toulouse "Panadería mecánica", calle CORRALES Nº 3102. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 68.280 v.13|1|65

El escribano Jorge Poccard hace saber que el señor Vicente Console transfiere su negocio de construcciones sito CARLOS PELLEGRINI 751, a la sociedad "Rubens Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Domicilio de las partes y oposiciones: Florida 323, tercer piso, oficina 317.
$ 1.600.— e.7|1 Nº 68.445 v.13|1|65

"I"

Avisan López & López, martilleros públicos, Avda. Cnel. Roca 1309, Cap. Fed., T. E. 91-1804, que Néstor Leonidas Levit vende a Pedro Genaro Palacios negocio de Quiosco para venta de cigarrillos y golosinas sito calle IRIARTE Nº 4888, Cap. Fed., domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 68.311 v. 13|1|65

"J"

Alfredo Patrone, Juncal 1958, P. B., vende su negocio carnicería "Mercadito Osvaldo", sito JUNCAL 3047, todos Capital, a Héctor Angel Rodríguez. Reclamaciones de Ley. David Bradichansky, martillero interviniente, Lavalle 1362, piso 4º.
$ 1.200 e. 7|1 Nº 68.387 v. 13|1|65

"P"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Humberto Aita, vende a Crispulo Cornejo y Alberto Ceferino Bobrik "Despacho de Pan", calle PAMPA Nº 4625. Reclamos ley y domic. ptes. nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 7|1 Nº 68.278 v. 13|1|65

"R"

Del Río, Beade y Cía., martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Aníval Guerreiro, Manuel García, Alfredo Pose, Severino Pose y José Ramón Suárez venden su negocio de café, bar - Americano y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 650, a los Sres. José Oscar Pacheco, Jorge Aquim y Benito Coya, domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 7|1 Nº 68.323 v. 13|1|65

"U"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Sara Roffé de Mehaudy vende a Benjamín Nusynbaum y Zlata Ruchla Melachowicz de Nusynbaum el negocio de Lencería sito calle URUGUAY Nº 287, Capital Federal, domicilio de la vendedora. Domicilio de los compradores y reclamos de Ley en nuestras Oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 2.200 e. 7|1 Nº 68.313 v. 13|1|65

"Z"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan quedó anulada y sin efecto venta "Panadería Mecánica y Sucursal", calle ZARRAGA Nº 3431|35 y Sucursal RAMSAY Nº 1893, que Julián Silvano Arnaud, vendía a Manuel Vázquez, según publicación Boletín Oficial Nº 63.486.
$ 1.600 e. 7|1 Nº 68.277 v. 13|1|65

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

REMATE COMERCIAL

El Banco Popular de Quilmes S. A., como acreedor prendario, de acuerdo con el artículo 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha 1071, 1º "G", Capital, 32-1806, rematará el día martes 12 de enero de 1965, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, ejecución del Crédito Prendario Nº B-890821 en conjunto 1 máquina moledora de 3 cilindros de acero Nº 52.087, marca Lehman, 57,30 cm. enfriamiento de agua, motor Schorchweke Nº 33670 de 6 HP con su resistencia y acoplado con correas V; 1 máquina moledora de 3 cilindros de acero Nº 52083, marca Lehman, 45,20 cm. enfriamiento de agua, motor Schorweke Nº 336704 de 3 HP con su resistencia y acoplado con correas y sin uso; 1 máquina moledora de 3 cilindros Nº 52082, marca Lehman, cilindro de acero 80 x 40 cm. enfriamiento de agua, motores Siemens Nº 2873321 de 16,9 HP. con su resistencia y dos cojinetes de repuesto y acoplado con correas B., al contado y sin base, y en la ejecución del Crédito Prendario Nº B-919890 en conjunto 1 máquina moledora de 3 cilindros de acero de 80 x 40 cm Nº 52093, marca Lehman, enfriamiento a agua, con motor Schorchweke Nº 336701 de 15 HP. con su resistencia y acoplado con correas V., 1 mezcladora horizontal Nº 15875, marca Draishwerke, 50|40 cm. con motor Schorshwerke Nº 336703 de 6 HP. con su resistencia y acoplado con correas planas, 1 máquina mezcladora vertical Nº 15364 marca Lehman tipo GSK, capacidad aproximada 800 lts., combinada con una bomba rotativa de 2" completa pero desmontada y 1 máquina mezcladora vertical Nº 191 GP m... Lehman Nº 52092, sistema planet...io, con dos tachos movibles s|motor de 220|320 V. 7 HP., 900 r.p.m., con tensores deslizables, al contado y sin base. Exposición en Zepita Nº 3157, Cap. Fed., días hábiles de 15 a 17 hs. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964.
$ 5.760 e. 7|1 Nº 68.302 v. 11|1|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PETRACCA E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de diciembre de 1964 se procederá al pago de los siguientes dividendos correspondientes al ejercicio Nº 7, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
A las acciones preferidas 9 o|o fijo y 4,40 o|o adicional, en dinero efectivo contra presentación del cupón Nº 10.
A las acciones ordinarias clases "A" y "B" dividendo total del 22 o|o en acciones ordinarias liberadas de las mismas clases con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964, contra presentación del cupón Nº 16.
Las acciones a entregarse en pago de estos dividendos llevarán adheridos los cupones Nº 17 y subsiguientes.
Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre de 1959.
El pago de los citados dividendos se hará en nuestras oficinas: Rivadavia 9649. — Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas. Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.960 e.7|1 Nº 68.297 v.11|1|64

AROSA
S.A.I.C.F.I.A.
Registro Nº 6619
CANJE DE LAMINAS
Con motivo de la reducción de capital, dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29|30 de setiembre ppdo, se invita a los señores accionistas a presentar sus actuales títulos representativos de acciones ordinarias al portador correspondientes a las Series 1 a 256, Nros. Títulos 1 a 5854, Nros. de acciones 1 a 506830 por un Capital Suscripto de $ 50.683.000, en las oficinas de la Sociedad, Córdoba 1467, a los efectos de proceder a su canje por acciones de iguales características por el nuevo capital que les corresponde. — Para todos los efectos que no sean los del canje que más arriba se indica las actuales láminas en circulación que no sean reahabilitadas mediante sello y firma de la sociedad, carecen de valor. — El Directorio
$ 2.880.— e.7|1-Nº 68.293-v.11|1|65

AGREST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas, poseedores de acciones ordinarias Clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto), que, en virtud de la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 31 de diciembre de 1964, se pondrá a disposición el dividendo del 25 o|o en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1964.
El pago será efectuado todos los días hábiles, excepto sábados, contra presentación del cupón Nº 1.., en las oficinas de la sociedad calle Jujuy 161, de esta Capital, en el horario de 15 a 17 hs.
Las nuevas acciones que se emiten son de iguales características a las de su respectiva clase actualmente en circulación y gozarán de dividendo completo por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964, llevando adherido los cupones 11 y siguientes hasta el 52 inclusive.
Las fracciones de 10 acciones serán liquidadas de conformidad con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.080.— e.7|1-Nº 68.319-v.11|1|65

ALAMBRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
DISTRIBUCION SEGUNDA CUOTA DEL REVALUO CONTABLE
Acciones Ordinarias: 1 y 5 votos.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 21 de diciembre de 1964, de acuerdo con la autorización de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se realizará la distribución a todas las acciones ordinarias el 23,5025 % correspondiente a la segunda cuota del Revalúo Ley 15272.
La distribución se hará contra presentación de los títulos y|o certificados provisorios en Cía., General Inversora y Financiera Sudamericana S. A., calle 25 de Mayo 444, Capital, desde el 21 de diciembre de 1964, de lunes a viernes y de 15 a 17.30 horas.
Las nuevas acciones a entregarse tendrán adherido el cupón Nº 1 y siguientes con derechos a partir del 1º de enero de 1964.
Simultáneamente con esta operación se efectuará el canje total de las láminas en circulación.
Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 3.960.— e.7|1-Nº 68.325-v.11|1|65

S. A. D. E. T. A.
Sociedad Argentina de Estibajes Transportes y Almacenajes
S. A. C. Y. F.
Avísase a Sres. accionistas puesta a disposición dividendos acumulados hasta ejercicio al 31|7|1963 y correspondientes a ejercicio al 31|7|1964, aprobados por Asamblea General del 28|11|1964, que alcanzan a m$n. 240 por acción, en Sarmiento 440, piso 1º, Capital, a partir del 30|12|1964, de 9 a 12 horas.
$ 520 — e.7|1-Nº 68.324-v.7|1|65

ALAMBRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CANJE DE LAMINAS Y CERTIFICADOS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de diciembre de 1964, de acuerdo a la autorización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá al canje de los títulos y

certificados en circulación por otros títulos nuevos definitivos con cupones adheridos Nº 1 y siguientes.

El canje será simultáneo con la distribución de la segunda cuota del Saldo de Revalúo Contable y se llevará a efectos en la Cía. General Inversora y Financiera Sudamericana S. A. calle 25 de Mayo 444, de lunes a viernes y de 15 a 17.30 horas.

Los valores que se darán de baja son:

Acciones Ordinarias 1 voto:

En títulos	v$n. 47.378.200
Certificados	v$n. 9.475.700
	v$n. 56.853.905

Acciones Ordinarias 5 votos:

En títulos	v$n. 6.601.700
Certificados	v$n. 1.320.400
	v$n. 7.922.100

Títulos a entregarse en reemplazo y por la distribución del Revalúo Contable

Acciones Ordinarias 1 voto:

Series 1 a 56 con 6196 títulos Nº 1 a 6196 y 556960 acciones Nros. 1 a 556960	v$n. 55.696.000
Series 57 a 71 con 3204 títulos Nros. 6501 a 9704 y 145200 acciones Nros. 560001 a 705200	v$n.13.520.000
Total	v$n.. 10.216.000

Acciones Ordinarias 5 votos:

Serie 1 a 7 con 700 títulos Nos. 1 a 700 y 70.000 acciones Nros. 1 a 70.000	v$n. 7.000.000
Serie 8 con 339 títulos Nros. 701 a 849; 901 a 970; 1001 a 1120 y 8890 acciones Nros. 70001 a 71490; 72001 a 73400 y 74001 a 80.000	v$n. 889.000
Series 9 y 10 con 379 títulos Nros. 1121 a 1499 y 18950 acciones Nros 80001 a 98950	v$n. 1.895.000
Total	v$n. 9.784.000

En consecuencia desde esa fecha los títulos y certificados provisorios actualmente en circulación no podrán ser negociados en Bolsa. — El Directorio.

$ 7.800.— e.7|1-Nº 68.327-v.11|1|65

BORIS GARFUNKEL E HIJOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires

A los efectos artículos 6 y 11 estatutos, comunícase accionistas emisión series de acciones ordinarias 81ª a 125ª inclusive, por un total de 900.000 acciones y a su valor nominal de $ 100 cada una, siendo las series 81ª a 89ª inclusive de clase "A" y las restantes de clase "B".

$ 1.200. e.7|1. — Nº 68.454 v.11|1|65

COMPAÑIA CONTINENTAL
de Importación y Exportación S. A.
Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de $ 40.000.000 v|n. de acciones ordinarias clase A y B en proporción a las tenencias actuales, para distribución de un dividendo provisional que queda disponible en la sede legal de la Sociedad a partir del 31|12|1964. El Capital Social queda elevado a $ 96.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.- e.7|1 Nº 68.453 v.11|1|65

MORENITA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9077
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 5º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series 103ª a 109ª, inclusive, de acciones ordinarias, al portador, por su valor nominal, por un total de $ 3.500.000 m|n. con pago totalmente al contado en efectivo. — El Directorio.

$ 2.040.- e.7|1 Nº 68.447 v.11|1|65

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
Nº 1428
DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 30 de diciembre de 1964, se pondrá a disposición, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, Capital, un dividendo provisorio del 20 o|o en efectivo, con imputación al ejercicio cerrado el 30|9|1964. — El Directorio.

$ 1.680. e.7|1. — Nº 68.430 v.11|1|65

MAPRIN S.A.C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de enero de 1965, en la sede de la Sociedad, calle García del Río 3095, Capital, se abonará en efectivo el dividendo del 1,90 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. e.7|1. — Nº 68.245 v.11|1|65

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO S. A.
Ind., Com., Inmob. y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 4 de enero de 1965, está a disposición en la Caja de la Sociedad el dividendo del 10 o|o correspondientes al noveno y décimo ejercicios. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — El Directorio.

$ 360. e.7|1. — Nº 68.243 v.7|1|65

COMPAÑIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.
Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

El Directorio comunica la emisión de acciones ordinarias clase A y B, en proporción a la tenencia actual, por $ 11.000.000 v|n., en aplicación a la tercera cuota de revalúo contable, Ley 15.272. — El Capital Social queda elevado a $ 56.000.000.

$ 1.200. e.7|1. — Nº 68.451 v.11|1|65

GRAFINCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 13.400

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 4 series del Capital autorizado por la suma de m$n. 4.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción dentro del término legal. — El Directorio.

$ 1.320. e.7|1. — Nº 68.448 v.11|1|65

GAMUZA
Sociedad en Comandita por Acciones
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas de Gamuza S. C. A., que la Sociedad ha puesto a disposición a partir del día 30 de diciembre de 1964, el dividendo del 45,60 o|o ocrrespondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

La Sociedad atenderá a los señores Accionistas en sus oficinas de la Avda. Córdoba 1365, Capital.

$ 1.560. e.7|1. — Nº 68.434 v.11|1|65

FLUDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N5.479)

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir las series 141 a 180 de acciones ordinarias al portador, categoría "A" de 5 votos, por un valor total de m$n. 4.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de esta última publicación, en el local social sito en la calle Pedernera 440, de esta Capital.

$ 1.800. — e.7|1-Nº 68.335-v.11|1|65

Soc. Anón. Gan. y Finan.
SAN RAFAEL

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de octubre de 1964, se resolvió la capitalización de la cuarta cuota del Revalúo Contable **o** sea **$ 1.160.000,** procediéndose a la entrega de acciones ordinarias al portador de un voto por igual importe a cuyos efectos se emitirán las series ciento uno a ciento once en su totalidad y parte de la ciento doce.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.800. — e.7|1-Nº 68.339-v.11|1|65

CRUZ ALTA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
San Martín 50, 7º — Buenos Aires

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 15 de febrero de 1965 queda a su disposición en la sede de la Sociedad el 40 % en acciones ordinarias por capitalización revalúo contable al 31 de marzo 1964. Dichas acciones se entregarán libres de impuesto a los réditos y gozarán de dividendo a partir del 45º ejercicio en curso, iniciado el 1º de abril 1964. — Capital Federal, enero de 1965. — El Directorio.

$ 1.920. — e.7|1-Nº 68.336-v.11|1|65

ORBIS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial
Expte. N. 14.258

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 38ª (saldo), 41ª y 46ª en acciones categoría A de 5 votos o sea m$n. 1.000.000.— y 39ª, 40ª, 42ª a 45ª y 47ª a 50ª en acciones categoría B de 1 voto o sea m$n. 4.000.000, de las cuales la suma de m$n. 1.575.000 será destinada al pago del 15 % de dividendo en acciones liberadas, resuelto por la asamblea del 16|12|1964. El resto de la emisión será puesto oportunamente a disposición de los señores accionistas para su suscripción. — El Directorio.

$ 2.160. — e.7|1-Nº 68.342-v.11|1|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES
Industrial y Comercial, S. A.

Avísase a Señores Accionistas puesta a disposición dividendos aprobados por Asamblea del 25|4|1964, de m$n. 250 en efectivo por acción, en Sarmiento 440, piso 3º, Capital, a partir del 30|12|1964. de 9 a 12 horas.

$ 320. — e.7|1-Nº 68.328-v.7|1|65

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

Avísase a Señores Accionistas puesta a disposición dividendos aprobados por Asamblea del 28|10|1964. de m$n. 550 por acción, en efectivo, en Sarmiento 440, piso 1º, Capital, a partir del 30|12|1964, de 9 a 12 horas.

$ 320. — e.7|1-Nº 68.329-v.7|1|65

ORBIS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial
Expte. N. 14.258

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 30|12|64 ha resuelto el aumento de capital de m$n. 5.000.000 mediante la emisión de m$n. 200.000 de la serie 38ª y las series 41ª y 46ª en acciones categoría A de 5 votos o sea en total m$n. 1.000.000 y las series 39ª, 40ª, 42ª a 45ª y 47ª a 50ª en acciones categoría B de 1 voto o sea pesos moneda nacional 4.000.000, facultándose al directorio para fijar el momento de cada emisión y la forma y modo de pago de las acciones que excedan del dividendo de m$n. 1.575.000, resuelto por la asamblea del 16|12|1964. — El Directorio.

2.160.— e.7|1-Nº 68.337-v.11|1|65

ORBIS OLIVOS, S. A. C.
Expte. N. 14.926

Comunícase la emisión de las series 11ª en acciones categoría A de 5 votos o sea m$n. 600.000.— y 12ª a 15ª en acciones categoría B de 1 voto o sea m$n. 2.400.000, de las cuales será utilizada la suma de m$n. 1.200.000, para el pago del 20 % de dividendo en acciones liberadas puesto a disposición el día 30|12|64, contra presentación de las acciones. — El resto de la emisión o sea m$n. 1.800.000.— serán puestos a la suscripción oportunamente. — El Directorio.

$ 1.920. — e.7|1-Nº 68.340-v.11|1|65

WOLIK C. I. y F., S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 31 de diciembre de 1964 se pondrá a su disposición los dividendos por los ejercicios Nº 3, Nº 4 y Nº 5. — El Directorio.

$ 720 e.7|1º Nº 68.407 v.11|1º|65

TELEVA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1964, el Directorio por acuerdo de la misma fecha resolvió emitir las 500.000 acciones que componen el aumento del capital autorizado de la Sociedad de m$n. 50.000.000.— compuesto por acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una con derecho a 1 voto por acción, series 181 a 230, que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y las que se aplicarán al pago de dividendos del 12º ejercicio. Con el citado aumento el Capital Autorizado de la Sociedad se eleva a m$n. 230.000.000.—. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964.

$ 2.040 e.7|1 Nº 68.389 v.11|1|65

PROIETTO & LAMARQUE S. A. I. C.

Por resolución del Directorio llámase a suscripción de acciones Ordinarias Clase "A" 5 votos por un valor nominal de m$n. 3.140.000.—. Lugar de suscripción, Ambato 4053, Capital — El Directorio.

$ 960 e.7|1 Nº 68.371 v.11|1|65

CORYFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera
Pago de dividendo provisorio

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 30 de diciembre de 1964 y contra presentación del cupón Nº 7, se abona en Av. Julio A. Roca 672, 6º piso "A", Capital, un dividendo provisorio en efectivo de m$n. 11.— por acción, correspondiente al Ejercicio 1964. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.440 e.7|1 Nº 68.377 v.11|1|65

ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A.
Compañía Argentina de Seguros
Aumento de Capital

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|10|64, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 30.000.000.— a $ 45.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 960 e.7|1 Nº 68.378 v.11|1|65

COMPAÑIA DOCTOR SCHOLL S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 90 series de 1.000 acciones de $ 100.— cada una quedando el capital social elevado a la suma de $ 14.000.000.—. El Directorio.

$ 960 e.7|1 Nº 68.375 v.11|1|65

UNION DE PADRES DE ALUMNOS Y AMIGOS DEL COLEGIO CALASANZ
U. P. A. Y. A. C.
Rescate de "Bonos Camno de Deportes Emisión 1957" Sorteo 5ª y 6ª cuotas

Serie "A" 1|8|1964: 002 — 0053 — 0041 — 0021 — 0015 — 0077 — 0096 — 0081 — 0118 — 0107 — 0101 — 0121 — 0127. — Serie "B": 0308 — 0227 — 0232 — 0215 — 0201 — 0282 — 0293 — 0302 — 0001 — 0017 — 0060 — 0055 — 0046 — 0078 — 0063 — 0086 — 0096 — 0082 — 0108 — 0103 — 0120 — 0140 — 0136. — Serie "A" 1|12|1964: 0104 — 0110 — 0082 — 0094 — 0086 — 0080 — 0066 — 0072 — 0073 — 0003 — 0014 0035 — 0028 — Serie "B": 0202 — 0207 — 0217 — 0220 — 0003 — 0020 — 0058 — 0043 — 0088 — 0109 — 0118 — 0134 — 0126 — 0158 — 0141 — 0168 — 0181 — 0190 — 0199 — 0008 — 0029 — 0039 — 0131.

$ 340.— e.7|1 Nº 68.376 v.11|1|65

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.581

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha emitido la serie 11ª de acciones ordinarias, clase "B", a su valor nominal, destinando $ 60.000.— al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964, y $ 440.000 a suscribir con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.560 e.7|1 Nº 68.369 v.11|1|65

EDITORIAL CODEX S. A.
Adjudicación de Prorrateo

Se comunica a los señores accionistas participantes en la suscripción realizada en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 18 de diciembre de 1964 y que, conforme con las condiciones de emisión, manifestaron su deseo de intervenir en el prorrateo del eventual sobrante de acciones, que deberán presentarse a integrar las acciones que les correspondan antes del 9 de enero de 1965, en las oficinas de la Compañía Financiera de Londres S. A., Tucumán 825, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 17. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 720 e.7|1 Nº 68.359 v.11|1|65

REFINERIA METALES
UBOLDI Y CIA. S. A. C. I. F. I.
Tellier 2056 — Capital Federal

El Directorio comunica que ha resuelto el canje de los valores sociales en circulación y cita a los señores accionistas para que, dentro de los cinco días, contados a partir del 5 de enero de 1965, presenten sus títulos representativos del capital social, para determinar su canje. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|1-Nº 68.248-v.11|1|65

REFINERIA METALES
UBOLDI Y CIA. S. A. C. I. F. I.
Tellier 2056 — Capital Federal

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 7 de los Estatutos, se comunica que la Asamblea de accionistas celebrada el 11 de diciembre de 1964, aumentó el capital autorizado a m$n. 70.000.000, procediendo además a emitir 200 series de acciones, numeradas del 500.001 al 700.000, de m$n. 100.000 cada una, por un total de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto y a la par. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|1-Nº 68.249-v.11|1|65

LAMBDA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.630

Se comunica que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea del 31 de agosto de 1964, ampliando el capital autorizado a la suma de $ 18.000.000.— ha resuelto emitir las series 7 a 13 inclusive de acciones ordinarias al portador clase A con derecho a cinco votos, de $ 1.000.000.— cada serie, y por un total de $ 7.000.000.—. De esta suma se tomará la cantidad de $ 360.000.— para pago del dividendo por el primer ejercicio al 30 de abril de 1964, acorde con lo dispuesto en la mencionada Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280. e.7|1. Nº 68.261. v.11|1|65

AMAT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de Diciembre, contra entrega del cupón Nº 14, será abonado en Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, Capital, el dividendo del 15 % (11 % en acciones ordinarias clase B y 4 % en efectivo), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|1-Nº 68.252-v.11|1|65

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto poner a disposición a partir del 30 cte. mes de diciembre los títulos provenientes de capitalización del Fondo de Reserva General. — El Directorio.

$ 280.— e.7|1-Nº 68.258-v.7|1|65

HEMISFERIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. I. G. J. Nº 10 964

Se comunica que el Directorio en reunión de fecha 8 de enero de 1963, resolvió la emisión de las series de acciones 63ª a 87ª inclusive, en acciones ordinarias, contando cada serie de 4.000 acciones y siendo el valor total de la emisión de m$n. 10.000.000. Se determinó que las series 66, 71, 76, 81 y 86, lo sean de clase "A", con derecho a 5 votos por acción, y las restantes series de clase "B", con derecho a un voto por acción. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963.

Asimismo en reunión del 9 de octubre de 1963, se resolvió la emisión de las series 88ª a 97ª inclusive en acciones ordinarias, contando cada serie de 4.000 acciones y siendo el valor total de la emisión de m$n. 4.000.000.— Se determinó que las series 91 y 96 lo sean de clase "A", con derecho a cinco votos por acción y las restantes series de clase "B", con derecho a un voto por acción. — La totalidad de las series 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95, y 3.180 acciones de la serie 96, y 724 acciones de la serie 97 serán aplicadas para entregarse liberadas en pago del revalúo contable aprobado.

Los accionistas harán uso del derecho de preferencia en forma y plazo determinado por el Art. 10º del Estatuto Social, con respecto a la emisión resuelta el 8 de enero de 1963 y las restantes acciones de las series 96 y 97 — El Directorio.

$ 5.160. e.7|1. Nº 68.259. v.11|1|65

GARCIA REGUERA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 31 de diciembre de 1964, en Moreno 1432, contra entrega del cupón Nº 11, se inició el pago de los dividendos correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 7|1964, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.560. e.7|11. Nº 68.264. v.11|1|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS S. A. I. y C.
CHASSA
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que, a partir del 31 de diciembre de 1964 inclusive, se abonará en la sede social calle Santiago del Estero Nº 239 de la Capital Federal, el dividendo del 20 o|o en Acciones Ordinarias correspondientes al Ejercicio Nº 15, cerrado el 31 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 1.440. e.7|11. Nº 68.272. v.11|1|65

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C.

Avisa que por resolución del Directorio se ha emitido la serie 156 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 33.700.000.— la que se aplicará al pago del dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30|10|64, las que están a disposición desde el 30|12|64. — El Directorio.

$ 1.080. e.7|11. Nº 68.281. v.11|1|65

ALTEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 13.973
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 16 de diciembre de 1964 ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de diez millones de pesos a diez y seis millones de pesos en seis series de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias de la clase "A" y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.040.— e.7|1 Nº 68.351 v.11|1|65

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que se ha resuelto poner a disposición de los accionistas a partir del 30 de diciembre de 1964 un dividendo del 30 o|o (treinta por ciento) en efectivo contra entrega del cupón Nº 15, el cual será abonado de lunes a viernes en Cangallo 555, Capital. — Diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 440.— e.7|1-Nº 68.354-v.7|1|65

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que se ha resuelto poner a disposición de los accionistas a partir del 30 de diciembre de 1964 un dividendo provisorio del 9 o|o (Nueve por ciento) en efectivo contra entrega del cupón Nº 41, el cual será abonado de lunes a viernes en Hipólito Yrigoyen 1628, Capital. — Diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 440.— e.7|1-Nº 68.353-v.7|1|65

ORBIS OLIVOS S. A. C.
Expte. N. 14.926

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 30|12|64 ha resuelto el aumento de capital de m$n. 3.000.000 mediante la emisión de las series 11a. en acciones categoría A de 5 votos y 12a. a 15a. en acciones categoría B de 1 voto, facultando al directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones que excedan del dividendo de m$n. 1.200.000 resuelto por la asamblea del 16|12|1964. — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|1-Nº 68.341-v.11|1|65

METALDINIE S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9|10|64 se ha elevado el capital autorizado de de 150.000.000 a 200.000.000 de pesos m|n. y que el Directorio ha resuelto:

1º Emitir las series 81 a 120 inclusive de acciones ordinarias clase "A" 5 votos y series 6 a 30 inclusive clase "B" 1 voto.

2º Llamar a suscripción de acciones clase "A" 5 votos a la par, hasta la cantidad de 27.000.000 de pesos m|n. con derecho a dividendo a partir del 1|7|64, en las siguientes condiciones:

Deberán abonarse el 25 o|o al 10|3|65; el 25 o|o al 10|4|65 y el 50 o|o al 10|5|65. Derecho de suscripción, será de una acción por cada tres de tenencias totalmente integradas al 30|6|64. El derecho de preferencia que determinan los estatutos sociales deberá ejercerse dentro de los 20 días a partir de la última publicación en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 3.720.— e.7|1-Nº 68.427-v.11|1|65

TOMAS DRYSDALE Y CIA. S. A. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 30 de diciembre de 1964, el dividendo del 6 1|2 % o sea $ 513.500, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1961, Dicho dividendo es pagadero en acciones ordinarias liberadas de la misma clase de las emitidas. Asimismo a partir de la misma fecha se pone a disposición el 40 o|o de dividendo correspondiente al Revalúo Contable-Ley Nº 15.272 por un total de $ 3.160.000 también en acciones liberadas. — Diciembre 28 de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|1-Nº 68.466-v.11|1|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de 5 y 1 voto que conforme a lo resuelto por el Directorio, a partir del 31 de diciembre de 1964 se abona en nuestras oficinas de la calle Talcahuano 736, 3er. piso de esta Capital un dividendo en efectivo del 30 por ciento por el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1964 contra la presentación del cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 1.560.— e.7|1-Nº 68.256 v.11|1|65

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 21|9|64, contra entrega del cupón Nº 14 se abonará el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de setiembre de 1964.

El pago se efectuará a partir del 28 de diciembre de 1964 en la sede social, Av. Libertador Gral. San Martín 7208, Capital Federal, de lunes a viernes entre las 10 y 12 horas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.7|1-Nº 68.218 v.11|1|65

JOSE LUIS PONTET S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.684
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS
Avda. Córdoba Nº 1432

Conforme a las disposiciones estatutarias se hace saber que se han emitido a su valor nominal las series sexta y séptima de acciones ordinarias al portador por valor total de $ 200.000.— con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1964 y siguientes, que se destinan al pago de los dividendos en acciones del ejercicio año 1962, los que se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir del 28 de diciembre de 1964, inclusive. — El Directorio.

$ 2.280.— e.7|1-Nº 68.219 v.11|1|65

MANTEOLA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series Nº 8 y 9 de acciones ordinarias, clase "A" por un monto de m$n. 4.000.000. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.

$ 840.— e.7|1-Nº 68.223 v.11|1|65

MONTESA S. A.
Com., Ind., Inmob., Fin. y Agropecuaria
Registro Nº 6.609

Se comunica a los señores Accionistas que la Sociedad ha aumentado su capital autorizado a la suma de $ 150.000.000, emitiéndose las series 101a. a 150a. inclusive, de las cuales las series 101a. a 110a. y parte de la 111a. serán entregadas a los accionistas de Amfat S. A. de acuerdo a la fusión aprobada por Resolución Ministerial Nº 002154 contra la entrega de las acciones Amfat S. A. que posean. — Para el resto de la emisión de $ 39.500.000.— de acciones ordinarias clase "A", 5 votos correspondientes a las series parte de la 111a. a la 150a. inclusive, se llama a suscripción, debiendo las mismas ser integradas totalmente en efectivo en el momento de suscribirlas. — El Directorio.

$ 800.— e.7|1-Nº 68.344 v.7|1|65

COSEMAR S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1132 — Capital
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de enero de 1965 se pondrá a su disposición el dividendo del 8 por ciento en efectivo a las acciones preferidas, votado por la Asamblea del 30 de setiembre de 1964.

El pago se hará en nuestro local social, calle Alsina 1132, Capital, contra la presentación del cupón Nº 21.

PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de febrero de 1965 se pondrá a su disposición el dividendo del 10 por ciento en efectivo a las acciones ordinarias, votado por la Asamblea del 30 de setiembre de 1964.

El pago se hará en dos cuotas mensuales iguales en nuestro local social, calle Alsina 1132, Capital, contra la presentación de los cupones Nos. 22 y 23, respectivamente de las acciones en circulación. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|1-Nº 68.391 v.7|1|65

ARMATEL S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio hace saber, que ha emitido las series 15a., 16a. y 17a. del capital autorizado de acciones ordinarias clase "B" y por un valor de un millón de pesos cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.7|1-Nº 68.412 v.11|1|64

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas de "Editorial Intermédica", S. A. I. C. I., que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de diciembre de 1964, se ha dispuesto el pago de dividendos por el ejercicio 1963|1964, en efectivo, por valor de 668.000 moneda nacional.

Los señores Accionistas deberán presentarse en la sede social, calle Bolívar Nº 743, Capital Federal, con el cupón Nº 1, a efectos de formalizar su cobro, en la proporción del 9,10 por ciento (nueve diez por ciento). — El Directorio.

$ 1.920.— e.7|1-Nº 68.405 v.11|1|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERMAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.558 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GAZCON. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.291 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO JOSE SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.269. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.24|12|64. Nº 67.105. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.989 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAVIO Vda. de GALLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.099. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SIXTO VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.4|1 Nº 68.082 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO PINTO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Santo S. Faré (H), secretario.

$ 2.400. e.4|1 Nº 68.173 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO NUNCIO D'AGOSTINO y MARIA MERCEDES de AGNILO de D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.4|1 Nº 68.153 v.18|1|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE DE CASTRO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e.4|1 Nº 68.080 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LINENBERG. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.605 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ALBERRO o MAURO RAMON ALBERRO GUILLENEA y ANGELA o ANGELA LUISA LUZZANI de ALBERRO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.200.— e.28|12|64 Nº 67.372 v.12|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y empaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZUCHELLI o MAZZUCCHELLI o MAZUCHELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.200.— e.28|12|64 Nº 67.422 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LINSKENS de FESQUET. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.445 v.12|1|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VACCARO Vda. de NATALE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.300.— e.31|12|64 Nº 67.962 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARKIS BENKLIAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.948-v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FUENTES de CRUZAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.951-v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA MIGAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.840-v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILO PETRONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.510 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA o CELESTE TERESA GIORDANO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.300.— e.28|12|64 Nº 67.434 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a GOLDSTEIN ADOLFO, nombrándose Síndico a la doctora Ofelia Rosenkranz con domicilio en la calle Paraná 657, piso 3º "A". — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.4|1 Nº 68.008 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SATURANSKY NAUM, nombrándose Síndico al Dr. Carlos Palacio con domicilio en Uruguay 572, piso 8º "B". — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.4|1 Nº 69.006 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE BOGOMOLNI, nombrándose Síndico al Dr. José D. Campolongo, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 158, piso 5º, Dto. 9. — Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.200 e.4|1 Nº 68.004 v.11|1|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA DAPRESA de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.983 v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ BARROZA o ANTONIO FERNANDEZ BARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.117-v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS LORENZO de GAMALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 66.972 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA IGARZABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.249. v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROQUE ANDRES LIOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, sec.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.111 v.18|1|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO LEOPOLDO CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.136 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONEL NORBERTO LORENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 66.994 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SESSAREGO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|12|64 Nº 66.735 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO o JULIO CASABAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.22|12|64 Nº 66.912 v.7|1|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JORGE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.31|12-Nº 67.950-v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BERIO de LIVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.925-v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GARCIA de SANCHEZ o de SANCHEZ IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.250. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ROBERTO MEDINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.22|12|64 Nº 66.669 v.7|1|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964 — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|64 Nº 67.744 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CAPRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.734 v.15|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ZEA o ZEA FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario Anchutz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.773 v.15|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA o EMMA JULIA MERCEDES GAEBLER o GAEBLER ULLOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario Anchutz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.775 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TUVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.351 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DAVIDSON de ZIPEROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.656 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LAGUES de ARTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.290 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARCOS ANTONIO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 68.113 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO RENDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.215 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA TRAVERSO de BELTRACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.106-v.18|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA RAQUEL SOSA de ASTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.244. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCABA de DANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.251. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOZADA de MIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.190. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINO BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.394 v.12|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Dr. Noe Quiroga Olmos, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES VANDERPOLL o VAN DER POLL y de RAQUEL ELOISA SCALA de VAN DER POLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.4|1 Nº 68.048 v.18|1|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI TOMASO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.781 v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por el término de quince días a FRANCISCO RIPA para que se presente a tomar intervención en juicio: "Furrer de Ripa Blanca N., c|Ripa Francisco, s|Divorcio", bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000 e.31|12|64 Nº 67.960 v.8|1|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos de FEDERICO o FEDERICO GUILLERMO o GUILLERMO FEDERICO JUNG, bajo apercibimiento de nombrar al defensor de ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.31|12|64 Nº 67.721 v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORAN NUÑEZ DANIEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.225. v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MILTON LEVIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.808-v.7|1|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FAUSTO de AROMOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.686 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLIMPIA BLANCO de VICENTE. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.658 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ PAN de DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.662 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICASIO SHEARER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 25 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64-Nº 67.415-v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CORVINO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 67.082 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.930 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REY de CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.929 v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DABBAH de COTTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.892-v.7|1|65

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PAOLANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.944 v.15|1|65

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SOLA de DESBERNATS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.610 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALINA PIERRETTE o ALINA PETRA RASSAT de TOURNIER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e 28|12|64-Nº 67.452-v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MAYOL WOODGATE de FEINSILBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.027. v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR FRANCISCO GARCIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.28|1264 Nº 67.491 v.12|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MORDCOVICI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.28|12|64-Nº 67.383-v.12|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA OTERO de SELVA ANDRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400. e.24|12|64. Nº 67.154. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.23|12'64 Nº 66.931 v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400. e.23|12|64. Nº 67.002. v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTIÑA BRITAL de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre treinta de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.907-v.7|1.65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LUIS DOMENECH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.871-v.7|1|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — El Secretario.

$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.673-v.7|1|65

El doctor Agustín J. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 11 por la Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DEL RIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.4|1-Nº 67.968-v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FIDENCIO MOYANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — El Secretario.

$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.074-v.18|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILA y de ELISA COMA DE VILA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.880 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROBERTO DUPIT. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e.28|12|64 Nº 67.464 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LA PORTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.28|12|64 Nº 67.348 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EMILIA MUSCATELLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400 e.28|12|64 Nº 67.349 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KITAIGOROZKI y GENENDLA SMIETNIANSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.076-v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BELLESI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964 — Héctor López Carrillo, secretario

$ 2.400.— e.4|1-Nº 67.974-v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NESTOR JUAN DOMINGO ANZARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e.4|1-Nº 68.151-v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MALLO o PLACIDO MALLO SORIA y MACRINA GONZALEZ de MALLO o MALLO SORIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200. — e.4|1-Nº 68.103 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA MIGUENS de ESPINOSA o SUSANA MIGUENS Y CRISOL de ESPINOSA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200. — e.4|1-Nº 68.148 v.18|1|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO CRESPI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.31|12|64 Nº 67.911 v.15|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA SEGUNDA CONTRERAS de VERTULLO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.936 v. 15|1|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON BATTIMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.2812|64 Nº 67.329 v.12|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMON CASAUBON. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.590 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARGARITA CATALINA GOYENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.017. v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS RUIZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Federico Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.668-v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EPIFANIO IRURZUN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.894-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL REY. Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.163 v.18|1|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS ROTAECHE. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.104 v.18|1|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HRAND SANTOURIAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e. 31|12|64 Nº 67.859 v. 15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CRUZ o CRUZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.910 v. 15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.907 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM SZIGETI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.770 v. 15|1|65

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMIÑO o CAMIÑO GARCIA. — Publíquese diez días

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.31|12|64 Nº 67.819 v.15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BIANCHINI o BIANCHIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.31|12|64 Nº 67.906 v.15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN o SALVADOR CAYETANO SCAIOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.31|12|64 Nº 67.905 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA MARIA DIAZ de BAUCHIERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 4 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.597 v.13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MICHALISZYN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.520 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NASTASI de BELLOMIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.24|12|64-Nº 66.244-v.11|1|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|12 al 23|12|64.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO VITALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.603 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA ALBERTO DEBATS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, Secretario.

$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.634 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SERRANO DE PONTURA Y HECTOR PONTURA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, Secretario.

$ 2.800 e.29|12|64 Nº 67.635 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OCTAVIO GUTIERREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 8 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.212 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA JUDIT CORBETTA de SENESTRARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.155 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO MATTIOLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. — e.4|1-Nº 67.978 v.18|1|65

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LEDO DE CORTES y UBALDO o WALDO CORTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200. — e.4|1-Nº 67.990 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS BERESTYCKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.359 v.12|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA GONZALEZ de BARRIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.111 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAISON de GANOPOLSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.052. v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.108. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.219 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RAVELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.048. v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO GARBELLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl Frías, secretario.

$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.840-v.7|1|65

El Juez Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALVAREZ de HUSMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.826-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MACHINEA (Hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.834 v.7|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA VILLAR FERNANDEZ de DIAZ y FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ DEIROS. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200 e.23|12|64. Nº 67.047. v.8|1|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARMINDA GOMEZ de SPOLZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.707 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA DIAZ de ROIGT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 68.043 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO CANDURA y GRACIA MILAZZOTTO de CANDURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.876 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ALVAREZ O EMILIA DIONISIA ALVAREZ, O EMILIA ALVAREZ CUBERO O EMILIA DIONISIA ALVAREZ CUBERO O EMILIA ALVAREZ CUVERO O EMILIA DIONISIA ALVARES CUVERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 3.600 e.29|12|64 Nº 67.663 v. 13|1|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO PENATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.679 v.13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSECANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1964. — Jorge Eduardo Beltrán, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.524 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOPACIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.361 v.12|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GATTO de PILHEU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.490 v.12|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.210 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRATINI de FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.112 v.11|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BOCCIA de CAMPOPIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 66.962. v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO JUAN RIVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.836 v.7|1|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA ELVIRA BORGHI de GONZALEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.28|12 64. Nº 67.428. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTA VILLARINO Viuda de JAIME. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.092 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAPPARELLI de MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.131 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SAGUIER de ESTRADA ZELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.035. v.8|1|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.139 v.11|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64. Nº 66.879 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ANTONELLI de DOMENICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.842 v.7|1|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CESAR NONZIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.31|12|64. Nº 67.949 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN o ESTEBAN BRIANO y de MARIANA CICCARELLI de BRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. e.31|12|64. Nº 67.809 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUISA LOPEZ de ALONSO y AMARO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge P. Gérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.719 v.15|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ ACEBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.025 v.18|1|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RONCAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.044 v.18|1|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.142 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA ONTIVEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.026 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DANIEL JOSE AIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 68.027 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAGLIO. — Publíquese por diez
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964.
días.
— Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.024 v.18|1|65

El doctor José Julián Carniero Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RODOLFO ANSALDO y de don JUAN CARLOS ANSALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 3.200. e.4|1 Nº 67.985 v.18|1|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.108 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NATAN BERNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.560 v.13|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTERTO O ALBERTO BENJAMIN JUDENGLOBEN O YUDENGLOBEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, Secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.511 v.13|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALEJANDRO JOSE OSTIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre quince de 1964. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.467. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARANAZ ELICES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.300. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABEA DIEZ o DIEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.350 v.12|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA SANTA GRILLO de GADDA o MARIA SANTOS GRILLO de GADDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 66.979. v.8|1|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.137 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AUGUSTO ROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.122 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BATTISTESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.125 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GARCIA de FERNANDEZ o RAMONA GARCIA PRIETO de FRAILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.836 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS de ARTIAGOITIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.31|12 Nº 67.824 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION DELLI BOVI de LACORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.31|12 Nº 67.932 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e. 31|12 Nº 67.931 v.15|1|65

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANGUSTIAS FABEIRO de CRISTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.- e.31|12 Nº 67.818 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAFLITO DE MASCOVETRO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, Secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.683 v.13|1|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MINGARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.31|12 Nº 67.787 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADELA ROSA GARDES DE BOVIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Prato, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.660 v.13|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARIO NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. —C. Raffo del Campo, Secretario.
$ 2.800 e.29|12|64 Nº 67.661 v13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MAGARIÑOS DE CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.535 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ISIDORA MOLINA DE TARABORRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1964. — Luis Prato, Secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.532 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CARRERE de GUASTAVINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.308. v.12|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO ATARES. — Publíquense diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.229 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALARICO ESCOBAR. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.232 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MENNELLA. — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.233 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMAZ BORNAY. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.235 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VALENTIN GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.775 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FEDERICA o FEDERICA ADELA FERRANDO de GARAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.827 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC YOGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964 — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.893 v.7|1|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON SORIANO NAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.28|12|64. Nº 67.395. v.12|1|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIORNO de DELGADO. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.207 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ZABALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 67.937 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON o ARON SAMUEL BLASER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.069 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BERNAT de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64. Nº 67.918 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JOSE CERIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.898 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Sec. Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS GAZZANEGO y CATALINA COSENTINO de GAZZANEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.31|12|64. Nº 67.711 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PELLEGRINO AMBROSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.865 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAUREANO COSTAGUTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.367. v.12|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA IGLESIAS de CARRUTHERS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.402. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR CHANOURDIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.22|12|64. Nº 66.732 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BARTOLO SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.22|12-Nº 66.820-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA SABBATINI de BASTIANELLI o MARIA PETRONA SABBATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200 e.24|12|64 Nº 67.122 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EBERLE de RODRIGUEZ y de OSCAR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.818-v.7|1|65

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y amplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA CAVAIANI de OSUNA y de MARIA ENCARNACION OSUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 68.093 v.18|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ORTEGA por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1964. — Dr. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.116 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS CAYETANO BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964 — Doctor Enrique Conte Mac Donell secretario.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.106 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANGELA PEROTTI de SCONFIEZA o PERROTTI de SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.31|12|64. Nº 67.743 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FORMIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.31|12|64. Nº 67.784 v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DIONISIO PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.852 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BRETT de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.847 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CARLOS STAL. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.554 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAMILO MACAYA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.555 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAS o MAS CISCAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario:
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.505 v.13|1|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MAZZURCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.584 v. 13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ROMULO SPOTORNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.561 v. 13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.066 v.8|1|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORENGIA de PASQUALI MARIA LUISA sisucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.770-v.7|1|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ENRIQUE ORDOÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.078 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARUCH BRANDSTADTER o JOSE BARUCH BRANDSTAEDTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.730 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA GAITAN de ARAMBULO y don CARLOS ALBERTO ARAMBULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.713 v.15|1|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LIKERMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Osaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.178 v. 18|1|65

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO JUAN o ANASTASIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.723 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA TERESA AMBROSINI de FUSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.922 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIVERINO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.822 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 25 de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.611 v.13|1|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA o SOFIA ALCIRA RUEDA o RUEDA ZUÑIGA de CARRIZO RUEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — El secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.534 v.13|1|65

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CIRIACA IBARRA de GONZALIA y de don TORIBIO BENITO GONZALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.567 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CORTES o CORTES MAMELY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.346 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL OBDULIO ARRILLAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. NAS LEJBRUTE. Publíquese por diez
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.345 v.12|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS PAOLINI e IDA PAOLINI de PAOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.418 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANGELA ROSA MENINI de MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964 Enrique Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.414 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARQUERIE de CLERGET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67 257 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FUSTER DE PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.223 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.201 v.11|1|65

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Número 23, Secretaría Número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BIANCHINI DE ODNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.189 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CIPOLLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 4|1 Nº 68.127 v. 18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.124 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEONETTI de RAVAIOLI, ORSOLA LEONETTI de AZZERBONI y ROSA-RIO MATEO LIONETTI o LEONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 e.31|12|64 Nº 67.844 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acredores de JAIME JONAS LEJBRUTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 66.985 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AISIK MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964.
— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.24|12|64 Nº 67.245 v.11|1|65

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO MIGUEL FERRARO y CAYETANO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Dr. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 67.973 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.092 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CATALFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.105 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.183 v.18|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.825 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaz apor treinta días Nº 48, cita y emplaza por treinta días IZRAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964.
— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.753 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REBORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.961 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORIO URSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.746 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARAM ELIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Pelzer, juez. — Dr. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.799 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaaz por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON SMOLIAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.309 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ MARTINEZ de RODRIGUEZ o MARIA SANCHEZ de RODRIGUEZ y ARTURO RODRIGUEZ. — Publ. 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.787-v.7|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ARES o SERGIO ARES NAVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
— Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.180 v.11|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANGEL RAFAEL MACRI o RAFAEL MACRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.078 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMON PIQUERO. Publíquese por 10 días
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.403 v.12|1|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre 1964.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 68.121 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALFONSO DI GIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.120 v.18|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE LUISA MALDONADO de FERRERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.057 v.8|1|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES GUENZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre 1964.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.146 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o JUANA MANUELA ZOPPI VDA de GRECO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.842 v.15|1|65

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ZACHARCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 Noviembre de 1964.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.4|1-Nº 68.194 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 67.972 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SADOFSKY de GOLDENBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.026 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ IGLESIAS de SKUNCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|12|64 Nº 67.336 v.12|1|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ARZENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964.
— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 67.981 v.18|1|65

Nº 29

Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nro. 57), cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BIANCULLI y ZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.769 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN IGLESIAS de BALDELLI y ROBERTO BALDELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.084 v.8|1|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALMANG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — César D. Yánez, secretario.
$ 2.400 e.28|12|64 Nº 67.480 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CASTEIGHZ de PIEDRACUEVA y JOAQUIN LUIS FACUNDO PIEDRACUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.516 v.13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERREIRO de GALLEGO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.642 v. 18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FAR o FAR de ALBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.522 v.13|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de LOLA ANA CARABELLI de PUYOL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.878 v.8|1|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL del PINO y EMILIA RUIZ de DEL PINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400. — e.4|1-Nº 68.196 v.11|1|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBRE AMBROSETTI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964.
— Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.943 v.8|1|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARCIA de INTROZZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1964.
— Hugo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. — e.4|1-Nº 68.077 v.11|1|65

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ORESTE TINTI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.31|12|64 Nº 67.717 v.8|1|65

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34 cita y emplaza a don JEAN CHAUVEAU, para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue doña HELENA JUANA MARIA ALTUBE DE VAGO, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964.
— Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 1.320. — e.4|1-Nº 67.970 v.7|1|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO VIGNOLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964.
— Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.22|12|64-Nº 66.895-v.7|1|65

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AUGUSTO MAJ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.923 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Art. 13 y 14 Ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de PILOTEX S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Raúl Fernández, domiciliado en Lavalle 1346, Escrit. 7, los justificativos de créditos. El 30 de marzo de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — El presente edicto se publicará en los diarios "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial". — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.800. e.22|12|64. Nº 66.909. v.7|1|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "SAN CAYETANO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al Síndico Carlos Moisés Casabe, calle Lavalle 1523, piso 1º, escs. 13|4 los justificativos de sus créditos. El 8 de abril de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con el número que concurra.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. Jorge A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.000 e.31|12|64 Nº 67.722 v.8|1|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de E. M. E. C., S. A. C. I. Fecha de cesación de pagos, 18 de abril de 1955. Liquidador Banco de la Nación Argentina. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los ponga a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 noviembre de 1964.
— El Secretario.
$ 2.600. — e.4|1-Nº 67.988 v.11|1|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial de la Capital Federal del Dr. Horacio Duncan Parodi, Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a don ABRAHAM MACOTINSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Español del Río de la Plata c|Abraham Macotinsky s|ej.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964.
— Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.834 v.8|1|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en los autos "ZIMA S. R. L." se declaró la liquidación de bienes sin quiebra designándose liquidador a "Cadya S. A." con domicilio en Viamonte 867 of. 804, fijándose fecha de cesación de pagos el 15 noviembre 1963. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos los pongan a disposición

del liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964.
— Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.055 v.11|1|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14 de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de BENITO NAZARET REYNOLDS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de noviembre de 1962. Síndico: Héctor Alejandro Fernández; domicilio Viamonte 1336, piso 8º, Of. 47, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 5 de septiembre de 1963. Señálase el 23 de febrero de 1965, a las 10 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964
— Juan José Salinas, secretario.
$ 3.800 e.31|12|64 Nº 67.909 v.8|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de MANEL BARABYBAR GIMENEZ. Fecha provisoria de la cesación de pagos 12 de Junio de 1961. Síndico Contador Héctor Varela Dávila, Lezica 4191, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 30 de abril de 1965, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos so pena de no quedar exhonerados.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964.
— Francisco Migñiardi, secretario.
$ 3.600 e.31|12|64 Nº 67.957 v.8|1|65

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16, del suscripto, ha dispuesto en los autos caratulados: "SCHCOLNIK, VALENTIN y PORNOY de SCHCOLNIK, DORA contra TEITELBAUM, JOSE E. sobre pérdida de pagarés", que se cancelen los pagarés librados a nombre de Valentín Schcolnik y Dora Pornoy de Schcolnik y firmados por José Elías Teitelbaum, uno por $ 23.500.— con fecha 30 de octubre de 1964 y otro por $ 300.000.— con fecha de vencimiento 3 de febrero de 1965, salvo oposición dentro de los sesenta días. — Buenos Aires, octubre 15 de mil novecientos sesenta y cuatro.
— Francisco Migliardi, secretario.
$ 11.400. e.22|12|64. Nº 66.917. v.18|1|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "MARTIN DANIEL S.C.P.A., s|denuncia", comunica por quince días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|65, que se ha dispuesto la cancelación de los documentos que se detallan, advirtiéndose que se autorizará el pago de los mismos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de los pagarés a vencerse, no se dedujera oposición por él o los tenedores: 1º) Por m$n. 19.000, librador: Cooperativa de Previsión de Herrajes p|muebles y Obras y sus afines; domicilio J. Alvarez 477, Capital Federal; Vto. 20|1|1965. — 2º) Por m$n. 35.000; librador, domicilio y vencimiento; igual que el anterior. — 3º) librador: Crisol de Frazetta Hnos. & Cía., por m$n. 6.000, domicilio: Albariños 1250, Capital Federal, vto. 23|1|1965. — 4º) Por m$n. 67.043, librador Sableco S. R. L., domicilio Tres Arroyos 2071, Capital Federal, vto. 23|1|1965. — 5º) Por m$n. 185.738, librador Andrés T. Groza. domicilio San Juan 1039, Mendoza, vencimiento 26|1|1965. — 6º) Hugo Morales, por m$n. 24.000, librador: Hugo Morales, domicilio, Don Bosco 1719, Mar del Plata, vto. 30|1|1965. — 7º) Por m$n. 24.000, librador, domicilio y vencimiento, igual que el anterior. — 8º) Por m$n. 70.384. librador: Sableco S. R. L., domicilio Tres Arroyos 2071, Capital Federal. Vto. 31|1|1965. — 9º) Por m$n. 73.420, librador: García y Terbeck S. A., domicilio Garay 4378, Capital Federal, Vto. 31|1|1965, Documentos endosados a favor de Martín Daniel & Cía. S. C. P. A. Por m$n. 7.400, firmante Diesel Pergamino, domicilio Pergamino 1170, Capital Federal. Endosante: Indufielt S. R. L., domicilio Libertador General San Martín 421, Ciudadela.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964.
Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
— Carlos Viale, secretario.
$ 27.600.— e.18|12|64 Nº 66.081 v.12|1|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial número diez, Secretaría 19, comunica por cinco días, la quiebra de CONFECCIONES RIO. Soc. de hecho. Fecha provisoria de cesación de pagos el 10 de septiembre de 1962. Síndico: Salomón Feliba, Azcuénaga 621, 1er. piso, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días a partir de la última publicación. Señálase el 9 de marzo de 1965, a las 8 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1964.
— Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 4.000. — e.4|1-Nº 68.083 v.11|1|65

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de RIDWAY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL con domicilio en Humberto I 1647, 1er. piso, "C" Capital Federal la convocatoria solicitada fijándoles 15 días para presentar al Síndico Walter A. Calleja domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1006, 1er. piso, Dto. 2 los justificativos de créditos. El 26 de marzo de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 diciembre de 1964.
— Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.200 e.4|1 Nº 68.037 v.11|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "BENSEÑOR Y CIA.", JACOBO BENSEÑOR y MARCOS BENSEÑOR, fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de octubre de 1961, síndico: Juan Honorio Bosio, domicilio Avda. de Mayo 981, esc. 406, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 6 de febrero de 1965. Señálase el 4 de marzo de 1965, a las 10 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964.
— María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.600.— e.31|12|64 Nº 67.962 v.7|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de SANTUNIONE & CIA. S. A. C. I. F. I. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 24 de febrero de 1964. Síndico Jaime Fairstein, domicilio Paraná 580, 5º, K, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 20 días antes de la junta. Señálase el día 4 de marzo de 1965, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1964.
— Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 3.600. — e.4|1-Nº 68.123 v.11|1|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días al representante legal de Rizzoni y Cía. S. R. L., para comparecer en juicio "CENTRO NAVAL c|RIZZONI y CIA. S. R. L. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964.
— Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000. — e.4|1-Nº 68.090 v.11|1|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ, JOSE BALBINO y|o RIO, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de octubre de 1961; Síndico: Wladimiro Gilkin. Domicilio: Charcas 2699, Planta Baja "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el día 11 de febrero de 1965, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964.
—Ricardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200 e.31|12|64 Nº 67.862 v.8|1|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: MATERPRIM ARGENTINA I. I. F. S. A. s|quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 12 de enero de 1965 a las 17 horas, en Villa Luján 1428, Villa Dominico, Pdo. de Avellaneda, donde se exhiben, los siguientes bienes: a) un furgón Baqueano marca IKA, modelo 1960, patente Pcia. Buenos Aires 444.665, motor 606040043; b) un furgón Utilitario marca IKA modelo 1962, patente Capital Federal 749354, motor 626068684; y c) un automotor IKA tipo Jeep 76 H. P. año 1958, patente Pcia. Buenos Aires 885690, motor 4012258. — Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Los compradores podrán hacerse cargo de los rodados, constituyéndose en depositarios judiciales del los mismos con las responsabilidades legales inherentes a ese cargo, hasta el momento de la aprobación judicial de la subasta. Informe: Alsina 1760, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964.
— Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.880. e.4|1 Nº 67.975 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 8 días en el juicio "CALAMARO de DE MIERO ANGELA M. y otra c|DECKER ENRIQUE JOSE s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el departamento Unidad 8 del 2º piso de la finca Charcas 472|74|76, Capital Federal: sup. cub. 39,05 ms. cs., porc. 4,05 o|o. Según escritura hipotecaria el departamento está ocupado por el propietario. Base: $ 471.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 4.480.— e.31|12|64 Nº 68.062 v.13|1|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3; Sec. Nº 5: comunica por tres días en el juicio "DEL NORTE S. R. L. c|BAPTISTA GUILLERMO S.", s|ejec. prendaria, que el Martillero Héctor Juan Cayol, rematará en San José 1754, el 22 de enero de 1965, a las 15 horas: Un automotor marca Rastrojero, modelo año 1953, motor marca Willys Nº 0522; patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 510-301, año 1963; chassis Nº 03025, en el estado en que se encuentra. Que se exhibe en Lope de Vega 1509. Base: m$n. 147.720. Al contado. Comisión 10 %, sujeto a aprobación judicial. Seña 30 %.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964.
— Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.040 e.4|1 Nº 68.144 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "SUAREZ CLAUDIO c|FAGINAS RAMON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 21 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Ayacucho 3428. — Según Cláusula 5ta.. escritura hipotecaria, el deudor declaró ocupar el inmueble comprometiéndose a no alquilarlo. Sup. 152,07 mts., cs. Base: $ 450.000. Contado: 8 % de seña. 3 % de comisión.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 6.800.— e.4|1-Nº 68.060-v.18|1|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "CEVINI CLELIA R. y otra c|PEREYRA PACHECO de LLOBET S. M| s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Fernando Bessega. Oliverio, rematará en la calle Bdo. de Irigoyen 645. Capital, el 8 de enero de 1965, a las 15.30 hs., tres inmuebles: Lote 11, de sup. 216 m2. lindando al S.O. calle s|nombre, N.O. con lote 12, S.E. con lote 10 y al N.E. con parte de lote 1. — Lote 12, de superficie 216 m2., lindando al S.O. calle s|nombre, N.O. con lote 13, S.E. con lote 11, N.E. con parte lote 1. — Lote 13, de sup. 216 m2. lindando al S.O. calle s|nombre, N.O. con lote 14, S.E. con lote 12 y N.E. con parte lote 1. — Ubicados en el pueblo de Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, designado en Catastro: Circuns. IV, Sec. A, Quinta 1, Manzana 1-a, Base $ 38.844,75 m|n. Al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 5.000.— e.31|12|64 Nº 68.096 v.8|1|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio URALDE JOSE LUIS s|quiebra, que el Martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 14 de enero de 1965, a las 16,00 horas en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; Un departamento desocupado, ubicado en la calle Zapiola 2030 de la Capital Federal planta baja y designado con el Nº 2 letra "B"; inscripto al tomo 99, folio 44, zona norte, propiedad horizontal número 1267. — Visítese días 12 y 13 de enero de 1965 de 14 a 19,30 horas. — Sin base, al contado; seña 20 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400.— e. 4|1 Nº 68.206 v. 11|1|65

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el día 11 de enero de 1965, a las 10 horas, en la calle Córdoba Nº 612, 3er. piso: excelentes juegos de dormitorio, comedor, sala; arañas, cuadros, etc., que por su extensión se detallan en carteles. Venta ordenada en los autos: "RODRIGUEZ SAGASTA RAQUEL, s| sucesión". Venta al contado al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.320.— e.4|1-Nº 68.081-v.7|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "ATLANTAR S. R. L. c|BUFFO PASCUAL s|Ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 15 de enero 1965, hora 17, en Av. Corrientes 2565, piso 3º, oficina 2, Capital, Un camión marca "Ford" F-600 Modelo año 1961, Motor Nº F60-LBA 181219 de 172 c.v., con carrocería volcadora; Patente en trámite; en el estado que se encuentra y que se exhibirá en Galicia 2051, Capital. Base al contado m$n. 448.800; Comisión 10%. — Seña 30%. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1964.
— Francisco Migliare, secretario.
$ 2.040. — e.4|1-Nº 68.067 v.7|1|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS c|ZORIC MARIANO MATEO s|cobro de pesos" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el departamento "D" unidad 7, 1er. piso contrafrente de la finca Canning 2638|70, Capital Federal; sup. prop. 72,43 mc. cs., porc. 2,57 % en el estado en que se encuentra. Base pesos 142.450 contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.063-v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "AZNARES MARIA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble José Hernández 2469|71, Capital, alquilado, mide 8m66 frente S. E., por 34m64 de fondo al N. O., base $ 504.333,32 contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.600.— e.4|1-Nº 68.064-v.11|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CANAL SUD S. A. C. c| SALVATIERRA, JOSE L., s|ejecutivo" que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 14 de enero de 1965, a las 10 hs., el siguiente bien: Un televisor eléctrico, nuevo, marca "CBS" Columbia, número 575095, modelo 23 M 1006, uso familiar, que se exhibe en Julio A. Roca 568. — Al contado. — Base: $ 10.818. — Comisión: 10%.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Guillermo E. Tabanera, secretario.
$ 1.680. — e.4|1-Nº 68.051 v.7|1|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MASCARENHAS y otros, GUILLERMO, contra VAZQUEZ OSVALDO, ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, S. A., rematarán el miércoles 13 de enero de

1965, a las 15.30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires la fracción de campo situada en la Provincia de Buenos Aires, partido de Brandsen y próxima a la estación Brandsen F. N. G. R., lote 215 a., del plano aprobado por Geodesia el 7|11|1960, bajo el Nº 13-15-1960, con superficie de tres hectáreas, once áreas, cuarenta y siete centiáreas, y base de sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional al contado y al mejor postor. Seña 8 % y comisión 3 % en el acto del remate. — Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.600.— e.4|1-Nº 68.171-v.11|1|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ALVAREZ DE VALLADARES DELFINA c| TOSCANO de PALMAN INES, s|ejec. hip.", que el martillero José Gómez Castro, rematará el día 30 de enero de 1965, a las 17 horas, en la calle Cuzco Nº 34 de esta Capital, el inmueble de la calle Arregui número Cinco mil seiscientos cuarenta y uno, de esta Capital. Superficie 224,99 mts.2 o "ad-corpus". Base 152.000 pesos m|n. En el acto del remate deberá abonarse el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.400. e.31|12|64. Nº 67.866. v.8|1|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio SORBELLO ROSARIO contra FUERTE RAMON, cobro hipotecario, que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre la misma propiedad, el 10 de enero de 1965, hora 17, el inmueble de la calle Cosquín Nº 445, de esta Capital, edificado sobre el lote Nº 17, manzana 68 A, con una superficie de 74,99 metros cuadrados. Base $ 682.250. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600.— e.23|12|64 Nº 66.955 v.8|1|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "OLIVARI, LORENZO JOSE, sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., la sepultura 4, del tablón Nº 47, Sección 2da. del Cementerio de la Recoleta, de la Capital Federal; desocupada, con título a perpetuidad; sup. 2,14 ms. cs., base: $ 76.935 contado, 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.068-v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 10 días en el juicio: MEVE SOC. ANON. C. I. F. I. c| VITCOP Abraham B. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Martelli, Pdo. de Vte. López, Pcia. Bs. As., calle Ameghino e| Laprida y Alsina, y calle Alsina e| Ameghino y Urquiza, lotes 1, 9, 10 y 11, manz. E. — Sup. total: 1.449,80 ms. cs., con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. — Base $ 4.402.460 contado. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 7.600 e.29|12|64 Nº 67.551 v.13|1|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "DEMARCHI EMILIO DANIEL s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 horas, el departamento "H" unidad 16 del 1er. piso de la finca Humboldt 2438, Capital Federal; sup. cub. 65 ms. cs., porc. 3,81 %. Base $ 45.200 contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.066-v.11|1|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "RAFFIN CORNELIO c|ANTILOPI ADOLFO s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de enero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en La Lucila, calle Montever de 3852, sup. 229,31 ms. cs. Base: $ 1.500.000 contado. 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.200.— e.4|1-Nº 68.061-v.18|1|65

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos: "MORASCHI JOSE HORACIO y otros c|FERRARA ANTONIO RAUL y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 10 de enero a las 16 hs., sobre la misma, la finca sita en Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Belgrano 3252 esquina Moreno, edificada en el lote "A", manzana "A", parcela 1 a. Superficie total 62,28 metros cuadrados. Según cláusulas e) y h) del contrato hipotecario, los deudores para el caso de ejecución se obligan, dentro de los 10 días de notificada la misma, a entregar totalmente desocupado el inmueble, estándoles prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. Base $ 694.143 m|n. contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.600.— e.31|12|64 Nº 68.147 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nac. en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría 31, comunica p|3 días. autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA R. ARGENTINA. c|OLIGUA S. R. L., s|ejec. prend.", que el martillero E. Cabiedes Conde, Rematará: lunes 18 de enero 1965, 18 hs., en Juncal 1175, piso 1º, 1 prensa gigante p|prensado semillas, completa Ciastor; 35 ton. c|24 hs., Base: $ 80.000; idem, continua p|extrac. aceite Siam, 6.000 k. c|24 hs., Base: $ 30.000; 3 idem, Siam, Base: $ 30.000 c|una; 3 idem p|semillas oleaginosas. Ciastor, 7.000 k. c|24hs., Base: $ 40.000 c|una; 1 filtro prensa 30 marcos Ciastor, Base: $ 2.500; 1 máquina a vapor Zulzer de 200 CV, c|bomba al vacío y condes. alta y baja. Base: $ 50.000; 1 caldera horizontal, 100 m2. sup., p|trabajos de 10 k., Base: $ 25.000; y 1 tanque de hierro cilíndrico de 110.000 lts., Base: $ 30.000. — Venta al contado, seña 20 % y comis. 10 % en efectivo. Los bienes se exhiben la planta de Oligua S. R. L., 9 de Julio y Lavalle, Gral. Belgrano, F. C. Roca. Inf.: Juncal 1175, Of. 1, T. E.: 44-7010|42-1297|48-5206. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Romero, secretario.

$ 3.480. e.4|1 Nº 67.798 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "POSSIEL, JUAN c| DOLDON ECHENIQUE, SALVADOR ISMAEL, s| Ejecución Prendaria", que el martillero señor Antonio Raúl Carminatti rematará en Lacarra Nº 1561, el día 18 de enero de 1965, a las 10 hs., un automóvil usado, para uso de taxímetro, modelo del año 1947, marca "Plymouth, motor Nº P. 15-255611, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 18044, del año 1963, con reloj taxi marca Mascart Nº 2510, en el estado de conservación en que se encuentre, y que se exhibe allí. Base: m$n. 138.800, o sea el 50 % de la deuda, al contado y al mejor postor, en dinero efectivo, conjuntamente con la comisión del 10 %.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.760. e.4|1 Nº 68.141 v.7|1|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACEROS POTRONE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1965, a las 16 horas, en Uruguay 263, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|6|64.

2º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|1 Nº 67.934 v.11|1|65

A I R C O M
Sociedad Anónima, Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de enero de 1965, a las 11 horas en el local de la sociedad, sito en Cerrito 836, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneraciones del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas podrán presentar hasta el día 13 de enero de 1965, a las 18 horas, en las oficinas de esta sociedad, Cerrito 836, piso 11º, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964.

$ 7.000.— e.4|1-Nº 67.993-v.11|1|65

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Asociado:

De acuerdo a lo establecido por los artículos 37º y 39º del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Ud., a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 16 de enero de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para que en representación de los demás asociados aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario, corrrespondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.

3º Modificación del artículo 9º de nuestro Estatuto Social, el cual fue aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 12|1|64, y que deberá acondicionarse tal como lo indica la Ley de Mutualidades.

4º Designación de una comisión de escrutinio, compuesto por tres asociados para hacerse cargo del acto eleccionario, señalado bajo el punto 5º de esta orden del día.

5º Elección de miembros del Consejo Directivo para la renovación parcial de las autoridades del mismo a saber: por el término de dos años vicepresidente, en reemplazo del señor Arnaldo Esteves, que termina su mandato, al igual que cinco miembros titulares en reemplazo de los señores César García, Tristán Olmos, Héctor Frattini, Roberto De Luca que terminan sus mandatos y Juan Carlos López Dantas por renuncia. Por el término de un año un vocal titular por renuncia del señor Juan Corbella.

Por el término de dos años un miembro titular del Organo de Fiscalización en reemplazo del señor Edgardo Irimia por haber finalizado su cometido. Por el término de un año seis miembros suplentes y uno del Organo de Fiscalización.

El Consejo Directivo.

$ 590.— e.4|1-Nº 68.003-v.7|1|65

ADLAN
S. A. I. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 9 de enero de 1965, a las 9 horas, en Lavalle 1523, piso 3º, oficina 35, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|1964.

2º Retribución directores y Síndico y destino de utilidades.

3º Retribución funciones especiales.

4º Elección de directores y Séndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|12|64 Nº 67.728 v.7|1|65

"B"

BRUNO STERNBACH S. A. C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Enero de 1965, a las 18,30 horas, en el local de la calle Suipacha 921|27 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de presidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Remuneración del Directorio y Síndico conforme a los artículos 9º, 13º y 16º de los estatutos.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.4|1 Nº 67.760 v.11|1|65

BAUSCH & LOMB ARGENTINA
Sociedad Anónima
Instrumentos Científicos y Productos Opticos
Expediente 4.580

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 1965, a las 16 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, 1º C. C. Ejercicio 30|9|64.

2º Capitalización Saldo Revalúo Contable.

3º Distribución de Utilidades y Fijación de Retribuciones.

4º Número y elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|12|64-Nº 67.720-v.7|1|65

BREYER HNOS.
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea Ordinaria 8|1|65 a las 9 hs., en Maipú 267; tratar: Consideración docum. Art. 347, C. C. al 30|6|64; Reforma Estatutos y Aumento del Capital: Elección de Síndicos y 2 Acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|12|64 Nº 67.758 v.7|1|65

"C"

CASA DENK — ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de enero de 1965, a las 9.30 horas, en el local social, calle Belgrano 485, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación capital a pesos moneda nacional 150.000.000.

2º Modificación artículo 5º Estatutos.

3º Designación personas realizar trámites aprobación e inscripción.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|12|64-Nº 67.699-v.7|1|65

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Enero del año 1965, a las 17 horas en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Reparto de Utilidades.

3º Asignación Honorarios Directores y Síndico.

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.31|12|64 Nº 67.417 v.8|1|65

CALOFRIG
AISLACIONES JACOBI S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Enero de 1965, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Basualdo Nº 1753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1964 (9 meses).

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Reparto de Utilidades.

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.31|12|64 Nº 67.816 v.8|1|65

CUMBRE S.A.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1965, a las 10 horas en Corrientes 1000, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|1964.
2º Elección Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.31|12|64 Nº 68.071 v.8|1|65

CASA DENK — ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 455, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 C. C. 22º. ejercicio.
2º Remuneraciones Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Ratificación remuneración Gerente (Art. 11, inc. j) de estatutos).
5º Capitalización del del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.30|12|64.Nº 67.698-v.7|1|65

C A M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los Señores Accionistas por el término de cinco días a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al artículo vigésimo segundo de los Estatutos, para el día 15 de enero de 1965 a las 10 horas, en su sede social, donde se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado.
2º Elección de autoridades.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.4|1-Nº 67.930 v.11|1|65

COARMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 1965, a las 8 horas, en Córdoba 6069|73, Capital, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos que fija el Art. 347 del Código de Comercio ejercicios cerrados 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963. Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Nombramiento de un Síndico ad hoc por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
3º Elección de nuevos directores y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.4|1 Nº 68.158 v.11|1|65

COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo Nº 13182 y en el Registro de Entidades Financieras "no bancarias" bajo Nº 24946|61 (en trámite en el Banco Central de la República Argentina).
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN 1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Enero de 1965 a las 9,30 horas, que se celebrará en la calle Tucumán Nº 825 (piso 2º), de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1964.
2º Fijación del número de Directores titulares y, de acuerdo a lo que se resuelva al respecto, en su caso, elección de los que corresponda y de un Director suplente, así como de Síndico titular y suplente, y designación de las autoridades del Directorio.
3º Ratificación de la remuneración del Director Gerente, de acuerdo con los arts. 15º y 18º de los Estatutos.
4º Remuneración del Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Para su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25º de los Estatutos.
$ 7.200. e.4|1 Nº 67.441 v.11|1|65

CAJA DE AHORRO HIPOTECARIO S. A.
Compañía de Ahorro y Préstamo
Registro Nº 15.151
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 14 de Enero de 1965 a las 9 horas, en el local social de la calle Florida Nº 850, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1964 y el Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963, en que la Sociedad actuó en formación.
2º Aprobación de los honorarios abonados al Directorio.
3º Determinación del número de Directores y elección de nuevos Directores.
4º Designación de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.4|1 Nº 66.607 v.11|1|65

COLOMBO Y CIA. S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de enero de 1965, a las 10 horas, en Virrey Liniers 2344, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Elección de Directorio y Síndicos. Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos.
$ 3.600. e.4|1 Nº 67.901 v.11|1|65

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A.
(en liquidación)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 17 horas, en 25 de Mayo 316, 3er. piso.
ORDEN DEL DIA:
Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964. Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Por la Comisión Liquidadora.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.070 v.11|1|65

"D"

DAISA
S. A. I. C. F. I. A.
CONVOCATORIA
(Registro Nº 13.846)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1964, a las 10 hs., en Av. Coronel Roca 2040, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|64.
2º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.4|1 Nº 68.140 v.11|1|65

"DIZA S.A.I.C.I.F."
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de DIZA S.A.I.C.I.F., a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de enero de 1965, a las 9 horas, en su local social de la calle Pedro Lozano 5164, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963, y Distribución de utilidades;
2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17 de los Estatutos. El Directorio.
$ 4.000 e.31|12|64 Nº 68.165 v.8|1|65

DROGUERIA SARMIENTO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 16 del Estatuto Social, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de enero de 1965 a las 18 horas en Avda. de Mayo 666, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º Lectura, consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4 Elección del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — El Directorio.
Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, hasta las 20 horas del día 13 de enero de 1965.
$ 6.600. e.4|1 Nº 68.188 v.11|1|65

DILICO SAIC y F
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero de 1965 a las 8 horas en Uruguay 667, 7º piso, oficina 26, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964;
2º Fijación de número y elección de directores. Elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.31|12|64 Nº 68.185 v.8|1|65

DRECHSLER Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1965, a las 20 horas, en el local social, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2325, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964, y distribución de utilidades:
2º Aumento del Capital Social a la suma de $ 25.000.000,—;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.31|12|64 Nº 67.430 v.8|1|65

"E"

EL INGLESITO
De Comercial Norte
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1965, a las 16 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. — Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|1-Nº 68.002 v.11|1|65

ESTANCIAS "MI MAMA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1965, a las 18 hs., en el local sito en calle Belgrano Nº 1682, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1964. Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elección de directores.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.
$ 6.600.— e.4|1-Nº 67.780-v.11|1|65

"F"

FRISATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 12 horas, en Córdoba 6069|73, Capital, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de nuevo Directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea
$ 3.400.— e.4|1-Nº 68.161-v.11|1|65

F.R.I. S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1965, a las 9 horas, en el local social Beruti 2901, Capital
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la emisión de certificados provisorios según resolución del Directorio del 20|8|64, Acta Nº 141 y aumento del capital;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Nombramiento de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.31|12|64 Nº 68.016 v.8|1|65

FINABEL
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1965, a las 16.30 horas, en el local social calle Cangallo 439, 5º piso, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964;
2º Elección de Directores titulares por dos años hasta completar el número que fije la Asamblea, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964.
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 16º del Estatuto los accionistas que asisten a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 6.600 e.31|12|64 Nº 67.886 v.8|1|65

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C. I.
Nº 3.802
De conformidad con lo prescripto por el art 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1965, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.
$ 5.600.— e.4|1-Nº 67.984-v.11|1|65

GENOVA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964;
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.31|12|64 Nº 67.993 v.8|1|65

"H"

H. E. WATKINS Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Registro 1.560
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 11,30 hs., en General Hornos 1728, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 junio 1963.
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.4|1 Nº 68.191 v.11|1|65

"I"

INCERSA S. A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Callao 468, piso 3º, escr. 5, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.
4º Elección de un director por el término de tres años.
5º Elección de un síndico por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.
$ 5.200 e.4|1 Nº 68.164 v.11|1|65

INDUSTRIAS NAVALES ALMIRANTE BROWN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1965, a las 18,30 horas en el local sito en la dependencia 3579, primer piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 30 setiembre 1963.
2º Ratificación modificación fecha cierre balance.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 4.000 e. 31|12|64 Nº 67.977 v. 8|1|65

I B A S A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 439, 5º piso, Of. 507, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 30|9|64.
2º Elección de dos Directores suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14º del Estatuto los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 6.400 e. 31|12|64 Nº 67.887 v. 8|1|65

INTERIEUR FORMA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1965, a las 10 horas, en Paraguay 545, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio 31|5|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y Síndico Titular.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 31|12|64 Nº 67.835 v. 8|1|65

"J"

JORGE LIBEDINSKY
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Paseo Colón 823, piso 9º, Cuerpo "B", para el día 11 de enero de 1965, a las 11 horas, de conformidad con lo establecido por el art. 3º del Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Aumento del capital social autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 3.600 e. 31|12|64 Nº 67.796 v. 8|1|65

"L"

LA AMISTAD
Cía. Arg. Agrop. Inmob. y Com. S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de enero de 1965, 18 horas, en 25 de Mayo 578, piso 6º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico ejercicio 30 setiembre 1962;
2º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico ejercicio 30 setiembre 1963;
3º Consideración de documentos art. 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio 30 setiembre 1964;
4º Elección autoridades por un año (art. 8º estatutos);
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|1-Nº 67.314-v.12|1|65

LAZARO BERNSTEIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 18 horas, en Córdoba 6069, Capital a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos que establece el art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961, de 1962 y de 1963 e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.
2º Nombramiento de un síndico ad hoc ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
3º Elección de nuevo Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 — e.4|1-Nº 68.156-v.11|1|65

LIEFRINK & MARX S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 12 de enero de 1965 a las 18 horas, en Tucumán 370, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31 de agosto de 1963, y 31 de agosto de 1964.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndico. — El Directorio.
$ 2.600 e. 31|12|64 Nº 67.964 v. 8|1|65

"M"

METALURGICA BRAGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Fabricantes de Artículos Rurales
CONVOCATORIA
Convócase accionistas tercera Asamblea General Ordinaria 11|1|65, 11 horas, en Jujuy 1656, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
3º Capitalización saldo Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.802 v. 8|1|65

MIDEM
Minerales S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de enero de 1965, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Piedras 311, de esta capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Informar a los señores accionistas de los motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera del término estatutario.
2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1963.
3º Retribución al Directorio y síndico, y distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º Informe sobre la adquisición parcial del activo de la firma Midem, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada.
6º Ratificar la emisión de acciones ordinarias de las series "A" y "B", por la suma de m$n. 4.000.000 dispuesta por el Directorio, en uso de sus facultades.
7º Fijación definitiva de las asignaciones a los gerentes.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.800 e.4|1 Nº 67.556 v.12|1|65

M O N Z A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a realizarse en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 3900, el día 12 de enero de 1965, a las 20 horas, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores titulares y su elección.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 31|12|64 Nº 67.497 v. 8|1|65

MONTOYA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 15.392
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1965, a las 19 horas, en Paraná Nº 552, piso 7º, escritorio 71, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio, y distribución utilidades. Ejercicio 31|9|64.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|12|64-Nº 67.783-v.7|1|65

"O"

OLIVARES DE FEDERACION
Agrícola Industrial y Comercial, S. A
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero 1965 a las 19 horas en Salta 980, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.
2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes, Est. Art. 8.
3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.4|1 Nº 67.919 v.11|1|65

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS
S. A. C. I. F. I. y A. G.
Expte. 15.018
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1965, a las 12 horas, en el local social, calle Eugenio Garzón 6065, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de Liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.31|12|64. Nº 67.956. v.8|1|65

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS
S. A. C. I. F. I. y A. G.
Expte. 15.018
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1965, a las 10 horas en el local social, Eugenio Garzón 6065, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexo "A", correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.31|12|64. Nº 67.954. v.8|1|65

"P"

PEGRA
Sociedad Comandita por Acciones
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA SOCIOS COLECTIVOS Y COMANDITARIOS
Convócase a los señores socios solidarios y comanditarios a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el 13 de enero de 1965, a las 19 horas, en la calle Viamonte 867, oficina 601, Capital Federal, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre la transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima.
2º Aprobación de los Estatutos.
3º Elección de directores, síndico titular y suplente.
4º Autorización para solicitar la personería jurídica.
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los socios comanditarios para asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, de 15 a 18 horas.
$ 4.200. e.31|12|64. Nº 68.186. v.8|1|65

PORTIVENT
Sociedad Anónima C. I. F. I. C. Ag.
Nº 18.380
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1965, hora 10, local Viamonte 1465, 9º piso, Oficina 91, a efectos tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio; Fijación número de miembros del Directorio y designación de reemplazantes de los renunciantes;
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.31|12|64. Nº 68.202. v.8|1|65

PRODUCTOS DESTILADOS
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 165, piso 4º, oficina 428, para el día 12 de enero de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, referentes al ejercicio clausurado el 31|3|64;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.31|12|64. Nº 67.413. v.8|1|65

PAMPA EDITORA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.727
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1965, a las 9 horas, en nuestro local social de Avda. de Mayo 1333 para considerar:
1º Documentación del Art. 347 del C. de C. para el ejercicio cerrado el 30|9|61.
2º Designación de síndico ad-hoc para el ejercicio cerrado el 30|9|62.
3º Documentación del Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 30|9|62.
4º Documentación del Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 30|9|63.
5º Modificación de los arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales.
6º Elección de Directores y Síndicos con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.30|12|64.Nº 67.752-v.7|1|65

PANETTA Y CIA.
C. I. S. A.
Expediente 9.651
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1965, a las 9 horas, en el local de Independencia 2748, Capital, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30.9|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|12|64-Nº 67.587-v.7|1|65

"Q"

QUINTANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 13 de enero de 1965, a las 18 horas, en Avenida Rivadavia 10180|200 Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio 30 de Septiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico.
3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.31|12|64 Nº 68.179 v.8|1|65

"R"

RELIMI, SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1965, a las 15 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por ejercicio al 31|8|64.
2º Fijación número de Directores y su elección. Designación Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.200 e.31|12|64 Nº 68.160 v.8|1|65

"S"

SILVESTRE SOLARI S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expte. 15.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965 a las 18 horas, en Arroyo 1045, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|64.
2º Sumas abonadas a Directores en concepto de alquiler.
3º Distribución cargos directorio.
4º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 — e.4|1-Nº 67.871-v.11|1|65

SAYAN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de enero de 1965, a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, Of. 208|9, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|63.
2º Determinación del número y elección de los Directores.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.31|12|64 Nº 68.203 v.8|1|65

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria
EL BAGUAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, Cerrito 1464, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.30|12|64 Nº 67.869 v.7|1|65

"V"

VALAM S.A.I.C.
1ª Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero de 1965 a las 11 horas, en la sede social Bolívar 743, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1964.
3º — Elección de directores titulares y directores suplentes.
4º — Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.600 — e.4|1 Nº 67.983-v.11|1|65

"W"

WONDERLAND
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de enero de 1965, a las 11 horas, en el local Tucumán 766, Piso 12, Of. 264, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que hace mención el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Explicación del Directorio y Síndico de las causas del atraso en esta convocatoria.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.31|12|64 Nº 67.912 v.8|1|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se hace constar que: Miguel Badano S. R. L. vende a Donato Chiaradía negocio materiales embalaje de frutos sito en ANCHORENA 585, Capital. — Domicilio vendedor: Andrés Lamas 2561, comprador, Avellaneda 1580. — Reclamos de Ley: Anchorena 585, Capital.
$ 1.400.— e.4|1 Nº 68.046 v.11|1|65

Roberto V. Sosto, martillero público, con oficinas en Corrientes 2063, piso 1º, escritorio 29, avisa que Guinya, Soc. en Com. Accs., ha vendido su negocio de café-crema, confitería, heladería, bombonería y venta de bebidas alcohólicas, sito en AVDA. CORRIENTES 1145, locales 3 y 5, a los señores Osvaldo Guillermo Carpintero y Antonio Edgardo Messia. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.4|1-Nº 68.114-v.11|1|65

Amador Fernández Alvarez E Hijo S. R. L. (en formación) martilleros públicos, con oficinas en la calle Avellaneda 1612 Vicente López, avisa al comercio por cinco días que, los señores Kurt Julio Oppenheimer y Leopoldo Oppenheimer y la Sra. Margarita Rosenblat de Oppenheimer, venden al Sr. Maximino Rodríguez su negocio de fiambrería y quesería sito en la AV. CABILDO Nº 906, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 68.131-v.11|1|65

Clausi, Iglesias y Cía. SAACIIF. bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Francisco Medraño, vende a Oreste Barbieri "panadería mecánica", calle ALVARADO Nº 2368|96|400 esq. STA. MAGDALENA 406. Recl. ley y domic. ptes. nuestras ofnas.
$ 1.200.— e.4|1 Nº 68.055 v.11|1|65

Al comercio: Hijos de Díaz Pardo, mart. púb. oficinas calle Rivadavia Nº 1382, 1º, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la operación de compra-venta que por su intervención realizaban los señores Mario Stellino, Santiago Gómez, Emilio C. Aquila, Pedro Oscar Albin, Luis Aprea y Teofilo Albin a los señores Pedro Oscar Albin, Ricardo Daniel Torino y Vicente Diaco, del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Lago Di Como", ubicado en la calle AZCUENAGA Nº 60, Capital Federal, domicilio partes. — Reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 3.000.— e.4|1 Nº 68.181 v.11|1|65

Avisan Favarolo & Mazzocchi, martilleros, J. B. Alberdi 3619: Raúl Santiago Moreno vende a María Angela Gelabert, kiosco cigarrillos y anexos AVENIDA GAONA 2398. — Domicilios y reclamos, sus oficinas.
$ 1.200.— e.4|1 Nº 68.057 v.11|1|65

Miguel Granucci e Hijo S. R. L., número de réditos 175.868-004, comunica que transfiere su fondo de comercio que comprende negocios sitos en AV. RIVADAVIA 9626 y 9720 y AV. SANTA FE 2450, Galería Americana, locales 12 y 14, donde explota los ramos de herrajes en general, mesas y sillas, iluminación moderna y decoraciones, a "Granucci S. A. C. I. F. I.", con domicilio en Rivadavia 9626, y 9720 y Av. Santa Fe 2450, Galería Americana, locales 12 y 14, que se constituye sobre la base del activo y pasivo de la primera. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 9626, Capital.
$ 3.000.— e.31|12|64 Nº 67.902 v.8|1|65

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º piso, avisa que: los señores Celestino Tuero, José Aladino Amado y Jorge Amado venden al señor Aníbal Omar Ballestrero, su negocio de Hotel, libre de deudas y|o gravámenes, AV. DE MAYO Nº 881, 5º piso, departamentos "E" y "M", Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.31|12|64 Nº 67.380 v.15|1|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|12 al 31|12|64.

Organización Cevallos S. R. L. (Sánchez, Pemau y Fernández) Martilleros Públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º Capital, T. E. 97-6507 avisan: M. y J. López y Cía S.R.L., venden libre de deuda a José Antonio Sánchez, Eliseo López y Horacio Eliseo López, su negocio de garaje de alquiler sito en AV. CABILDO Nº 438, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas. — Nota: Este edicto modifica el texto del publicado en las ediciones del 21 al 28|12|64.
$ 2.600.— e.31|12|64 Nº 67.763 v.8|1|65

"B"

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º piso, avisa que: los señores Benito Gil Sotelo y Salvador Morera venden al señor Benedicto Marquina, su negocio de Hotel Alojamiento, libre de deudas y|o gravámenes, BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1636, Capital — Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.800. — e.4|1-Nº 68.056 v.11|1|65

Se avisa al comercio por cinco días que Antonio Benito Bugge, dedicado a la comercialización de artículos para la industria lechera, con domicilio en BME. MITRE 3776, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Antonio B. Bugge Sociedad en Comandita por acciones, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Bmé. Mitre 3776, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964.
$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.810 v.8|1|65

"C"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Jesús Veciño Rego, vende a Gabriel Balassone y Julio Ricardo Semeria, su negocio de "Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 1091, de Capital. Reclamos de Ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800.— e.31|12|64 Nº 67.860 v.8|1|65

Felipe Herrero vende a Héctor Elio Herrero neg. Despacho Comestibles de CAMARONES 3902, Cap. Recl. ley y dom. partes mismo negocio.
$ 800.— e.31|12|64 Nº 67.849 v.8|1|65

Avisa: G. F. García, mart. públ., Chilavert 1005, que Carmen Delia Gómez de Ojeda vende a Valeria Mañaricua de Pardo negocio de Fiambrería, calle CAMARONES 1900, esq. TERRERO, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.884 v.8|1|65

"E"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Uccello y Garibaldi, Sociedad Comercial Colectiva, venden a Francisco Rodríguez, Alfredo Néstor Cornejo, Adolfo Sánchez y Adolfo Dieguez negocio Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de café en taza denominado "San Remo" sito ESMERALDA Nº 278, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200.— e. 4|1 Nº 68.014 v. 11|1|65.

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Benigno Pensano, Ramón Pensano y José Pensano venden a José Vidal, Nemesio Castro y Paulino Tilve negocio Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Río Janeiro" sito ENTRE RIOS Nº 1163, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.000.— e. 4|1 Nº 68.013 v. 11|1|65.

Organización Inmobiliaria San Martín, Orlando Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap. Fed., avisan al comercio que el señor Bernardo Urman vende al señor Amílcar Alberto Ferrari el negocio de despensa y fiambrería sito en la calle ENSENADA 8 de Cap. Fed., libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley en n|oficina donde constituyen domicilios las partes.
$ 2.000.— e. 4|1 Nº 68.197 v. 11|1|65.

Avisa: Ramón Becerra Gálvez, que vende a los señores Cristián José Stor, Melitón Alavedra, su negocio de Despacho de Comestibles, al por menor y venta de Bebidas Envasadas, sito en ELPIDIO GONZALEZ Nº 3302|06|12, Capital, domicilio de partes y reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.31|12|64 Nº 67.785 v.8|1|65

"G"

Clemente P. Font, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Vilela 2224|26, avisa que Pascasio González y Pedro González venden a Jesús Rodríguez Simón el negocio de despensa sito en GARCIA DEL RIO 2699 esquina MOLDES, libre de pasivo y personal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 4|1 Nº 67.982 v. 11|1|65.

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra vende a Angélica Lucía Sotello, su negocio de "Instituto de Belleza" sito en la calle GUATEMALA Nº 5794 de Cap Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 1.600. e.31|12|64. Nº 67.857 v.8|1|65.

"H"

El Escribano Mario Jorge Contreras avisa por cinco días que "Compañía Distribuidora Mayorista Devoto Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo almacenero, con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3085, transfiere su activo y pasivo a "Compañía Distribuidora Mayorista Devoto Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" continuadora de sus actividades, quien se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamo de ley en mis oficinas: Esmeralda 909.
$ 2.600. e.31|12|64. Nº 67.861 v.8|1|65

"J"

Avisa: G. F. García mart. públ., Chilavert 1005, que Onelia Idalia Varela vende a Ilia Rodríguez de Corbella, negocio Peluquería para Damas, calle JOSE BONIFACIO 401|9, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.885 v.8|1|65

"L"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas en Matheu 24, avisan que Guillermo José Ferrero, vende a Jorge Iglesias "Panadería Mecánica" calle LADINES número 3855|57. — Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e. 4|1 Nº 68.053 v. 11|1|65.

"M"

Se hace saber por cinco días que "Antolín Arias y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Organización Montevideo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación) su negocio de comercio de hilo, trapos de piso, arpilleras, y artículos para bazar, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 548, de la Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos de Ley y domicilios de partes, Escribano Tito J. A. Siena, Avda. de Mayo 749, piso 7º, escritorio 82, Capital.
$ 2.800.- e.4|1 Nº 68.133 v.11|1|65

Aviso al Comercio. — Emilia Ofelia Molina de Raffo, vende a Horacio Alberto Garbarini, Rodolfo Walter Garbarini y Rosalía Beatriz Alvarez, su negocio de Lechería, Heladería, venta de pan y afines, sito en MARIANO ACHA 2601, Capital, libre de deudas y gravámenes. Dom. partes el negocio. Reclamos Ley en Bmé. Mitre 1265, 2º piso, of. 213|15, T. E. 45-3959, Capital.
$ 2.000.- e.4|1 Nº 68.045 v.11|1|65

O. Rolan Souto y Cía., Martillero Público Nacional, con oficinas en Avda. de Mayo 1370, piso 14, of. 363|64, Capital, avisa que: Carlos Morel, Miguel Martínez, José Américo Barral, Alberto Raninqueo y Héctor Julián Díaz Centurión, representantes de la sociedad Tres Monedas S. R. L., con negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado con el mismo nombre de la Sociedad, sito en la calle MAIPU 384, Capital, venden libre de toda deuda o gravamen a los señores Carlos Fernando García, Roberto Silva, José María Medina y Ricardo Russo. Reclamos de Ley, domicilio partes en mis oficinas.
$ 3.200.- e.4|1 Nº 68.143 v.11|1|65

"P"

Se hace saber que la Soc. de hecho Ernesto Alfredo Rafael Affatato y Carlos Rafael Affatato, que operaba en esta plaza con la Empresa Periodística, bajo la denominación de "Cronista Informativo de Res. y Dec. Munic. calle PAREJA 3420, han transferido su activo y pasivo a Amelia Luisa Gradi, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1958. Recl. de Ley y Dom. de las partes, Pareja 3420.
$ 2.000. e.31|12|64. Nº 67.774 v.8|1|65

Se avisa al comercio por cinco días que Establecimiento Textil Plat: Faradjie y Plat, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicado a la Comercialización e Industrialización de textiles, con domicilio en PASTEUR 528, 6º C., Capital Federal, ha transferido su Activo y Pasivo a Establecimiento Textil Plat, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1964. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Pasteur 528, 6º C., Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964.
$ 2.600. e.31|12|64. Nº 67.942 v.8|1|65

"S"

Benito Pérez, Martillero Público, oficinas Av. Mayo 1385, piso 2º, avisa que José Miranda vende a Jacinto Abraham y Eduardo Roberto Moreyra el negocio de Bar sito en SALADILLO 2222, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.- e.4|1 Nº 68.034 v.11|1|65

José Edgardo L. Parodi, martillero público, Hilario Ascasubi 860, Ramos Mejía, avisa al comercio: Antonio Bugía vende a Francisco Lema Castro libre de deudas su negocio Fiambrería sito SAN PEDRITO 1044, domicilio partes. Reclamos término Ley n/oficinas.

$ 1.600.— e.4|1 Nº 68.174 v.11|1|65

Se hace saber por cinco (5) días que la sociedad colectiva José Polat y Hermano, con domicilio en Suipacha Nº 978, Capital, transfiere su activo y pasivo a José Polat y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio y que continuará los negocios de la cedente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Reclamo de ley y domicilio de las partes. SUIPACHA Nº 978. — La vendedora explota el ramo de importación y exportación de pieles.

$ 2.600. e.31|12 64. Nº 67.817 v.8|1|65

Para cumplimiento Ley 11.867, Aída Cano, Carlos Piñeiro, Renée y Emma Quassi, avisan que venden el negocio de "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas", denominado "Pam Pam", sito en calle SANTA FE 1881, local 18, Capital Federal, a Carlos Manuel Cofiño y Jorge Salomón Nasta. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el mismo negocio.

$ 2.000. e.31|12|64. Nº 67.928 v.8|1|65

"I"

Bertolino y Armendariz, martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 189, 3º piso, Of. 7, T. E. 35-7742, avisan que: Ramón Orrea y Manuel Sánchez, venden a Noemí Pérez de Icely y Carmen Pérez de Icely, su negocio de Bar y Lunch, sito en esta Capital, calle URUGUAY N 858. — Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.31|12|64. Nº 67.946 v.8|1|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.
Bolivia 1256 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que en su reunión del 28 de diciembre de 1964 resolvió emitir las siguientes series de acciones ordinarias de 1 voto con derecho a dividendo a partir del ejercicio comenzado el 1º de julio de 1964: Serie Nº 5, 250 acciones 250.000; Serie Nº 6 a 11, 6.000 acciones 6.000.000. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de los 15 días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.4|1-Nº 68.095-v.7|1|65

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA S. A.

A los señores accionistas:

A los efectos del artículo 4º de los estatutos anúnciase haber emitido v$n. 71.476.000.— en acciones liberadas para pago de dividendos conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1964. — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1964.

$ 1.320.— e.4|1-Nº 68.012-v.7|1|65

BESOL S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente 11.278

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre de 1964, aumentó el capital autorizado de m$n. 7.000.000 a m$n. 16.450.000 de acuerdo con el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|1-Nº 68.175-v.7|1|65

O D I S A
OBRAS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima Constructora, Comercial e Industrial

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6º de los Estatutos se hace saber que de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de Octubre de 1964, el capital de la sociedad se ha elevado a la cantidad de $ 60.000.000.— m|n. (sesenta millones de pesos moneda nacional). Asimismo se comunica que el Directorio ha emitido las series 16, 17, 18, 19 y 20 en acciones ordinarias categoría "B" de un voto por acción, por un importe de diez millones de pesos moneda nacional, destinándose $ 4.500.000 m|n. al pago del dividendo del 15 % en acciones sancionado en la referida Asamblea General y que contra la presentación del cupón Nº 3 estará a disposición de los accionistas a partir del 18 de enero de 1965 y el saldo de $ 5.500.000 m|n. el Directorio ha resuelto ofrecerlas a los actuales accionistas en proporción a su tenencia a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1964 en las siguientes condiciones: 20 % al momento de la suscripción; 40 % antes del 25 de febrero de 1965 y el saldo del 40 % antes del 25 de marzo de 1965. El derecho de suscripción vence a los 20 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 4.080.— e.4|1-Nº 68.169-v.7|1|65

DAVID HOGG Y COMPAÑIA
Soc. Anón. Com. e Inmobiliaria
Insp. Just. Reg. Nº 3.194

El Directorio de David Hogg y Cía. S. A. C. e I. hace saber que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1964 y su reunión del Directorio del 15 de Diciembre de 1964, han sido emitidos 38.922 y 1.078 acciones ordinarias "B" de m$n. 100.— cada una por valor total de m$n. 4.000.000.— en distribución del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 y a cuenta del saldo pendiente de utilidades al 31 de Mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.040.— e.4|1-Nº 68.184-v.7|1|65

L A N A C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha emitido, con fecha 1º de Octubre de 1964, acciones ordinarias, al portador, de la clase "B", por valor de m$n. 40.000.000.— que se entregarán a los señores accionistas en forma liberada por revalúo contable de activo. — El Directorio.

$ 1.320.— e.4|1-Nº 68.159-v.7|1|65

SUILENE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora. Exportadora

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|10|64, elevó el Capital Autorizado a moneda pesos nacionales 30.000.000.— c|l. en acciones de un voto. El Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 9.000.000.— c legal, dividido en 15 series de 6.000 acciones cada una. — El Directorio

$ 1.260. — e.4|1-Nº 68.075-v.7|1|65

FERNANDO PITTNER - LA CASA DE LOS MIL ENVASES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa que por resolución del Directorio se han emitido las Series 6ª a 15ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, a su valor nominal, siendo las seis primeras de clase "A" con derecho a cinco votos, y las cuatro restantes de clase "B" con derecho a un voto, por un total de $ 5.000.000 m|n., destinándose esta emisión al pago de pesos 2.000.000 m|n., en concepto de dividendos por los ejercicios cerrados el 31|12 1962 y 31|12|1963, y el resto de $ 3.000.000 m|n., al pago de deudas de acreedores financieros. — El Directorio.

$ 2.160. — e.4|1-Nº 68.087-v.7|1|65

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4 del estatuto social y en el Decreto Nº 825|55, se hace saber por el término de tres días que el Directorio, en ejercicio de la autorización que le otorgara la Asamblea General Ordinaria del once de junio de 1962, procedió a la emisión de acciones, por un valor de m$n. 10.000.000, mediante la emisión de m$n. 10.000.000. de acciones preferidas, con lo que el capital autorizado se elevó de m$n. 20 000.000, a la suma de m$n. 30.000.000, teniendo los suscriptores un plazo de quince días para suscribir acciones de acuerdo a la opción que le acuerdan los estatutos. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.640.— e.4|1 Nº 68.086 v.7|1|65

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.

Conforme a las disposiciones del artículo 7º de los Estatutos, se hace conocer por tres días la emisión de acciones que elevan el capital suscripto y realizado a m$n. 451.200.000. Las acciones correspondientes a la última emisión, 138.000 preferidas y 276.000 ordinarias, por dividendo del ejercicio, por un valor nominal total de m$n. 41.400.000, serán entregadas a partir del 31 de diciembre de 1964 en pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.160.— e.4|1-Nº 67.980-v.7|1|65

F A D E M A C
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir el importe de m$n. 42.098.700 en acciones ordinarias destinadas al pago de dividendo. — El Directorio.

$ 960.— e.4|1-Nº 68.010-v.7|1|65

A R T I V A L
Sociedad Gerente de Fondos de Inversión, S. A.
Expte. Nº 11.564

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 30 de octubre de 1964, elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 6.000.000.— y que el Directorio en cumplimiento de dicha resolución emitió m$n. 1.000.000.— de acciones ordinarias clase "B", correspondientes a las series 41 a 50. Las suscripciones deberán ser abonadas al contado debiendo ejercerse el derecho de opción dentro del término legal. — El Directorio.

$ 1.920. — e.4|1-Nº 68.042-v.7|1|65

J. y J. COMISARENCO
S. A. Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración $ 4.000.000 acc. ord. clase A y pesos 6.000.000 acc. ord. clase B, Cánning 281. El Directorio.

$ 840.— e.4|1-Nº 68.020-v.7|1|65

L E P E T I T
Sociedad Anónima
Química, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.997

PAGO DE LA PARTE EN ACCIONES DEL DIVIDENDO DEL 17º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que a partir del día 31 de diciembre de 1964, en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrá a disposición la parte en acciones liberadas, a la par, del dividendo correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. La distribución de esta parte en acciones, que es del 7 %, fue resuelta por el Directorio en uso de la facultad que le fue conferida por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1964.

A tal efecto, se han emitido v$n. 24.956.300,— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 20.333.700,— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). Ambas clases de acciones serán, respectivamente, de características idénticas a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Esta parte de dividendo en acciones liberadas se pagará en acciones ordinarias clase "A", a los tenedores de acciones ordinarias clase "A", y en acciones ordinarias clase "B", a los tenedores de acciones ordinarias clase "B".

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 26 en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, entregándose títulos provisorios, al portador, con cupón Nº 27 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos con cupones Nros. 27 al 50 adheridos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de Noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 5.520.— e.4|1 Nº 68.050 v.7|1|65

HALIFAX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Suipacha 588 — Segundo piso
Registro 12.582
Aumento de Capital — Emisión de Acciones
Pago de dividendos

Conforme al artículo cuarto de los estatutos y al decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 30.000.000.— en la suma de $ 20.000.000.— es decir a la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en cuatro series de cinco millones de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cien pesos cada una y autorizar al Directorio para emitir dos de las series a su valor nominal, en la oportunidad, forma y modo de pago que considere convenientes, y haciéndose conocer las emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. La misma asamblea resolvió emitir a su valor nominal dos series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por valor de $ 5.000.000.— cada serie, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1964 y siguientes. De dichas acciones se destinan $ 6.500.000.— al pago de los dividendos en acciones por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964 y $ 3.500.000.— se ofrecen en suscripción a su valor nominal. Todo tenedor de acciones de las primeras ocho series podrá suscribir 1,16666 acciones de las que se emiten por cada diez acciones de su tenencia a partir del 28 de diciembre de 1964 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad en el momento de la suscripción. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad por escrito dentro del período de suscripción. Además se hace haber que los dividendos en efectivo y en acciones correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964, se abonan en la Caja de la Sociedad a partir del 28 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 7.200.— e.4|1 Nº 68.152 v.7|1|65

G.I.M.S.A.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

El Directorio hace saber que en la reunión celebrada el 16 de setiembre de 1964, resolvió la emisión del saldo de la tercera serie de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un importe de Un Millón de Pesos (m$n. 1.000.000.—) Moneda Nacional. — El Directorio.

$ 1.440. — e.4|1-Nº 68.047-v.7|1|65

INSTITUTO IPSA
Sociedad Anónima de Investigaciones y Servicios

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir cinco millones de pesos ($ 5.000.000.— m|n.) en acciones ordinarias de la clase "A". — El Directorio.

$ 840. — e.4|1-Nº 68.039-v.7|1|65

BARLAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 9 de octubre de 1964, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de veinticinco millones de pesos que fueron lanzadas a suscripción a su valor nominal, con obligación de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|1 Nº 68.150 v.7|1|65

BEMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera ex La Actuarial S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 48 series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una números 2.001 al 50.000 inclusive por valor de cien mil pesos cada serie, es decir por un total de cuatro millones ochocientos mil pesos.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Originales dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Tucumán Nº 2225, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920.— e.4|1 Nº 68.192 v.7|1|65

ASUNCION ELECTROMETALURGICA S. A. I. C.
Ref. Inspección de Justicia Nº 17.613

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 51.750.000.— m|n. y la emisión de las series Nros. 5 al 51 inclusive, por un total de $ 46.400.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|1 Nº 68.190 v. 7|1|65

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.
Nº 2.626

Se hace saber que se ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor nominal de m$n.. 311.200.000. para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6|10|64 sobre capitalización de parte del saldo de revalúo contable, conforme con lo dispuesto en el Art. 22 de la ley 15.272. Con esta emisión, el Capital Suscripto y Realizado de la Sociedad es de m$n. 687.200.000. Las acciones emitidas están a disposición de los accionistas desde el 29|12|64. — El Directorio.

$ 2.040.— e.4|1 Nº 68.210 v.7|1|65

VIALCOVEN
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se emitirán series de acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos por un total de m$n. 5.000.000.— dividido en 50.000 acciones de m$n. 100.— c|u. Con lo cual se abonará el dividendo del 30|% s| 5.000.000.— a saber: m$n. 1.500.000.— debiendo integrar el resto en efectivo. El derecho de Preferencia, establecido en el Art. 3º de los Estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Perú 694, Capital Federal; por el término de 15 días a partir del 11 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 4.000 e.4|1 Nº 67.570 v.11|1|65